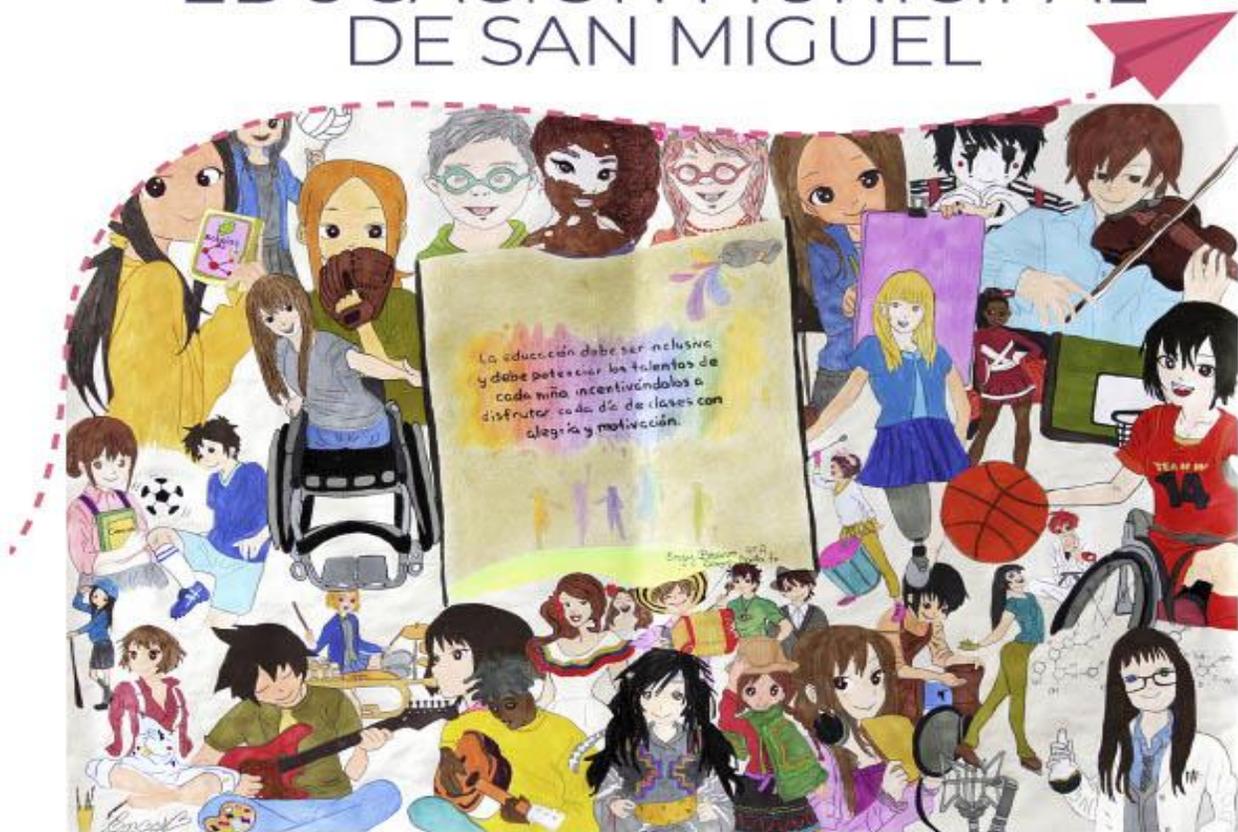


PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



Enzy Bravo - 4° A Escuela Santa Fe
1º LUGAR CONCURSO DE PINTURA

PADEM 2022

INDICE

	GLOSA	PÁGINA
	Presentación	8
	 CAPITULO I: Información Contexto Comunal.	
I	Contexto Comunal.	11
I.1	Síntesis Histórica comunal de San Miguel.	13
I.2	Organización Político Administrativa de la Comuna.	14
I.3	Situación Geográfica.	15
I.4	Características Demográficas de la Comuna.	16
I.5	Estadísticas Socioeconómicas.	17
I.6	Índice de Prioridad Social	18
	 CAPITULO II: Marco Referencial Educación Pública de San Miguel.	
II.1	Visión.	23
II.2	Misión.	23
II.3	Objetivo Educación Pública de San Miguel.	23
II.4	Principio Rector.	23
II.5	Sellos, ejes y definiciones de nuevos principios articuladores de la educación pública de San Miguel.	24
II.6	Marco Teórico Educación Pública de San Miguel.	25
II.6.1.	Referencia Contextual Sustento Bibliográfico.	25
II.6.2.	Referencia Contextual nuevos principios que sustentan la educación pública de San Miguel.	28
II.6.2. A	Escuela como Habitus integrado.	28
II.6.2. B	Escuela como ecosistema educativo.	29
II.6.2. C	Escuela como Polis pedagógica.	30
II.6.3. D	Escuela como territorio cultural.	30
II.6.3. E	Escuela como territorio de los afectos	31
II.6.3. F	Escuela en igualdad.	32
II.7	Organización Dirección de Educación.	32
II.7.1.	Organización Operativa Dirección de Educación 2022.	32
II.7.2.	Propósito	33
II.7.3.	Objetivos	33
II.7.4.	Flujograma organización DIREDOC	33
II.7.5.	Elementos diferenciadores incorporados en el nuevo organigrama.	33
II.7.5. A.	Comité Técnico Asesor	33
II.7.5. B.	Unidad de gestión curricular.	34
II.7.5. C.	Unidad de Convivencia y Salud Escolar.	34
II.7.5. D.	Centro de Innovación Pedagógica	35

II.7.5. E.	Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.	35
II.8.	Organigrama	36
II.9	Ubicación geo referencial establecimientos educacionales públicos de San Miguel.	37
II.10.	Ficha Descriptiva Dirección de Educación y Establecimientos Educacionales de San Miguel.	38
II.10.1	Ficha Descriptiva Dirección de Educación San Miguel.	39
II.10.2	Fichas Descriptivas establecimientos educacionales públicos de San Miguel.	40
II.10.3.	Fichas Descriptivas salas cunas y Jardines infantiles JUNJI	50
II.11.	Detalle Instalaciones Unidades educativas.	55
II.11.1	Escuelas y liceos.	55
II.11.2.	Salas cunas y jardines Infantiles.	56
II.12.	Programas y Proyectos Ministeriales por establecimientos.	57

CAPITULO III: Información Educativa Comunal

III.1	Matrícula.	61
III.1.1.	Matrícula 2021 y tasa de capacidad efectiva de escuelas y liceos.	62
III.1.2	Matrícula 2021 y tasa de capacidad efectiva salas cuna y jardines infantiles.	63
III.2	Asistencia media a establecimientos educacionales al 21 de julio de 2021.	64
III.2.1.	Asistencia a escuelas y liceos.	64
III.2.2.	Asistencia a salas cuna y jardines infantiles.	65
III.3.	Deserción escolar y retiro escolar.	66
III.4.	Población migrante matriculada en la educación pública de San Miguel.	67
III.4.1.	Distribución matrícula estudiantes migrantes escuelas y liceos.	67
III.4.2.	Distribución matrícula niños y niñas migrantes salas cuna y jardines infantiles.	68
III.5.	Procedencia étnica estudiantes establecimientos públicos de San Miguel.	69
III.5.1.	Procedencia étnica estudiantes escuelas y liceos de san miguel.	69
III.5.2.	Procedencia étnica de niños y niñas salas cunas y jardines infantiles.	70
III.6.	Residencia de estudiantes matriculados en la comuna de San Miguel 2021.	71
III.6.1.	Residencia estudiantes escuelas y liceos educación pública de San Miguel.	71
III.6.2.	Residencia niños y niñas de salas cunas y jardines infantiles de San Miguel.	72
III.7	Necesidades educativas especiales.	73
III.7.1.	Programa de integración escolar.	73
III.7.2.	Matrículas estudiantes con necesidades educativas especiales.	75
III.8	Análisis comunal de desempeño en el sistema de medición de la calidad de. la educación 2019.	77
III.9.	Resultado diagnóstico integral de aprendizaje 2021 (DIA).	79
II.9.1.	Análisis referencial.	79
III.9.2.	Análisis aprendizaje socioemocional DIA; monitoreo intermedio.	83
III.10.	Prueba de Transición PDT	86
III.11.	Evaluación docente 2020.	90
III.11.1.	Resultados Comunales.	91
III.11.2.	Resultado de desempeño medidos en % de competentes y destacados en	92

cada uno de los módulos del portafolio comparados con los resultados nacionales.

CAPITULO IV: Síntesis Evaluación PADEM 2021.

IV.1.	Evaluación planificación anual Dirección de Educación 2021.	95
IV.1.1.	Área Liderazgo.	95
IV.1.2.	Área de gestión pedagógica.	102
IV.1.3.	Área de formación y convivencia escolar.	109
IV.1.4.	Área de gestión de recursos.	112
IV.2.	Evaluación implementación plan retorno seguro 2021.	117
IV.2.1.	Plan retorno.	118
IV.2.2.	Matriz plan retorno.	120
IV.2.3.	Cronograma de certificación.	121
IV.3.	Implementación plan de presupuesto.	122
IV.3.1.	Distribución plan de presupuesto partidas de ingreso y egreso 2021.	122
IV.3.2.	Información plan de ejecución presupuesto 2021.	122
IV.4.	Implementación operativa gestión financiera 2021.	125
IV.4.1.	Conectividad y acceso a recursos tecnológicos.	125
IV.4.2.	Evaluación uso de recursos plan de infraestructura.	127
IV.4.3.	Evidencias fotográficas.	131

CAPITULO V: Plan de acción 2022

V.	Plan anual de educación.	135
V.1.	Diagnóstico y análisis de campo.	135
V.1.1.	Docentes y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.	136
V.1.2.	Apoderados-as y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.	142
V.1.3.	Estudiantes y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.	147
V.1.4.	Asistentes de la educación y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.	153
V.1.5.	Equipos directivos y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel	156
V.2.	Plan Anual Dirección de Educación	162
V.2.1.	Dimensión Liderazgo.	162
V.2.2.	Dimensión Gestión Pedagógica.	167
V.2.3.	Dimensión Gestión de Formación y Convivencia Escolar.	174
V.2.4.	Dimensión Gestión de Recursos.	185
V.3.	Dotación docente y asistentes de la educación proyección 2022.	191
V.3.1.	Proyección dotación docente 2022.	191
V.3.1. A.	Matriz docentes proyección 2022.	193
V.3.1. B.	Definiciones operativas matriz dotación docente 2022.	194
V.3.1. C.	Elementos diferenciadores de la proyección docente 2022.	194
V.3.2	Proyección dotación asistentes de la educación 2022.	196
V.3.3	Proyección dotación educadoras de párvulos y asistentes salas cuna y jardines infantiles.	197
V.4.	Carrera Docente.	198
V.5.	Directores ADP	200

V.6.	Presupuesto.	202
V.6.1.	Presupuesto de Educación.	202
V.6.2.	Objetivos del presupuesto.	202
V.6.3.	Definiciones operativas del presupuesto	203
V.6.3. A.	Ingresos	203
V.6.3. B.	Egresos – gastos	204
V.6.3. C.	Tabla presupuesto PADEM 2022.	205
V.6.3. D.	Observaciones de Gastos.	207
V.6.3. E.	Especificaciones ingresos y gastos presupuesto 2022.	209

CAPITULO VI: Bibliografía

VI.1	Referencias bibliográficas.	220
VI.2.	Marco legal normativo que sustenta el PADEM 2022.	221
VI.2.1	Leyes	221
VI.2.2.	Decretos	222
VI.2.3.	Circulares.	225
VI.2.4.	Dictámenes.	225
VI.3.5.	Oficios.	226
VI.2.6	Resoluciones	226
VI.3.	Siglas Educativas.	228





Matías Manuel Castro Castillo

1° Lugar, Categoría Enseñanza Básica 2° ciclo

7° año

Escuela Santa Fe

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de San Miguel de 2022, ha sido construido de manera democrática y colectiva en conjunto con las comunidades escolares de los 15 establecimientos educacionales de la comuna.

Para mí, es de suma importancia que nuestro PADEM sea reflejo de la discusión de toda la comunidad, que nos permita recoger los lineamientos, ideas, reflexiones y preocupaciones, logrando establecer un plan de acción educacional democrático, participativo y acorde a las necesidades de toda la comunidad escolar.

Producto de los numerosos encuentros y discusiones con la comunidad, hemos decidido incorporar a nuestro PADEM seis nuevos enfoques que, sin duda, llevarán a la educación de nuestra comuna de ser solo un espacio de traspaso de información, a convertirse en un espacio de co-creación entre todas y todos, acorde a los tiempos que vivimos.

Estos seis nuevos ejes estratégicos de trabajo son:

1. Género, disidencia y diversidad

Las escuelas cumplen un rol en la construcción de identidades y atributos diferenciados. Lamentablemente, hoy esta construcción opera a través de estereotipos, sesgos y discriminaciones que reproducen desigualdades expresadas históricamente en los contenidos curriculares, en las relaciones entre docentes y estudiantes, en los materiales pedagógicos, en las formas de enseñar y en los espacios de participación y convivencia.

Es por esto que debemos ser capaces de reconocer los sesgos, prejuicios y creencias que persisten en nuestras prácticas, para seguir avanzando hacia una educación justa, igualitaria, no sexista e inclusiva.

Asimismo, tenemos el deber de resguardar la igualdad en el ejercicio de los derechos a través de medidas de equidad, que eliminen las brechas de desarrollo y desempeño que afectan diferencialmente a la población estudiantil, además de buscar la construcción de espacios de convivencia libres de discriminación y violencia de género.

La equidad de género como desafío pedagógico contribuye a enriquecer las metas de desarrollo académico, afectivo y social de los y las estudiantes, respetando sus diferentes necesidades, habilidades e intereses. Esto incluye acciones referidas al proceso enseñanza-aprendizaje y el desarrollo estudiantil.

2. Cambio Climático y Educación Medio Ambiental.

El cambio climático es un fenómeno global del que Chile no está ajeno; por el contrario, somos un país social y ambientalmente vulnerable. Este fenómeno ocasionado por la acción humana está afectando desde los ecosistemas a múltiples sectores de la actividad nacional en todos sus ámbitos.

Los efectos del cambio climático están alterando de manera irreversible las disponibilidades de recursos naturales y la capacidad de adaptación de los ecosistemas, registrándose pérdidas de diversidad biológica e intensificando los procesos actuales de degradación del medio ambiente.

La adaptación de las sociedades a los desafíos del cambio climático, requiere de la cooperación de todos los actores, tanto en el ámbito global como local.

En este sentido, el rol de los establecimientos educacionales es determinante para generar personas conscientes de las vulnerabilidades y riesgos que enfrentan los espacios que habitamos y prepararnos para enfrentar futuros escenarios de emergencia y episodios climáticos extremos.

Por su parte, el sistema educacional está llamado a jugar un rol fundamental en la generación de una sociedad más resiliente a los efectos del cambio climático, donde la educación ambiental sea un instrumento clave a utilizar. Incluso cuando en nuestro sistema educacional el medio ambiente, no constituye una asignatura propiamente tal, debe ser un sector de aprendizaje específico en la formación de nuestros estudiantes.

Para estos efectos y como trabajo final de la guía, se propone desarrollar desde los establecimientos un proyecto de intervención pedagógica, que incorpore explícitamente esta dimensión en su quehacer formativo referido al cambio climático. Más adelante, se propone un conjunto de actividades pedagógicas que ayudarán a conformar este proyecto.

3. Educación Ciudadana Constituyente.

Vivimos como país un momento histórico. Estamos escribiendo una nueva Constitución, entendiendo la importancia de que este proceso sea lo más participativo posible y que no deje fuera a nadie.

Es por lo anterior que se vuelve clave que la comunidad escolar genere no sólo diálogos en conversatorios o cabildos juveniles, sino que también produzca liderazgos que generen más debate y conciencia en sus entornos, eliminando el adultocentrismo imperante en discusiones relativas al país que queremos construir.

4. Territorio Cultural: Educación y Cultura.

Todas nuestras escuelas están insertas en territorios en donde existen organizaciones vivas que trabajan para el beneficio de la comunidad. Nuestro desafío es poder insertar a las escuelas dentro de este territorio como un actor social más en este trabajo colectivo que pueda relacionarse con su barrio y las organizaciones vecinales, generando también un vínculo de pertenencia de la comunidad con sus establecimientos educacionales.

La pandemia alejó a nuestros estudiantes de las escuelas y liceos, los trasladó a un modo virtual de clases, es por esto, que, día a día teniendo las medidas de seguridad necesarias, volveremos a tener nuestras escuelas. Sin embargo, nuestra misión debe ser que las y los estudiantes quieran ir a nuestros establecimientos, que lo que ocurra en la escuela o el Liceo sea interesante para quienes habitan ese espacio educativo.

Finalmente, necesitamos que las escuelas se transformen en un eje cultural articulador de nuestros espacios colectivos.

5. Educación Socioemocional

Como mencioné anteriormente, queremos incorporar las diversidades de género y las culturas como parte de las consideraciones educativas de la comuna, pero también es necesario ir más allá, incorporando el propósito de convertir a las escuelas y liceos en territorios de los afectos, lo que tiene como objetivo impulsar y promover el autoconocimiento pero también la comprensión del otro y la otra, entendiendo que la sala de clases es un espejo de la sociedad, donde es necesario un trabajo colectivo en paralelo a uno individual. Solo con otras personas construiremos comunidad, comuna y país. Para ello haremos todos los esfuerzos para fortalecer la autoconfianza, aprender a escuchar y desarrollar capacidades de resiliencia institucional.

Lo anterior lo impulsaremos institucionalmente a través de programas de salud mental y acompañamiento a toda la comunidad educativa, entendiendo que para desarrollarnos emocionalmente es necesario trabajar en nuestro autocuidado y el cuidado colectivo de nuestra salud en todas sus formas.

6. Aprendizajes Democráticos

Finalmente, el objetivo más global: construir un país más justo también desde las escuelas. Para esto es fundamental incorporar a niñas, niños y adolescentes como un componente más de nuestra sociedad, promover su pensamiento crítico, el discurso autónomo, la formación de una identidad política y su desarrollo humano fomentado en valores democráticos.

Solo siendo capaces de educar en democracia podremos profundizar la nuestra en un futuro. Esto es especialmente necesario estando en el momento histórico en el que nos encontramos. Estamos redactando la primera Constitución paritaria en la historia de Chile y del mundo, luego de un profundo descrédito de las instituciones y de que las redes sociales han instalado una nueva forma de comunicarse, donde la información fluye como nunca antes, sin control alguno.

Este desafío es para toda la comunidad educativa. Quienes somos adultos debemos dejar de ver a estudiantes como niñas y niños y comenzar a verlos y verlos como sujetos de derechos capaces de pensar la sociedad en la que viven. Niñas y niños, por su parte, tienen la oportunidad de soñar, saltar los torniquetes, y contribuir con su mirada, a la construcción de un Chile justo y digno para todas, todos y todes.

La invitación está hecha, soñemos, pensemos y creemos nuestra comunidad, desde todos sus espacios, culturas, identidades, diversidades y conciencias.

Erika Paulina Martínez Osorio

**Alcaldesa Ilustre Municipalidad de San Miguel
y Presidenta del Directorio de la Corporación
Municipal de San Miguel**



CAPÍTULO I INFORMACIÓN CONTEXTO COMUNAL



Una educación inclusiva, respetuosa, capaz de ofrecer herramientas para el pleno desarrollo del/a individuo/a sin discriminar y permitiéndole darse cuenta de sus habilidades y destrezas con reales posibilidades de hacer posible todo lo que desean para desempeñarse en un futuro haciendo lo que les gusta sin sentir que la educación es un “privilegio”



La **Educación** que Sueñas
Septiembre 2022, encuesta redes sociales
Ciudadano-a Territorio Educativo



Diego Sebastián Valenzuela Moraga
3° Lugar, Categoría Enseñanza Básica 2° ciclo
6° año B
Escuela Los Cedros del Líbano

I. CONTEXTO COMUNAL

I.1 SÍNTESIS HISTÓRICA COMUNAL DE SAN MIGUEL.

El crecimiento de Santiago como ciudad dado en el primer siglo de historia republicana (siglo XIX), consolidó el carácter rural de las tierras ubicadas al sur del Zanjón de la Aguada, las que permanecían administrativamente al Departamento de Santiago. Estos terrenos eran totalmente agrícolas, pertenecientes en esa época a las viñas de don Ramón Subercaseaux Mercado y su esposa doña Magdalena Vicuña y Aguirre, el cual, en 1849 adquirió los terrenos ubicados desde el Zanjón se la Aguada hasta la actual calle Salesianos, y desde este hacia el sur, adquiriendo además las viñas de don Leónidas Vial Guzmán y de su esposa doña Natalia Sánchez Fontecilla. Esta finca la destinó al talaje de animales y a la siembra de trigo y cebada. Años más tarde, don Ramón Subercaseaux cedió para uso público una amplia franja con hileras de álamo en sus orillas que recibió el nombre de “Llano Subercaseaux”.

El 22 de diciembre de 1891 se dicta la Ley N°4.111 o Ley de Comuna Autónoma. En ella se establece el nuevo régimen de gobierno local, junto con crear una gran cantidad de comunas. De esta forma nace la comuna de Ñuñoa, que ocupaba los terrenos situados al este y sur de Santiago, incluido el actual San Miguel. El 10 de agosto de 1896, siendo Presidente de la República don Jorge Montt, se establece por Decreto Supremo la comuna de San Miguel, segregándose las subdelegaciones 6ª Santa Rosa y 7ª Subercaseaux del territorio de la Municipalidad de Ñuñoa en el Departamento de Santiago. El 2 de mayo de 1897 se reunió la primera Junta Municipal Sanmiguelina, constituida por tres Alcaldes (1º Alcalde: Eduardo Ruiz de Valledor; 2º Alcalde: Fermín Vergara Montt y 3º Alcalde: Manuel Carreño) y seis regidores.

Fue fundada durante la presidencia de don Jorge Montt Álvarez, el 10 de agosto de 1896. Su nombre deriva del arcángel Miguel, pues el español Gaspar Banda de Aguilar, al retornar a su país en el año 1535 (había pertenecido a la empresa del descubridor Diego de Almagro), donde fue perseguido por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, “por hereje”. Al salir bien de esta situación y al llegar nuevamente al territorio nacional, elevó en memoria del arcángel Miguel una ermita en “Los Llano del Maipo”. Actualmente en este sitio se encuentra la Iglesia de San Miguel Arcángel.

La comuna de San Miguel fue reconocida como una de las más extensas de la región Metropolitana, llegando por el poniente hasta la línea férrea que va al sur y por el oriente deslinda con Avenida Vicuña Mackenna. En el año 1991, el espacio comunal fue dividido en tres, de esta división surge la actual comuna de Pedro Aguirre Cerda y la comuna de San Joaquín. Quedando San Miguel con sus actuales deslindes: al norte con la comuna de Santiago, al sur con la comuna de San Ramón y La Cisterna; al este con San Joaquín y al poniente con la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

A partir de la llegada del Metro, San Miguel se ha convertido en una comuna de excelente conectividad. Este medio de transporte permitió recibir vecinas y vecinos que se han encontrado con gran equipamiento escolar para sus hijas e hijos, centros comerciales modernos, centros hospitalarios, espacios de recreación tanto para jóvenes, niñas, niños y adultos mayores.



Edificio Consistorial



Srta. Erika Paulina Martínez Osorio
Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Miguel

I.2 ORGANIZACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA

DIMENSIÓN POLÍTICA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Alcaldesa	Erika Paulina Martínez Osorio
Referente Político	Convergencia Social
Pacto	Frente Amplio - Apruebo Dignidad
Dirección	Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418
Informaciones	226789100
Secretaria	226789245
Página Web Municipal	www.sanmiguel.cl
E-mail	alcaldia@sanmiguel.cl

CONCEJO MUNICIPAL

Andrés Dibán Dinamarca	Revolución Democrática
Carla Santana Bustamante	Convergencia Social
Carolina Onofri Salinas	Renovación Nacional
Cindy Pardo Contreras	Independiente - Ecologistas
Ernesto Balcázar Gamboa	Partido Socialista de Chile
Gabriel Zúñiga Aravena	Partido Socialista de Chile
Lisette Roa Aedo	Independiente
Rebeca Gaete Santelices	Partido Comunista de Chile

I.3 SITUACIÓN GEOGRAFICA

La comuna de San Miguel es una zona urbana, ubicada en el área centro de la Región Metropolitana. Conforme a la Encuestas y Formularios 2021 registrados por los municipios del país en el SINIM, la comuna tiene una población estimada de 133.059¹ habitantes y cuenta con una superficie de 10 Km², los cuales se encuentran urbanizados en su totalidad.

2

País:	Chile
Región:	Metropolitana de Santiago
Provincia:	Santiago
Circunscripción:	7° Santiago
Distrito:	N°13
Superficie:	10 Km ²
Fundación:	10 de agosto de 1896
Gentilicio:	Sanmiguelino y Sanmiguelina
Alcaldesa:	Erika Paulina Martínez Osorio



SUS LÍMITES COMUNALES SON:

NORTE	Avenida Isabel Riquelme, límite con la comuna de Santiago.
SUR	Avenida Lo Ovalle, límite con las comunas de San Ramón y La Cisterna.
ORIENTE	Avenida Santa Rosa, límite con la comuna de San Joaquín.
PONIENTE	Avenida José Joaquín Prieto, límite con la comuna de Pedro AguirreCerde

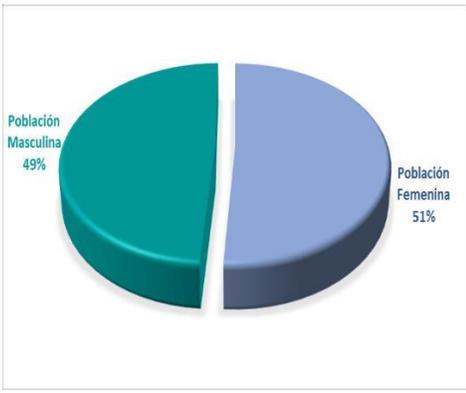
- En los alrededores de la comuna no existen hitos geográficos o accidentes naturales de mayor significación, predominando el suelo plano, el cual presenta una suave pendiente descendente en sentido norte-sur y este-oeste en la mayor parte de la superficie.
- La división político-administrativa comunal está compuesta por 20 Unidades Vecinales, con características sociales, económicas y de habilitación de infraestructura heterogénea. Estas Unidades Vecinales son las siguientes: 17a, 17b, 18, 19 (Villa San Miguel), 19 (Miguel Munizaga), 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54

¹ Fuente: SINIM, 2018 http://datos.sinim.gov.cl/ficha_comunal.php#tab-poblacin-comunal

² Fuente: BCN, 2021 https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=13130

I.4 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA ³

POBLACIÓN COMUNAL INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA	
SUPERFICIE COMUNAL EN Km ²	10 km
POBLACIÓN COMUNAL	133.059
HABITANTES POR Km ²	11.229,8
POBLACIÓN MASCULINA	65.172
POBLACIÓN FEMENINA	67.886
PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL	0.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA	100.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN COMUNAL EN LA REGIÓN	2,19%



Los datos en promedio años de escolaridad⁴, se evidencia que la comuna presenta un alto índice de escolaridad en relación con el promedio país en todos los indicadores etarios, como se muestra en el gráfico.

Promedio de Años de Escolaridad

Rango Etario	País	Comuna
25 años o más de edad	11,10%	13,20%
19 años o más de edad	11,20%	13,20%
15 años o más de edad.	11,10%	13%
5 años o más de edad	10%	12%

³ Fuente: SINIM,2020

⁴ Fuente: SINIM,2020

I.5 ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

A continuación, se presenta una serie de datos estadísticos recogidos de la encuesta CASEN 2017 y que permiten visualizar el contexto socioeconómico de la población de la comuna de San Miguel, sumado a lo descrito antes sobre población escolar.

I.5.1 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

I.5.2. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	17,2	82,8
REGIÓN METROPOLITANA	20,0	80,0

I.5.3. INGRESO PROMEDIO DEL HOGAR POR TIPO DE INGRESO

	INGRESO AUTÓNOMO ⁵	INGRESO MONETARIO ⁶	INGRESO TOTAL
SAN MIGUEL	1.191.439	1.214.650	1.448.010
REGIÓN METROPOLITANA	1.196.586	1.220.391	1.439.429

I.5.4. TASAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA DE TRABAJO POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES
SAN MIGUEL	72,1	51,1
REGIÓN METROPOLITANA	75,8	55,7

I.5.5. COMPOSICIÓN JEFES - JEFAS DE HOGAR POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES
SAN MIGUEL	47,2	52,8
REGIÓN METROPOLITANA	57,5	42,5

⁵“Los ingresos autónomos corresponden a la suma de todos los pagos que reciben las personas, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes: Definición del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁶ Los ingresos monetarios, corresponden a la suma de los ingresos autónomos percibidos por el hogar y los subsidios monetarios percibidos, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

I.5.6 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR SISTEMA DE PREVISION DE SALUD⁷

	FONASA	FFAA Y DEL ORDEN	ISAPRE	NINGUNO (PARTICULAR)	OTRO SISTEMA
SAN MIGUEL	66,5	2,2	28,5	2,7	0,1
REGIÓN METROPOLITANA	72,0	2,0	21,8	3,7	0,5

I.6. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL.⁸

Para estos efectos, el Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

Una ventaja metodológica del IPS es que puede descomponerse en las dimensiones e indicadores que lo conforman, lo cual permite examinar la composición y el efecto de cada uno de ellos en el resultado final.

El actual documento constituye una nueva actualización de los indicadores del IPS, cuya primera versión se realizó en 1995. La presente versión mantiene la metodología y fuentes de información utilizadas en la versión anterior, las cuales son debidamente explicitadas en el documento.

Categoría	Rk	Comuna	IPS 2020
ALTA PRIORIDAD SOCIAL	1°	La Pintana	89,29
	2°	Lo Espejo	88,83
	3°	Cerro Navia	85,91
	4°	San Ramón	83,50
	5°	María Pinto El	81,42
	6°	Bosque	80,97

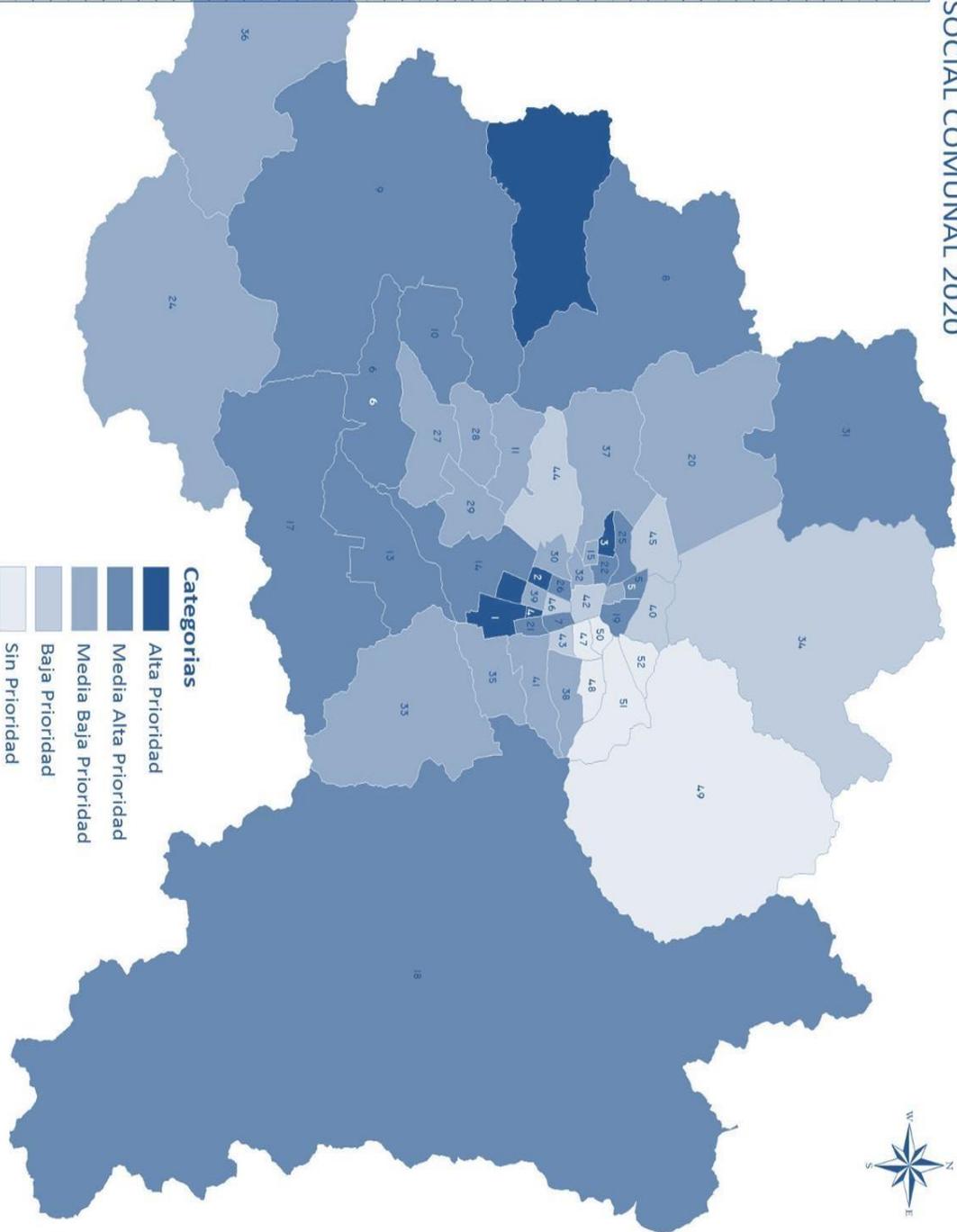
⁷ Con relación a la comuna de San Miguel, según la encuesta Casen del año 2017, la mayor parte de la población contaba con un sistema previsional público (FONASA), seguido de quienes contaban con ISAPRE, y en tercer lugar se ubicaron quienes no contaban con sistema de previsión en el área.

⁸ Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana; Santiago Gajardo Polanco, Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M. Año 2021

MEDIA ALTA PRIORIDAD SOCIAL	7°	Conchalí	79,87
	8°	Isla de Maipo	79,54
	9°	El Monte	79,27
	10°	Curacaví	78,15
	11°	Lo Prado	77,71
	12°	Melipilla	76,93
	13°	San Joaquín	76,87
	14°	Recoleta	76,60
	15°	La Granja	76,37
	16°	San Bernardo	75,73
	17°	Pedro Aguirre Cerda	75,65
	18°	San José de Maipo	74,96
	19°	Buín	74,72
MEDIA BAJA PRIORIDAD SOCIAL	20°	Paine	73,93
	21°	Quinta Normal	73,17
	22°	Til-Til	73,09
	23°	Renca	72,85
	24°	Independencia	72,20
	25°	Estación Central	71,67
	26°	Padre Hurtado	70,94
	27°	La Cisterna	70,21
	28°	Lampa	70,15
	29°	Peñaflor	69,77
	30°	San Pedro	69,46
	31°	Alhué	68,83
	32°	Cerrillos	67,81
33°	Pudahuel	67,64	
34°	Puente Alto	66,98	
35°	Talagante	66,87	
36°	Peñalolén	66,19	
37°	Pirque	65,06	
38°	Calera de Tango	64,66	
39°	La Florida	64,22	
BAJA PRIORIDAD SOCIAL	40°	Colina	61,82
	41°	Maipú	60,86
	42°	Quilicura	58,69
	43°	Macul	57,63
	44°	San Miguel	56,63
	45°	Huechuraba	56,60
	46°	Santiago	55,20
SIN PRIORIDAD SOCIAL	47°	Ñuñoa	40,96
	48°	La Reina	38,35
	49°	Lo Barnechea	35,08
	50°	Providencia	24,91
	51°	Las Condes	11,64
	52°	Vitacura	7,94

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
INDICE DE PRIORIDAD SOCIAL COMUNAL 2020

Rk	Comuna	IPS 2020	Categoría
1	La Pintana	89,29	Alta Prioridad
2	La Espejo	88,83	Alta Prioridad
3	Cerro Navia	85,91	Alta Prioridad
4	San Ramón	83,5	Alta Prioridad
5	María Pinto	81,42	Alta Prioridad
6	El Bosque	80,97	Alta Prioridad
7	Conchalí	79,87	Media Alta Prioridad
8	Isla de Maipo	79,54	Media Alta Prioridad
9	El Monte	79,27	Media Alta Prioridad
10	Curacaví	78,15	Media Alta Prioridad
11	La Prada	77,71	Media Alta Prioridad
12	Melipilla	76,93	Media Alta Prioridad
13	San Joaquín	76,87	Media Alta Prioridad
14	Recoleta	76,6	Media Alta Prioridad
15	La Granja	76,37	Media Alta Prioridad
16	San Bernardo	75,73	Media Alta Prioridad
17	Pedro Aguirre Cerda	75,65	Media Alta Prioridad
18	San José de Maipo	74,96	Media Alta Prioridad
19	Buín	74,72	Media Alta Prioridad
20	Paíne	73,93	Media Alta Prioridad
21	Quilma Normal	73,17	Media Alta Prioridad
22	Til-Til	73,09	Media Alta Prioridad
23	Renca	72,85	Media Alta Prioridad
24	Independencia	72,2	Media Baja Prioridad
25	Estación Central	71,67	Media Baja Prioridad
26	Padre Hurtado	70,94	Media Baja Prioridad
27	La Cisterna	70,21	Media Baja Prioridad
28	Lampa	70,15	Media Baja Prioridad
29	Peñaflores	69,77	Media Baja Prioridad
30	San Pedro	69,46	Media Baja Prioridad
31	Alhúe	68,83	Media Baja Prioridad
32	Cerrillos	67,81	Media Baja Prioridad
33	Pudahuel	67,64	Media Baja Prioridad
34	Puente Alto	66,98	Media Baja Prioridad
35	Talagante	66,87	Media Baja Prioridad
36	Peñaolén	66,19	Media Baja Prioridad
37	Pirque	65,06	Media Baja Prioridad
38	Calera de Tango	64,66	Media Baja Prioridad
39	La Florida	64,22	Media Baja Prioridad
40	Collina	61,82	Baja Prioridad
41	Maipu	60,86	Baja Prioridad
42	Quilicura	58,69	Baja Prioridad
43	Macul	57,63	Baja Prioridad
44	San Miguel	56,63	Baja Prioridad
45	Huechuraba	56,6	Baja Prioridad
46	Santiago	55,2	Baja Prioridad
47	Ruñra	40,96	Sin Prioridad
48	La Reina	38,35	Sin Prioridad
49	Lo Barnechea	35,08	Sin Prioridad
50	Providencia	24,91	Sin Prioridad
51	Las Condes	11,64	Sin Prioridad
52	Vitacura	7,94	Sin Prioridad



Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana de Santiago; enero 2021



CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL



Una educación para todos y todas, democrática, pluralista y fundada desde lo que quiere o necesita la comunidad. Una educación especialmente proveedora de movilidad social.



La **Educación** que Sueñas
Septiembre 2022, encuesta redes sociales
Ciudadano-a Territorio Educativo



Antonella Rocío Godoy Palma

2° Lugar, Categoría Enseñanza Básica 2° ciclo

7° año

Escuela Llano Subercaseaux

II. MARCO REFERENCIAL EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

II.1. VISIÓN

Garantizar y asegurar el acceso a la educación de vecinos y vecinas. En base a los principios de: equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión, desarrollando las habilidades del siglo XXI; desde la educación inicial hasta la educación secundaria, permitiendo el desarrollo de comunidades de aprendizaje.

II.2. MISIÓN

Fortalecer el sistema de educación pública de la comuna de San Miguel con un enfoque participativo, democrático, inclusivo, de calidad y con perspectiva de género que contribuya a la formación integral y desarrollo autónomo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta la educación secundaria.

II.3. OBJETIVO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia a nuestros y nuestras estudiantes, instalando modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud - Deporte y Equidad en los Aprendizajes.

II.4 PRINCIPIO RECTOR

El nuevo soporte educativo del PADEM 2022 para la comuna de San Miguel, se basa fundamentalmente en la instalación de una Educación Social Activa; la escuela, es un lugar posible que se habita y en donde la comunidad puede experimentar un nuevo lenguaje crítico y social, que sustente los ejes activos de sus proyectos educativos como una emancipación del aprendizaje, como conciencia activa del cambio.

II.5. SELLOS, EJES Y DEFINICIÓN DE NUEVOS PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Sello Comunal	Eje	Principio
Escuela Habitus Integrado	Género, Disidencia y Diversidad	Se concibe una educación de igualdad de trato y no discriminación, con un sentido de planificación holística que considere como punto de partida las desigualdades existentes, instalando nuevos modos de pensar, habitar y educar la escuela. Se promueve la formulación de proyectos educativos institucionales holísticos, que definan la escuela como un espacio de diálogo diverso y tolerante.
Pedagogía Etnosocial		
Escuela Ecosistema Educativo	Cambio Climático y Educación. Medio Ambiental	Se promueve una educación que aborde de forma transversal y sistémica el ecosistema educativo, orientando a nuestras comunidades a resolver problemas ambientales con un fuerte componente actitudinal y ético. Avanzando en una educación ambiental desde la formación valórica como componente activo, presente en nuestros modelos de gestión.
Pedagogía Ecológica		
Escuela Polis Ciudadana	Educación ciudadana y constituyente	Se promueve la formación de una comunidad educativa con identidad política, instalando discursos con valores democráticos, juicio crítico y tolerancia social. Promover una escuela pública revitalizada basada en relaciones que fomenten la ciudadanía con identidad y discurso autónomo.
Pedagogía Democrática		
Escuela Cultural	Educación, Territorio y Cultura	Se desarrolla la construcción de un proyecto curricular pluridimensional, que considere a la escuela como territorio cultural, en donde se conectan nuevos lenguajes para aprender a mirar la realidad desde los otros y las otras (otroriedad cultural): transformando el hábitat escolar en un hábitat cultural.
Pedagogía Territorial		
Escuela de los afectos	Educación Socioemocional	Se moviliza la educación hacia nuevos propósitos; la Educación Pública de San Miguel define también a las escuelas como territorios de los afectos, propenderá instalar culturas educativas que respondan al autoconocimiento, la comprensión del otro y la otra y de sí mismo y misma, fortaleciendo la autoconfianza, aprendiendo a escuchar y desarrollando capacidades de resiliencia institucional.
Pedagogía Socioemocional		
Escuela Democrática	Aprendizajes Democráticos	Se promueve el derecho de todos y todas al acceso del conocimiento y el desarrollo en igualdad de condiciones del aprendizaje, instalando prácticas de colaboración en nuevos ambientes de aprendizaje, vinculados con el uso de innovadoras tecnologías de la información en las diferentes escalas del saber haciendo: Conocer, aprender, hacer y transformar. Se traslada el rol educativo de la escuela a un nuevo centro biopsicosocial que integre el desarrollo como nuevo componente de la enseñanza y el aprendizaje.
Pedagogía de la Igualdad		

II.6 MARCO TEÓRICO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

II.6.1 Referencia contextual Sustento Bibliográfico.

La década del 90 instala en nuestro país una necesidad de trabajar nuevas posiciones educativas, que definieran una pedagogía no excluyente, que pusiera por sobre el poder político de referencia un tema emergente social latente en todo el sistema; **“la política educativa del abandono”**, así lo afirma en su prólogo el texto “Pedagogía de la Igualdad”, Pablo Gentili, para democratizar la educación *“no solo es necesario que haya más niños y niñas en las escuelas, es necesario también que estas sean cada vez mejores para todos, afín de disminuir la brecha que separa a los que acceden a una educación de calidad y a los que tienen como única oportunidad una escolaridad sin recursos, pobre, y muchas veces abandonada a su suerte”* (2011, p.17).

Romper este desequilibrio presente en el sistema escolar chileno, significa acceder a las mismas oportunidades, para ello es importante reconocer la necesidad de nuevas políticas públicas orientadas a revertir las condiciones de; exclusión, discriminación y abandono de muchos y muchas de nuestras familias.

Instalar Modelos Pedagógicos basados en la organización interna de las comunidades escolares, como comunidades sociales de aprendizaje, debe sustentarse en un marco de integración, en donde los y las estudiantes se reconozcan como iguales, solo en esta condición, la democracia pueda ser experimentada como un modo de vida cultural o una forma de organización de la vida social, *“No hay otra institución que como la escuela, permita proveer a todos la misma experiencia cognitiva y desarrollar en ellos las virtudes y destrezas que son indispensables para la vida democrática”* (Peña 2007, p. 33)

La escuela democrática⁹ por algunos años perdió su rumbo y dejó que el modelo clasificara y reprodujera hombres y mujeres enajenados y enajenadas emocionalmente solo con competencias y habilidades para la reproducción de los catecismos económicos. *“se colocaba a la educación como instrumento indispensable para obtener mayores niveles de productividad (educación como factor de producción), instauraba aquella en el horizonte de las necesidades de la población, como factor esencial de movilidad (la educación como artículo de consumo)”* (Martínez y Otros, 2003, p.84)

La experiencia etnográfica de nuestras aulas quedó relegada a un currículum oculto, la escuela dejó de ser sensata y generó por mucho tiempo modelos de competitividad a escala sísmica, se trataba de clasificar y segregar. La máxima capitalista de la educación de mercado liderada por la derecha; no todos han de tener igual educación, aunque es necesario que los y las pobres posean alguna que lo y la referencie e identifique, era recurrente en las primeras décadas del siglo XXI.

⁹ La escuela democrática supone la instalación de culturas que deben; aprender y practicar los derechos humanos, formar ciudadanos y ciudadanas competentes, participes del cambio de una sociedad, significa forjar en los y las estudiantes la identidad cultural, la escuela debe abrirse a la comunidad.

Han sido 20 años de una lucha permanente entre quienes se adhirieron a ella y quienes decidieron revelarse de esta matriz como una forma de liberarse del modelo cultural prosado por mucho tiempo en los textos escolares de historia. Este modelo de reproducción que identifica la escuela como un espacio poblado de ciudadanos y ciudadanas voluntariosos y voluntarias, imaginarios e imaginarias, clandestinos y clandestinas fue instalado en nuestras aulas como una política de dominio.

Hoy y como herederos y herederas históricos e históricas de un nuevo paradigma de la educación que se ha levantado desde la complejidad en tiempos líquidos, como una oposición a la represión de los anacrónicos intentos de democratizar la escuela en tiempos difíciles nos permitimos levantar una cortina de esperanza, que se base fundamentalmente en la implementación de una educación de la esperanza y una pedagogía social cuyo objetivo se centre en la disminución de la exclusión.

El viaje de la revolución que comenzó el 2006, con los movimientos estudiantiles que lograron dar vida a la idea que el sistema escolar estaba en crisis y la visibilización de las comunidades escolares municipales ignoradas tiene mucho de historia comparada, quienes marcharon seguramente no lo saben pero su protesta posee diferentes puntos de partida en hitos de la historia política, social y cultural de Chile; Sociedad de la Igualdad, Club de la Reforma, Leyes Laicas, Movimiento Obrero, Ley de Instrucción Primaria, Voto Femenino han sido las verdaderas fuentes para la validación histórica de la protesta juvenil contemporánea.

Nuestros y nuestras estudiantes han despertado de la utopía competitiva que instaló el currículum. Desarrollo fragmentario de oportunidades, aprendizaje segregado y un currículum centrado en la competencia más que en el aprendizaje colectivo e integrado. La juventud heredera de un anacrónico modelo educativo se levantó desde la marcha a su propia re-evolución; en donde la cultura y las humanidades dejaron de ser materia de derecho de las élites y las ciencias sociales, solo un recurso utilizado de políticos y gobernantes.

El octubre revolucionario del año 2019, nos recuerda el verdadero rol de nuestros y nuestras estudiantes como un colectivo territorial, ahora se trata no solo de la educación, se trata de cambiar un modelo y es en este punto de nuestra historia reciente donde la escuela como espacio público y unidad territorial debe abordar el sistema cultural como una forma de emancipación; un lugar de respuestas necesarias para ciudadanos y ciudadanas no marginadas y marginados.

La crisis sanitaria nuevamente marca un punto de quiebre, esta vez no como tiempo de reproducción y competitividad, el y la estudiante, ciudadano y ciudadana digital deberán ser capaces de dar origen a sus propios proyectos culturales, se definen como sujetos sociales y ello no es una deducción simplista que pueda ser instalada desde una política de dominio o dereferencia, estos nuevos individuos y nuevas individuos que nacen de la subjetivación de proyectos culturales; son históricos y dinámicos.

La escuela cultural que se proyecta post pandemia, necesita activar un desarrollo integral que centre su objetivo en el aprendizaje socioemocional, con el propósito de activar habilidades para reconocer y manejar las nuevas conductas asociativas, en este sentido, la función primaria de la escuela (concebida como polis pedagógica emocional), deberá enfocarse en tres dimensiones; lenguaje emocional como modelo de comunicación activa en tiempos de crisis y angustia colectiva,

conciencia de sí mismo y misma para dar vida al ethos que la identifica y conciencia de los otros y otras como colectivo de aprendizaje, estas dimensiones son coherentes entre sí y presuponen una dependencia casi tácita para el logro de los sentidos sociales de la educación.

Los modernos paradigmas de la educación pública, que se han instalado desde las políticas educativas de turno, generan una tendencia escolar hacia la planificación, se trata de planificar un proyecto educativo que responda a las necesidades sesgadas de grupos de gestión cerrados y que no permiten el reconocimiento de la unidad desde la diversidad.

El nuevo reconocimiento del aprendizaje que se debe asumir en nuestra educación pública, tiene como punto de partida el entendimiento que la diversidad personal y cultural de nuestras y nuestros estudiantes debe apropiarse como un diálogo permanente; “Actitud dialógica como condición sine quanom”, de la educación (González, 2014, pág. 257) Asumir una nueva educación pública en San Miguel, significa una defensa de la educación para la ciudadanía, formar ciudadanas y ciudadanos visibles y no imaginarios.

Asumiendo el multi-interculturalismo como mediador en los nuevos territorios pedagógicos, como serán concebidos los espacios de aprendizaje en San Miguel, nuestro PADEM tendrá como objetivo de base; asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia a nuestros y nuestras estudiantes Sanmiguelinos, instalando modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos, salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y las otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud -Deporte y Equidad en los Aprendizajes.

Nuestra escuela, define su esencia desde el centro, su núcleo convergente definido como proyecto educativo participativo; Misión, Visión y Principios, los cuales sustentan los valores y las tradiciones de la comunidad se integrarán como un eje de partida. El nuevo enfoque de la educación pública de San Miguel define la exclusión de los exogenismos políticos que ponen a prueba la legitimidad de las comunidades como un punto de partida, el recorrido indica que no deben existir momentos educativos solitarios, sino, una red de ellos con significados que nos conducen a repensar el currículum; un currículum dialogante donde podamos separar el aula del no aula y conectar un dentro y un afuera apostando en nuestra comuna “ a la atención de un proceso único e indivisible, en donde las políticas educativas deben explicitarse de manera integral” (Gómez ,2018, pág. 122), debemos poner oído al hacer y por sobre todo al no hacer, al no yo de nuestros y nuestras comunidades de aprendizaje para romper finalmente con los desequilibrios escolares, propios de una des-democratización intencionada desde arriba y no desde las bases.

El nuevo soporte educativo del PADEM 2022, para la comuna de San Miguel se basa fundamentalmente en la instalación de una educación Social Activa; la escuela es un lugar posible, que se habita y en donde la comunidad puede experimentar un nuevo lenguaje crítico y social, que sustente los ejes activos de sus proyectos educativos como una emancipación del aprendizaje como conciencia activa del cambio.

II. 6.2. Referencia Contextual Nuevos Principios que Sustentan la Educación Pública de San Miguel.

Modificar las políticas educativas, no se basa solamente en la tecnocracia pública, necesariamente conlleva una serie de elementos endógenos que han sido restringidos por variables políticas e ideológicas, es importante considerar que incorporar nuevos ejes en la planificación estratégica de la educación comunal de San Miguel requiere un diagnóstico colaborativo que nos permita identificar variables para explicar la situación actual de nuestra educación pública comunal.

Los problemas a lo que se ve enfrentada la Educación Pública de San Miguel plantean la necesidad de una nueva institucionalidad local que centre su espíritu colectivo en la resignificación de los clásicos principios que subyacen en la historia de la educación en nuestro país; cobertura, calidad, acceso, integración, interculturalidad, inclusión y sesgos de género.

II.6.2.A. Escuela como *Habitus*¹⁰ Integrado Género, Disidencia y Diversidad Propósito Educación Pública San Miguel.

- **Se concibe una educación de igualdad de trato y no discriminación, con un sentido de planificación holística que considere como punto de partida las desigualdades existentes, instalando nuevos modos de pensar, habitar y educar la escuela. Se promueve la formulación de proyectos educativos institucionales etnosociales que definan la escuela como un espacio de diálogo, diverso y tolerante**

Los debates democráticos en la educación pública de San Miguel implicarán una mirada a las disidencias desde la apertura a la reflexión crítica y la construcción de una educación articulada en donde reconocer al otro y otra, implica un libre ejercicio de inclusión colectiva. “La lucha contra la exclusión social requiere, de una parte, en un reconocimiento de la diversidad que se traduzca en medidas en el plano jurídico-político y de otra en el compromiso moral, el desarrollo de una ética común, en el que la educación tiene un papel fundamental, en el cumplimiento de estas condiciones (implementación de un eje de género, disidencia y diversidad)” (García 2005, p.193).

¹⁰ Bourdieu define al *Habitus* como el sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente reguladas y regulares sin ser el producto de la obediencia a reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Capdeville:34)

II.6.2.B. Escuela Como Ecosistema Educativo¹¹

Cambio Climático y Educación Medio Ambiental

Propósito Educación Pública San Miguel

- **Se promueve una educación que aborde de forma transversal y sistémica el ecosistema educativo, orientando a nuestras comunidades a resolver problemas ambientales con un fuerte componente actitudinal y ético, avanzando en una educación ambiental desde la formación valórica como componente activo presente en nuestros modelos de gestión. Se define entonces a la escuela como un ecosistema para la educación sustentable, que promueve el bien común de todos los integrantes de la comunidad escolar.**

Como ecosistema educativo las comunidades de aprendizaje de nuestras escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles, se definirán como una organización social que mantiene vínculos de reciprocidad con el medio ambiente, la escuela en sí misma es un espacio natural organizado, en donde la comunidad integra sus principios vitales de convivencia con el propósito de mantener la riqueza social, emocional y natural de la escuela.

Nuestras escuelas se definirán eco sistémicamente como: *“un conjunto medioambiental equilibrado, en el que todos los elementos interactúan entre sí”*, (incluidos estudiantes). (Vicente 2016, pág. 77). La creciente intervención en estos ecosistemas educativos en sus múltiples formas, han generado un nuevo período educativo ambiental denominado el Antropoceno, es el sujeto quien provoca cambios, los que subyacen más allá del ecosistema escolar, muchos de estos cambios, son culturales y bioterrestres. El avance tecnológico, tan contradictorio, despierta una reflexión en los y las estudiantes, se trata de una nueva ética ecológica. Una ética de la responsabilidad medioambiental que nace desde el sistema educativo y los grupos reflexivos presentes en este ambiente pedagógico.

La escuela como ecosistema educativo en San Miguel definirá una necesidad de integración del sistema escolar con el medio ambiente; el cambio climático debe incorporarse como eje educativo, una asignatura que permita reforzar el modelo de aprendizaje activo, proyectar una agenda curricular que ponga en relieve la dignificación del espacio, entendiendo la lógica de la inter_ comunicatividad escolar, aprendemos en una escuela globalizada, lo que sucede en cualquier rincón de esta, afecta de alguna forma al territorio de la cultura de referencia de los y las estudiantes.

¹¹ Los ecosistemas educativos se refieren a los actores educativos de una organización, barrio o comunidad, y a sus relaciones sociales Los ecosistemas educativos se basan en la idea de capital social, entendida como el conjunto de recursos a los que podemos acceder a través de nuestras relaciones sociales.

II.6.2.C. Escuela como Polis Pedagógica ¹²

Educación Ciudadana Constituyente

Propósito Educación Pública San Miguel.

“Este momento es clave para reflexionar sobre el rol de la educación en la formación de los ideales y prácticas de la ciudadanía. La educación escolar tiene un poder político fundamental: son los primeros años de formación de la vida en comunidad, del pensamiento sobre lo público, los otros, las otras y la subjetividad política, saberes que nos posicionan como actores con poder de transformación de la sociedad para la búsqueda de la justicia social.” (Contreras 2021.p155.)

- **Se promueve la formación de una comunidad educativa con identidad política, instalando discursos con valores democráticos, juicio crítico y la tolerancia social.**
- **Promover una escuela pública revitalizada basada en relaciones que fomenten la ciudadanía con identidad y discurso autónomo.**

“La polis es una forma de vida, producida culturalmente, en donde las personas intercambian sus saberes; es en este contexto donde los ciudadanos y las ciudadanas entienden el conocimiento y deducen el modo de cómo ellos y ellas serían parte constitutiva de la escuela” (Muñoz 2005, pág. 79). Se entiende que este espacio definido desde nuestras aulas puede ser integrado como un verdadero espacio público.

Pensar en ciudadanos y ciudadanas como individuos iguales en autonomía significará para la educación pública de San Miguel, reconocer que todos tienen derechos a tomar sus propias decisiones sin coacción externa o interna, nace un ciudadano y una ciudadana *“comprometido con el modelo crítico que cree, que todos los puntos de vista, argumentos y críticas deben ser escuchados, sin importar de donde provengan. También debe garantizar (...), que todos tengan la misma posibilidad en las decisiones de la comunidad política escolar. (Ihnen 2018, p.103-104)*

II.6.2.D. Escuela como Territorio Cultural ¹³

Educación, Territorio y Cultura.

Propósito Educación Pública San Miguel

- **Se desarrolla la construcción de un proyecto curricular pluridimensional, que considere a la escuela como territorio cultural en donde se conectan nuevos lenguajes para aprender a mirar la realidad desde los otros y las otras (otroriedad cultural); se trata de transformar el hábitat escolar en un hábitat cultural. El territorio escolar como espacio de estrategia de desarrollo implica**

¹² Es en la poli pedagógica donde se produce el desarrollo crítico, el creativo y el meta cognitivo, que nos permite formar ciudadanos conforme a un ideal democrático y humanista, entendiendo este como el encuentro del sujeto social con sus principios comunitarios, como lo son la participación cultural, la inclusión social y la integración intelectual.

¹³ Bajo el concepto “territorio cultural” lo que encontramos son “personas”, “ciudadanos”. Hablar de territorio cultural también implica poner en valor las dimensiones sociales, culturales y educativas. No olvidemos a los, las y les estudiantes, ya que son ellas, ellos y elles quienes viven, disfrutan y se relacionan con su entorno. El territorio no es tan solo un espacio geográfico, también es una construcción histórica y una práctica cultural, por lo tanto, el territorio también puede ser concebido como una unidad cultural de aprendizaje.

asumir el sistema cultural, que está presente en la escuela; mediante movimientos sociales u otras formas de organizarse.

La cultura y el territorio de nuestras escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles, generan una sinergia propia de lo que significa vivir en comunidad, la escuela es y debe ser una prolongación del territorio cultural, en este espacio comparten los sincronismos culturales de las denominadas culturas de referencias y las culturas de pertenencias.

El sistema educativo es por esencia un mecanismo que utilizan las sociedades para transmitir cultura, valores y conocimientos etnosociales, nuestros espacios pedagógicos proyectarán la otredad, para implicar sus identidades como ejes culturales de territorios vivientes.

II.6.2.E. Escuela Como Territorio de los Afectos¹⁴

Educación Socioemocional

Propósito Educación Pública San Miguel

- **Se moviliza la educación pública hacia nuevos propósitos socio emocionales; la educación pública de San Miguel define también a las escuelas como territorios de los afectos, propenderá a instalar culturas educativas que respondan al; autoconocimiento, la comprensión del otro y la otra y de sí mismo y misma, fortaleciendo la autoconfianza, aprendiendo a escuchar y desarrollando capacidades de resiliencia institucional.**

Las emociones están presentes en todas las acciones que la escuela planifica, no solo forman parte del currículum transversal, forman parte de la salud de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.

Instalar el desarrollo integral de los y las estudiantes, de los y las niños y niñas, así como también de cada uno de quienes forman parte del proyecto educativo escolar, logrará emociones saludables que caminen hacia un aprendizaje integral de calidad e instalará *“los valores humanistas que deben constituir los fundamentos y la finalidad de una educación socioemocional en este siglo será; el respeto, la dignidad humana, la igualdad de derechos, la diversidad cultural y social, y el sentido del solidaridad humana y de responsabilidad compartida para construir un futuro común”* (UNESCO, 2015, p.30). En este sentido reaprender la escuela con sentido social y emocional significará en San Miguel, convivir con los otros y otras de manera autorregulada, autónoma, segura, colaborativa y en armonía, para que de esta forma este perfil de equilibrio comunitario facilite el logro de cualquier meta pese a la adversidad.

¹⁴ “...las emociones(afectos) son significados culturales y relaciones sociales que están muy fusionados, y que es esa estrecha fusión lo que les confiere su carácter enérgico y, por lo tanto, pre reflexivo y a menudo semiconsciente. Las emociones son aspectos profundamente internalizados e irreflexivos de la acción, pero no porque no conlleven suficiente cultura y sociedad, sino porque tienen demasiado de ambas” (Illouz: 2007, pág. 16)

II.6.2.E. Escuela en Igualdad ¹⁵ (Escuela Democrática)

Aprendizajes Democráticos

Propósito Educación Pública San Miguel

- **Se promoverá en la Educación Pública de San Miguel, el derecho de todos y todas al acceso del conocimiento y el desarrollo en igualdad de condiciones del aprendizaje, instalando prácticas de colaboración en nuevos ambientes de aprendizajes vinculados con el uso de innovadoras tecnologías de la información en las diferentes escalas del saber haciendo.**

Los aprendizajes democráticos presuponen esencia de equidad e igualdad, significa generar las mismas condiciones de aprendizaje para todos y todas los y las estudiantes de San Miguel, entregando herramientas, que permitan un aprendizaje en concordancia con sus potencialidades y necesidades.

Se articula un proyecto pedagógico definido como la escuela del aprendizaje justo que se divide en tres ejes; Primero el desarrollo de un interés individual sobre sus metas y propuestas de avance de los y las estudiantes, para posteriormente alcanzar metas comunes con sus pares. Segundo, mantener una lógica de superación permanente y finalmente desarrollar habilidades necesarias para avanzar en un aprendizaje justo.

II.7. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

II.7.1. Organización Operativa Dirección de Educación 2022.

Antecedentes

- Que nuestra Corporación Municipal, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del DFL N°1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- La Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos que dispone, para lo cual debe determinar su organización interna y en los casos que corresponda, a sus dotaciones.
- Que por resolución N° 63 del 15 de septiembre del año 2021 se aprueba nuevo organigrama de la Dirección de Educación y modifica la resolución 42 del año 2021 y deja sin efecto la resolución 28 del año 2020.

¹⁵ La perspectiva crítica implica la defensa de la **igualdad** de todos los ciudadanos ante la educación. Su concepción de igualdad incluye el de **diversidad** en la medida que orienta a una igual consideración de los diferentes tipos de culturas de cada comunidad e individuo. Se opone tanto a una concepción etnocentrista de la igualdad educativa, que califica de subdesarrolladas las culturas no dominantes, como a la concepción contextualista de la diversidad que provoca la estabilidad de las minorías en su actual subordinación (Flecha, 1994:189)

II.7.2. Propósito:

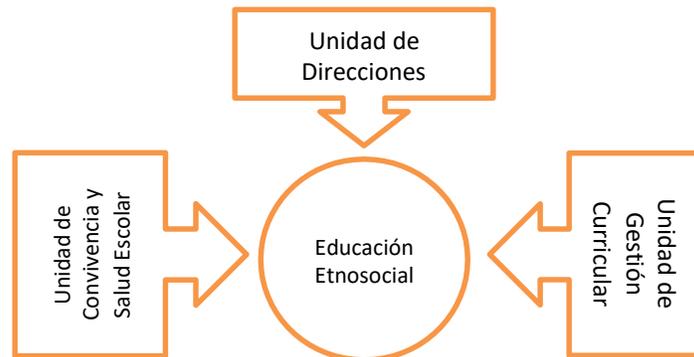
El organigrama tiene como propósito recoger los deberes, derechos y objetivos de colaboración de la Dirección de Educación, integrándolos de tal forma que este no sea un fin en sí mismo, si no que sea parte integral de nuestro PADEM.

II.7.3. Objetivos.

- Responder a los nuevos ejes estratégicos definidos como prioritarios en el PADEM 2022.
- Articular las funciones Directivas y de Coordinación con focos en lo; transversal, colaborativo y participativo.
- Visibilizar los nuevos principios institucionales desde la lógica de la articulación organizativa de Dirección de Educación.

II.7.4. Flujograma de Nuestro Organigrama

Organización por unidades Colaborativas de trabajo (trébol); Dirección, Unidad de Gestión Curricular y Unidad de Convivencia y Salud Escolar cuyo centro es Educación Etnosocial.



Este Flujograma organiza la Dirección de Educación en base a una descentralización y especialización creando nuevos centros de articulación.

II.7.5. Elementos diferenciadores incorporados en el nuevo organigrama

II.7. 5.A. Comité Técnico Asesor

El comité Técnico Asesor es un organismo, consultor, evaluador y técnico en materia de políticas educativas a implementar por la Dirección de Educación, este comité tendrá por objetivo:

- a. Revisar, evaluar y monitorear la implementación del Plan Anual de Educación Municipal de San Miguel.
- b. Asesorar a la Dirección de Educación y a las diferentes unidades de esta, con respecto a las siguientes materias:
 - Gestión de currículum.
 - Gestión convivencia y salud escolar.
 - Marco normativos que definen el funcionamiento de la educación pública de San Miguel.
 - Presupuesto anual de Dirección de Educación.

- c. Transparentar bajo el precepto de probidad administrativa el funcionamiento de la Dirección de Educación en todas sus áreas estratégicas.

Integrantes del Comité Asesor DIREUC¹⁶.

El comité asesor estará integrado por representantes de las diferentes áreas de gestión presentes en la Dirección de Educación; Secretaría General, Dirección de Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Cultura, Subdirección, Coordinación Unidad de Currículum y Coordinación Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

II.7.5.B. Unidad de Gestión Curricular

La baja cobertura declarada y los déficits de aprendizaje logrados por los alumnos y las alumnas durante el contexto de pandemia requiere de forma urgente reorganizar el funcionamiento de Dirección de Educación, en este sentido se hace necesario implementar un modelo de gestión que permita la transformación curricular desde la restitución y la instalación de prácticas que permitan redefinir los centros educativos como una organización de aprendizaje continuo.

La Unidad de Gestión Curricular tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a. Conducir la transformación curricular de la Dirección de Educación.
- b. Establecer un sistema de evaluación permanente que permita y facilite identificar nudos críticos de gestión y de esta forma planificar ejes operativos con remediales a corto plazo.
- c. Apoyar la función directiva y docente en relación al aprendizaje continuo.
- d. Proveer asistencia técnica permanente con el objetivo de provocar cambios y avanzar hacia la renovación de la escuela pública.

II.7.5.C. Unidad de Convivencia y Salud Escolar

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar, tiene por objetivo organizar, planificar y monitorear la convivencia y la salud escolar de cada uno de nuestros establecimientos educativos, entendemos que la salud hoy es un eje primordial a ser considerado. *“La educación es ya de por sí un elemento catalizador del desarrollo y de la acción sanitaria. La Declaración de Incheon¹⁷ de 2015 corrobora que la educación desarrolla las competencias, los valores y las actitudes para que los y las ciudadanos-as gocen de una vida saludable, tomen decisiones bien fundamentadas y afronten los problemas a escala local y mundial”*. (UNESCO 2015).

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar incorpora nuevas coordinaciones, las cuales apuntan a responder a la necesidad del trabajo definido en los nuevos ejes estratégicos de la Educación Pública de San Miguel.

- a. Dupla Psicosocial
- b. Coordinador-a Deporte, Cultura y Medio Ambiente

¹⁶ La constitución y estatutos del comité asesor de Dirección de Educación se realizará al inicio del año lectivo 2022, dentro del marco normativo regido por Resolución Exenta referida al inicio del año escolar.

¹⁷ La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

- c. Coordinador-a Género, Disidencia y Diversidad
- d. Coordinador-a Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil.

Es importante considerar que la salud institucional tiene un rol protagónico en las políticas de planificación estratégica, entendiendo que nuestras salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos requieren ser visualizados como una organización que puede satisfacer las necesidades de salud mental, que necesitan una urgente atención, es por ello, que se hace urgente y necesario instalar desde la Dirección de Educación una unidad que permita poner atención, prevenir y diversificar las fuentes del problema, como también sus soluciones convergentes.

II.7.5.D. Centro de Innovación Pedagógica. (CIP)

El Centro de Innovación Pedagógica que tiene dependencia directa de la unidad de gestión curricular, nace como un espacio para diseñar la enseñanza futura de la educación pública en San Miguel, este centro de innovación pretende generar un trabajo de colaboración entre la unidad de gestión curricular y nuestros establecimientos educacionales contribuyendo a mejorar el foco de las estrategias mediante la promoción de metodologías innovadoras que respondan a los nuevos requerimientos definidos en el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal Sanmiguelina.

El CIP tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a. Implementar Modelos Pedagógicos Democráticos y Reflexivos.
- b. Intervenir Unidades Educativas con bajos niveles de avances en los aprendizajes.
- c. Asesorar curricularmente a las unidades técnicas de los establecimientos.
- d. Crear Plan Estratégico de Perfeccionamiento Intersectorial.

CIP define 3 líneas de trabajo o 3 líneas de colaboración pedagógica

Innovación	Capacitar, asesorar, evaluar y acompañar a nuestras escuelas durante el proceso de instalación de nuevas comunidades de aprendizaje
Mejora	Capacitar, asesorar ejes de perfeccionamiento curricular en nuestras unidades educativas generando espacios de colaboración permanente con la Unidades Técnicas Pedagógicas de cada establecimiento.
Colaboración	Identificar, difundir y compartir prácticas innovadoras con eje en el avance curricular y la restitución de habilidades transversales.

CIP San Miguel contará con dos profesionales cuyas competencias laborales estarán dirigidas a la Gestión del Currículum y a la Gestión de la Evaluación.

II.7.5.E. Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.

El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional depende directamente de la unidad de convivencia y salud mental, nace como respuesta a las nuevas necesidades que se instalaron en las comunidades educativas en tiempos de crisis social y sanitaria.

El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional tiene los siguientes objetivos operacionales:

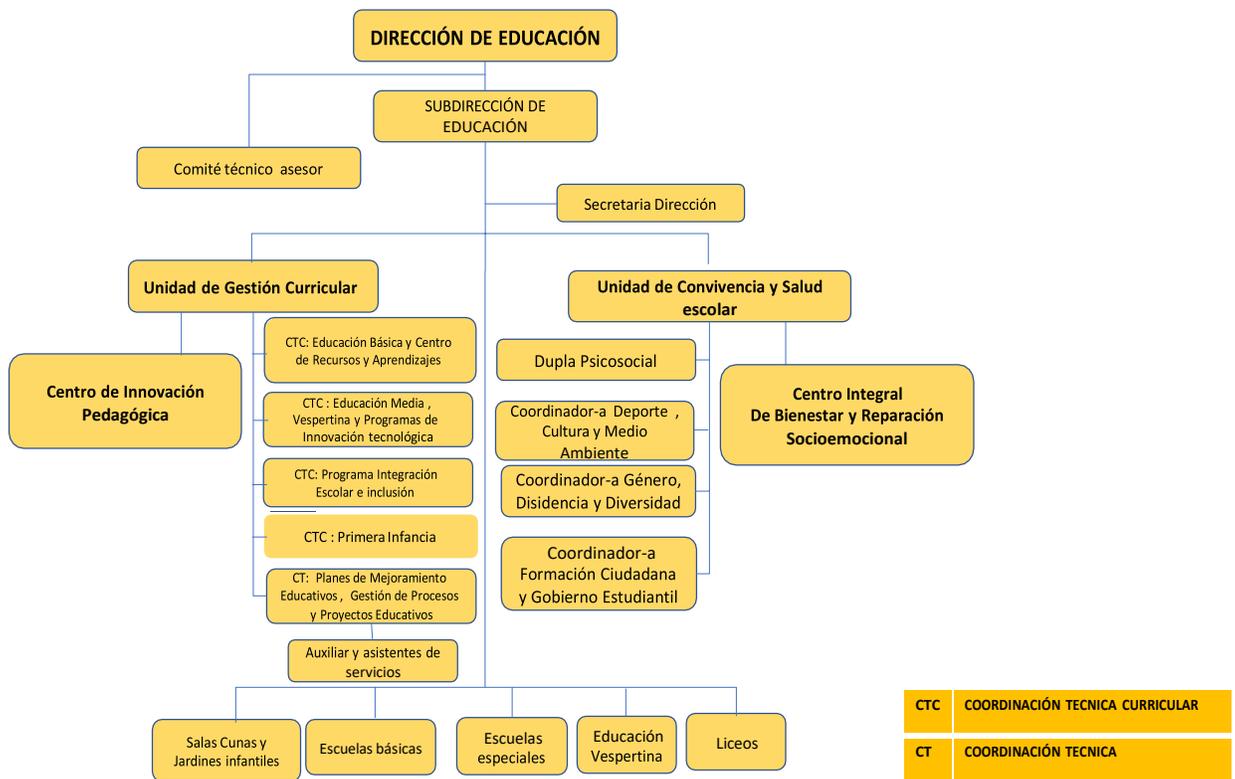
- a. Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado.
- b. Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades.

- c. Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras violentados y violentadas por discursos autoritarios, patriarcales y misóginos.
- d. Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de Intervención Socioemocional.

La población que se beneficiará de este centro corresponde a todos y todas los y las integrantes de nuestros centros educativos; alumnos, alumnas, docentes, equipos técnicos, equipos directivos, asistentes de servicios y asistentes profesionales.

El equipo de trabajo interdisciplinario que se hará cargo del centro estará compuesto por: Psiquiatra, Psicólogo-a, Terapeuta Ocupacional, Trabajador-a Social y Nutricionista.

II.8. ORGANIGRAMA.



II.9. UBICACIÓN GEORREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL.

Los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel, se ubican según los planos siguientes.



NUESTROS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

Dirección de Educación



II.10. FICHAS DESCRIPTIVAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL

II.10.1. Ficha Descriptiva Dirección de Educación San Miguel

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL		
	MISIÓN	Fortalecer el sistema de educación pública de la comuna de San Miguel con un enfoque participativo, democrático, inclusivo, de calidad y con perspectiva de género que contribuya a la formación integral y desarrollo autónomo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta la educación secundaria.
	VISIÓN	Garantizar y asegurar el acceso a la educación de vecinos y vecinas. En base a los principios de: equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión, desarrollando las habilidades del siglo XXI; desde la educación inicial hasta la educación secundaria, permitiendo el desarrollo de comunidades de aprendizaje.
EJES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Género, Disidencia y Diversidad ▪ Cambio Climático y Educación Medio Ambiental ▪ Educación Ciudadana y Constituyente ▪ Educación territorio y Cultura ▪ Educación Socioemocional ▪ Aprendizajes Democráticos 	
SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pedagogía Etnosocial ▪ Pedagogía Ecológica ▪ Pedagogía Democrática ▪ Pedagogía Territorial ▪ Pedagogía Socioemocional ▪ Pedagogía de la Igualdad 	
DIRECCIÓN	Pirámide 568, San Miguel	
TELÉFONO	227189349	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	direduc@corporacionsanmiguel.cl	
DIRECTOR	Gonzalo Muñoz Flores	
SUBDIRECTOR	Jimmy Esparza Venegas	
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel	
RUT	70.962.500-4	
REPRESENTANTE LEGAL	Marjorie Paz Cuello Araya, Secretaria General	

II.10.2. Fichas Descriptivas Establecimientos Educativos Públicos San Miguel

ESCUELA BÁSICA VILLA SAN MIGUEL							
 CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL	MISIÓN	La Escuela Básica Villa San Miguel es un establecimiento que integra en el proceso formativo a toda la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes. Incentivando los aprendizajes significativos, la evaluación formativa, la inclusividad, el buen trato, la vida saludable, la participación y la solidaridad.					
	VISIÓN	Buscamos ser reconocidos como una escuela inclusiva que entrega educación de calidad, potenciando en los estudiantes aprendizajes que los ayuden a ser responsables, inclusivos, respetuosos de los derechos humanos, conscientes de sus deberes y que aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica.					
	SELLOS	Aprender a ser responsables, asumiendo compromisos propios y con los demás.					
		Aprender a ser inclusivo y respetuoso. Aprender a conocer los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadano. Aprender a conocer las potencialidades de la comunicación respetuosa. Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas. Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas.					
INFORMACIÓN GENERAL							
DIRECCIÓN		Avenida Lazo #1520					
TELÉFONO		227819393					
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		villasanmiguel@corporacionsanmiguel.cl					
DIRECTOR		Rodrigo Hernán Reyes Garrido					
SOSTENEDOR		Corporación Municipal de San Miguel					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
RBD		9431-5					
RECONOCIMIENTO OFICIAL		251/1986					
NIVEL DE ENSEÑANZA		Educación Parvularia - Educación Básica					
JORNADA		Jornada Escolar Completa Diurna (desde 3° básico)					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO		TOTAL	429	HOMBRES	246	MUJERES	183
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO		43					
CANTIDAD DE CURSOS		10					
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD		69 %					
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD		Insuficiente					

ESCUELA SANTA FE

	MISIÓN	La Escuela Santa Fe, entrega a nuestros estudiantes una educación basada en el respeto, inclusión y sana convivencia escolar, favoreciendo de esta manera la autonomía de los aprendizajes de cada estudiante y con ello, que asuman en libertad su futuro y les facilite la continuidad de saberes y competencias necesarias que la sociedad actual les demande, y que sean personas capaces de desempeñar un rol constructivo y transformador de la sociedad.
	VISIÓN	La Escuela Santa Fe, busca consolidar una educación de calidad y equidad; basada en el desarrollo de competencias cognitivas, deportivas, valóricas, sociales y tecnológicas; que incorpore a los estudiantes de manera positiva en la sociedad y les permita continuar en sus estudios acorde a sus aspiraciones vocacionales y condiciones personales.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> El Respeto El Esfuerzo La Responsabilidad La Excelencia académica La Perseverancia

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Santa Fe #528
TELÉFONO	227189397 – 225269329
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	santafe@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTOR	Claudio Patricio Daniel Montero Arratia
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9413-7						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	253/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia - Educación Básica						
JORNADA	Jornada Escolar Completa (desde 1° básico)						
MATRÍCULA TOTALAL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>405</td> <td>HOMBRES</td> <td>202</td> <td>MUJERES</td> <td>203</td> </tr> </table>	TOTAL	405	HOMBRES	202	MUJERES	203
TOTAL	405	HOMBRES	202	MUJERES	203		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	Pre básica: 32 estudiantes y Enseñanza Básica: 43 estudiantes						
CANTIDAD DECURSOS	10						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	56,4 %						
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio Bajo						

ESCUELA BÁSICA PABLO NERUDA

	MISIÓN	Educar a todos los niños, niñas y jóvenes mediante un proceso integrador, innovador y participativo, enfocado en producir aprendizajes significativos y en el desarrollo de habilidades cognitivas, digitales y sociales que les permita un trabajo colaborativo en su diario vivir. Todo esto en un clima de respeto y tolerancia, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y basando todo su quehacer educativo en los principios de calidad, igualdad, equidad y participación.
	VISIÓN	Propender a ser una escuela reconocida por una cultura escolar positiva y afectiva, con un clima de tolerancia y de respeto que le permita a su comunidad una formación académica sólida, basada en el respeto, el compromiso, la identidad, la tolerancia consigo mismo y su entorno, incorporando a su quehacer diario los avances tecnológicos y científicos, para promover en ellas y ellos una educación integrada, que les permita a futuro ser niños, niñas y jóvenes creativos, innovadores y reflexivos.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura escolar positiva y afectiva, basada en la tolerancia, respeto, compromiso e identidad. • Una cultura escolar intencionada hacia la inclusión donde se respeta a cada miembro de la comunidad escolar, donde cada integrante tenga su espacio. • Aprendizajes significativos donde se desarrollan las habilidades cognitivas, digitales y sociales de sus integrantes, que potencian a futuro las habilidades lecto-comprensiva de nuestros estudiantes. • Clima de sana convivencia que permite el crecimiento y valoración, entre sí, y todos sus integrantes.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Carmen Mena #906
TELÉFONO	227189380
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	pabloneruda@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTOR	Emiliano Hernán Octavio Cabrera Barra
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9433-1
RECONOCIMIENTO OFICIAL	255 /1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia - Educación Básica
JORNADA	Jornada Escolar Completa Diurna (desde 1° Básico)
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 366 HOMBRES 202 MUJERES 164
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	32.7
CANTIDAD DE CURSOS	10
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	77 %
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio

ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO

 ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL	MISIÓN	La Escuela Territorio Antártico es una escuela pública, que contribuye a la formación integral de sus estudiantes; a través de aprendizajes y habilidades que promueven la participación activa, la inclusión y el bien común.
	VISIÓN	Formaremos estudiantes comprometidos con la participación ciudadana, el medio ambiente y la vida saludable. Potenciando habilidades que contribuyan al desarrollo sustentable de su entorno.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Vida saludable • Integralidad • Diversidad • Aprendizaje significativo.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Tercera Transversal #5950
TELÉFONO	227189377
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	tad471@escuelaterritorioantartico.cl
DIRECTORA	Marcela Andrea Jara Villavicencio
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9415-3						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	259/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia - Educación Básica						
JORNADA	Jornada Escolar Completa Diurna (desde 3° básico)						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>655</td> <td>HOMBRES</td> <td>420</td> <td>MUJERES</td> <td>235</td> </tr> </table>	TOTAL	655	HOMBRES	420	MUJERES	235
TOTAL	655	HOMBRES	420	MUJERES	235		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39						
CANTIDAD DE CURSOS	17						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	70 %						
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio Bajo						

ESCUELA BÁSICA LLANO SUBERCASEAUX

	MISIÓN	La Escuela Llano Subercaseaux, se propone como misión formar a niños y niñas en condición de vulnerabilidad, mediante el desarrollo cognitivo y de habilidades para la vida, propiciando aprendizajes de calidad y el desarrollo integral de todas y todos sus estudiantes; con el apoyo de la familia y de sus profesoras y profesores capacitados y comprometidos con los resultados del aprendizaje.
	VISIÓN	La Escuela Llano Subercaseaux se proyecta como una comunidad resiliente, capaz de superar las adversidades internas y del entorno, con un alto sentido del compromiso, la responsabilidad y la autonomía, realizando proyectos y actividades que involucren a toda la comunidad Subercaseana, destinadas a desarrollar lo valórico, intelectual y la vida sana que favorezca la superación personal y la excelencia académica.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Participación • Atención a la diversidad e inclusión • Desarrollo valórico e intelectual • Deporte y vida sana

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Soto Aguilar #1509
TELÉFONO	224812775
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	llanosubercaseaux@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTORA	Pamela Elizabeth Lobos Torres
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9426-9
RECONOCIMIENTO OFICIAL	228/1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia - Educación Básica
JORNADA	Jornada Escolar Completa Diurna (desde 3° básico)
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 558 HOMBRES 301 MUJERES 257
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	40
CANTIDAD DE CURSOS	14
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	69 %
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio bajo

ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO

	MISIÓN	Brindar una educación de calidad y equidad a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) potenciando al máximo el desarrollo de valores, competencias y autonomía, de acuerdo a los lineamientos del enfoque curricular ecológico funcional, para su real integración familiar, escolar, social y/o laboral, estimulando la formación de principios que propendan a actitudes positivas para cuidar y proteger el medio ambiente.
	VISIÓN	Constituirse en el mejor centro de educación especial de carácter humanista abierto a los cambios y a la innovación pedagógica de acuerdo a los lineamientos del enfoque curricular ecológico funcional que incorpore recursos tecnológicos que permitan a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) una exitosa inserción familiar, escolar, social y/o laboral en armonía con el medio ambiente.
	SELLOS	La Escuela Especial Los Cedros del Líbano se identifica por tener un sello integral el cual aborda los aspectos artísticos, deportivos, culturales y protectores del medio ambiente

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Ricardo Morales #3370
TELÉFONO	227189365 - 227189366 - 227189367
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	xlopezdematurana@corporacionsanmiguel.cl/ cedrosdellibano@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTORA	Ximena Loreto López De Maturana Cuadra
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9444-7
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1704/1967
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación especial
JORNADA	Jornada escolar completa
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 162 HOMBRES 89 MUJERES 73
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	12
CANTIDAD DE CURSOS	13
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	100%
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	-

LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN

	MISIÓN	El liceo Betsabé Hormazábal es una institución educativa multicultural, comprometida con los principios de la inclusión y atención a la diversidad. Buscamos educar y formar jóvenes a partir del respeto, la contención y el buen trato, en un ambiente donde se fomente la adaptación al cambio, el trabajo en equipo y el rigor académico, como pilares fundamentales de nuestra comunidad.
	VISIÓN	El liceo Betsabé Hormazábal aspira a ser una institución que desarrolle integralmente a todos sus estudiantes atendiendo a la diversidad y al logro de la excelencia académica. Nos caracterizaremos por el compromiso y la participación de las y los estudiantes, madres, padres, apoderados y trabajadores, fortaleciendo el espíritu de pertenencia y el desarrollo de una comunidad educativa con identidad propia.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Superación Escolar: Este sello va asociado a la excelencia académica promoviendo en nuestros estudiantes una alta motivación escolar y continuidad de estudios en la educación superior. • Ambiente Participativo: Se relaciona con el aprendizaje a vivir en una sociedad democrática en la que nuestros estudiantes son sujetos de derecho y con responsabilidades que garanticen la participación igualitaria. • Compromiso con la Comunidad: Los miembros de nuestra comunidad tienen sentido de pertenencia, con ella, promueven y afianzan el compromiso en un ambiente de respeto y promoción del desarrollo personal. • Buen Trato: Este sello se constituye en un pilar fundamental de las relaciones humanas, se aborda en el currículum y se vinculan con los planes de gestión escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Gaspar Banda #4047
TELÉFONO	227189369 - 227189370
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	betsabehormazabal@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTORA	Angélica del Carmen Rojas Andrades
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9405-6
RECONOCIMIENTO OFICIAL	242/1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica – Educación Media
JORNADA	Jornada Escolar Completa
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 472 HOMBRES 224 MUJERES 248
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	36
CANTIDAD DE CURSOS	13
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	BÁSICA 78 % MEDIA 74 %
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio bajo

LICEO ANDRÉS BELLO

	MISIÓN	Formar personas con competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas que aporten como personas responsables, ciudadanos críticos y comprometidos, solidarios, afectivos, respetuosos con sus pares y entorno teniendo como meta acceder a la educación superior.
	VISIÓN	Queremos formar personas comprometidas con sus procesos de aprendizaje y con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para desenvolverse eficientemente en una sociedad cambiante y altamente tecnificada para que sean un aporte a la humanidad y a su país como ciudadanos críticos, responsables y reflexivos.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con el proceso educativo de todos y cada uno de sus estudiantes • Pertenencia. Fuerte sentido de identidad con el Liceo de parte de cada uno de sus integrantes. • Excelencia académica. Entendiendo como tal, los altos rendimientos académicos de sus estudiantes de acuerdo a sus capacidades.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Soto Aguilar #1241
TELÉFONO	227189385
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	liceo@liceoandresbello.cl
DIRECTOR	Fernando Enrique Miranda Cerda
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9406-4						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	243/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica – Educación Media						
JORNADA	Jornada Escolar Completa						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>601</td> <td>HOMBRES</td> <td>601</td> <td>MUJERES</td> <td>0</td> </tr> </table>	TOTAL	601	HOMBRES	601	MUJERES	0
TOTAL	601	HOMBRES	601	MUJERES	0		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	35						
CANTIDAD DE CURSOS	17						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	74,5 %						
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio						

INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

	MISIÓN	Somos una comunidad escolar abierta a la diversidad que apoya la permanencia en el sistema educativo de personas jóvenes y adultas en la que los estudiantes son sujetos activos en la construcción de su aprendizaje y se valora la participación, la democracia y el trabajo en equipo.
	VISIÓN	El Instituto Regional de Educación de Adultos será reconocido como un espacio educativo dialogante e inclusivo, en el que jóvenes y adultos mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes se forman integralmente al interior de una comunidad que aprende y trabaja colaborativamente.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Orientado a la gestión de un ambiente laboral reflexivo, colaborativo y comprometido con la tarea educativa y la calidad de las relaciones. • Centrada en los aprendizajes de las y los estudiantes, a través de un sistema evaluativo que reconoce esfuerzos y logros, resignificando positivamente su trayectoria educativa y la proyección de ésta. • Centrada en la participación para la construcción de una identidad positiva y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad educativa. • Generar y administrar los recursos en función de las necesidades de la comunidad escolar, de manera transparente y eficiente. • Enfocada en el análisis de resultados, estableciendo compromisos y toma de decisiones en torno a ellos.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	San Ignacio #4010
TELÉFONO	227189372
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	irea@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTOR	Erardo Juan Veloso Villarzá
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9460-9						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	3035/1987						
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas						
JORNADA	Tarde y Noche						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <th>TOTAL</th> <td>250</td> <th>HOMBRES</th> <td>146</td> <th>MUJERES</th> <td>104</td> </tr> </table>	TOTAL	250	HOMBRES	146	MUJERES	104
TOTAL	250	HOMBRES	146	MUJERES	104		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	33						
CANTIDAD DE CURSOS	8						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	60% (El IVE para la Educación de Personas Jóvenes es un indicador independiente del nivel de vulnerabilidad del estudiantado, es decir, es el mismo para todos los establecimientos EPJA)						
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	-						

ESCUELA ESPECIAL DE ADULTOS HUGO MORALES BIZAMA

	MISIÓN	Nuestro propósito se sostiene en que a partir de un trabajo empático que permita saber de las experiencias, emociones e intereses de las jóvenes y adultas, generar aprendizajes con contenidos significativos, pertinentes y pragmáticos en las áreas social y académica, con un profundo trato a nivel humano. Esto, a través de metodologías participativas con desarrollo dinámico y colaborativo, inmerso en un ambiente afectivo y de respeto mutuo que le dé real sentido al proceso de enseñanza–aprendizaje en este contexto.
	VISIÓN	La Escuela Especial Hugo Morales Bizama de San Miguel, se proyecta como un Centro Educacional en contexto encierro como líder en la formación educativa de alumnas imputadas donde se promueven prácticas que les sean significativas e inclusivas en el área social y académica, respetando la diversidad, cautivando y profundizando el marco de los valores compartidos y los derechos de todos.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo colaborativo, participativo, innovador e inclusivo. • Propiciar la cohesión y democratización de los espacios con una visión crítica. • Desarrollar espacios amenos y solidarios; Trato cercano y contenedor, desarrollo de resiliencia. • Creatividad que potencie la utilización y eficiencia en el uso, potenciar el aporte del recurso humano. • Análisis reflexivo de proceso, sistematización de información y retroalimentación de proceso.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	San Francisco #4756
TELÉFONO	224017104 – 05 – 06
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	Ahugo801@gmail.com
DIRECTOR	Eugenio Alejandro Rebolledo Jerez
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD	9461-7						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1390/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica y Educación Media de Jóvenes y Adultos						
JORNADA	Mañana y Tarde						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>141</td> <td>HOMBRES</td> <td>0</td> <td>MUJERES</td> <td>141</td> </tr> </table>	TOTAL	141	HOMBRES	0	MUJERES	141
TOTAL	141	HOMBRES	0	MUJERES	141		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	17.6						
CANTIDAD DE CURSOS	8						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	-						
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	-						

II.10.3. Fichas descriptivas Salas Cuna y Jardines Infantiles.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL						
	MISIÓN	Ofrecer Educación Parvularia de calidad, oportuna y pertinente, que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar y al desarrollo pleno de la niña y el niño como persona integral, propiciando el respeto por distintas manifestaciones artísticas y la cultura chilena.				
	VISIÓN	La Sala Cuna y Jardín Infantil Villa San Miguel, aspira a ser un centro educativo de calidad e innovador, que busca entregar una educación integral para los niños y niñas, brindando experiencias para que construyan sus propios aprendizajes, con valores sólidos, capacidad inquisitiva y críticos del mundo que les rodea.				
	SELLO	"ARTÍSTICO CULTURAL" Nuestro sello se orienta a que niños y niñas expresen con espontaneidad sus sentimientos, emociones y percepciones, en libertad, haciendo uso de los elementos propios de cada manifestación artística, demostrando motivación hacia el arte, cultura chilena y extranjera en un contexto inclusivo, a través de su creatividad, innovación y placer por la creación individual y colectiva.				
INFORMACIÓN GENERAL						
DIRECCIÓN	Pasaje O #1531, Villa San Miguel					
TELÉFONO	227189395					
CORREO ELECTRÓNICO	ksanmartin@corporacionsanmiguel.cl					
DIRECTORA	Katherine San Martin Benavides					
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel					
INFORMACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL						
RBD	35832-0					
CÓDIGO JUNJI	13130003					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia					
JORNADA	Única					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	100	HOMBRES	51	MUJERES	49
CANTIDAD DE NIVELES	4					

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SANTA FE

	MISIÓN	Somos una Sala Cuna y Jardín Infantil gratuito, cuyo propósito es formar niños y niñas entre 0 y 4 años de edad, de manera integral, adoptando una perspectiva co-constructivista, protagonistas de su propio aprendizaje, generando experiencias educativas significativas, que tengan utilidad en el diario vivir y que niños y niñas se visualicen desde la primera infancia como sujetos sociales y pertenecientes a una comunidad.
	VISIÓN	Guiar, monitorear y facilitar que niños y niñas sean protagonistas, que aporten a la sociedad en la cual están insertos, de manera crítica, analítica, positiva y con espíritu de la búsqueda del emprendimiento y de resolución de problemas, asumiendo diversos desafíos que promuevan y desarrollen su propio ser.
	SELLO	Nuestro sello es "Aprendizaje Activo", ya que somos una sala cuna y jardín infantil donde promovemos los procesos cognitivos y sociales para que niños y niñas sean creadores y creadoras de sus propios aprendizajes y donde el adulto facilitador o guía, crea espacios y experiencias desafiantes con diversos estilos, herramientas de aprendizaje y visualizando siempre lo indispensable que es la enseñanza con matices multisensoriales.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Santa Rosa #6051
TELÉFONO	227189399
CORREO ELECTRÓNICO	ppena@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTORA	Pamela Peña Aguilar
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

RBD	35833-9				
CÓDIGO JUNJI	13130004				
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia				
JORNADA	Única				
MATRÍCULA AL 31 DE JULIO	TOTAL	104	HOMBRES	69	MUJERES 35
CANTIDAD DE NIVELES	4				

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TERRITORIO ANTÁRTICO

	<p>MISIÓN</p>	<p>Somos una Sala Cuna y Jardín Infantil que brinda a los niños y niñas aprendizajes oportunos, pertinentes y de calidad, en ambientes potenciadores y enriquecedores. Ofrece a los niños y niñas las herramientas para poder desenvolverse autónoma e independientemente, desarrollando sus potencialidades afectivas, sociales, cognitivas y motoras, esto a través de la música, danza, teatro, dibujo, pintura y computación, permitiendo que los niños y niñas se expresen de forma creativa, respetando su individualidad, permitiéndole ser protagonistas de sus propios aprendizajes. Las familias, serán los encargados de apoyar con la formación valórica.</p>
	<p>VISIÓN</p>	<p>Ser una Sala Cuna y Jardín Infantil innovador, líder en la realización de prácticas pedagógicas basadas en las artes en sus diversas formas y también en la tecnología como medio innovador, respondiendo así a la nueva forma de educación infantil, esperando ser reconocido en la localidad por su calidad y excelencia educativa; a través del desarrollo de habilidades “Artístico- tecnológicas” desde los primeros meses de vida.</p>
	<p>SELLO</p>	<p>ARTÍSTICO – TECNOLÓGICO: Orientado a que los niños(as) adquieran el gusto por la Expresión Artística y la Tecnología.</p>

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Sexta Avenida #1371
TELÉFONO	227189378
CORREO ELECTRÓNICO	swlach@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTORA	Sandra Wlach Navia
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

RBD	35836-3					
CÓDIGO JUNJI	13130007					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia					
JORNADA	Única					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	85	HOMBRES	45	MUJERES	40
CANTIDAD DE NIVELES	3					

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX

	MISIÓN	Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil Llano Subercaseaux, pretende entregar a nuestros niños y niñas una educación de calidad e inclusiva, con enfoque artístico, generando un ambiente seguro, de autonomía y multiculturalidad.
	VISIÓN	Anhelamos niños y niñas felices, con seguridad en sí mismos y siendo protagonistas de sus propios aprendizajes, con respeto y con una participación activa en una sociedad inclusiva.
	SELLO	Sello "Artístico", Nuestro sello está orientado a que los niños y niñas adquieran conciencia de la importancia del arte y así desarrollar conocimientos, destrezas y valores para ser capaces de actuar individual y colectivamente en diversas situaciones, desarrollando las diferentes expresiones como la música, arte y teatro, potenciando la creatividad, imaginación y la libre expresión, para así formar personas con ideales propios y seguras de sí mismos. Nuestro lema es: "CREANDO, JUGANDO E IMAGINANDO SEREMOS NIÑOS Y NIÑAS FELICES"

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Coyhaique #1508
TELÉFONO	227189391/ 954145995
CORREO ELECTRÓNICO	amella@corporacionsanmiguel.cl jardininfantil_llanosubercaseaux@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTORA	Alejandra Mella Garcés
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

RBD	35837-1					
CÓDIGO JUNJI	13130008					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia					
JORNADA	Única					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	92	HOMBRES	53	MUJERES	39
CANTIDAD DE NIVELES	4					

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO

	<p>MISIÓN</p>	<p>Otorgar a los párvulos herramientas necesarias a nivel cognitivo y socio afectivo que les permita crecer, desarrollar todas sus potencialidades en un ambiente de sana convivencia; dando los espacios necesarios para expresar sus emociones y necesidades a través de experiencias educativas innovadoras y por medio de la literatura incorporando en este proceso de manera efectiva a la familia.</p>
	<p>VISIÓN</p>	<p>Conformar una institución educativa de carácter público e inclusivo que atiende niños y niñas de un ambiente y clima afectivo a través de valores y el buen trato; satisfaciendo las necesidades básicas para lograr un desarrollo integral, respetando los ritmos de aprendizaje de cada niño y niña, para desarrollarse como seres humanos capaces de afrontar las diversas situaciones con una actitud óptima hacia el futuro, siendo fomentado a través del gusto por la literatura.</p>
	<p>SELLO</p>	<p>Sello Literario: La literatura infantil es el primer acercamiento de los niños y niñas al mundo letrado y por tanto, nos ayuda en el desarrollo de su lenguaje y la comprensión, amplía el vocabulario y les permite tener un goce por los libros.</p>

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Soto Aguilar #1241
TELÉFONO	227189387
CORREO ELECTRÓNICO	etike@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTORA	Elena Tike Riquelme
SOSTENEDOR	Corporación Municipal de San Miguel

INFORMACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

RBD	35835-5					
CÓDIGO JUNJI	13130006					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia					
JORNADA	Única					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	98	HOMBRES	64	MUJERES	34
CANTIDAD DE NIVELES	4					

II.11. DETALLE INSTALACIONES UNIDADES EDUCATIVAS

II.11.1 Escuelas y Liceos

ESTABLECIMIENTO	INSTALACIONES																			
	BODEGA	SALAS DE CLASES	SALAS DE PROFESORES	OFICINAS	BAÑOS ESTUDIANTES	BAÑOS FUNCIONARIOS	LABORATORIO CIENCIAS	CRA	CASINO	MULTICANCHA	GIMNASIO	CANCHA TECHADA	ENFERMERÍA (SALA COVID19)	COCINA	CAMARINES	SALA DE ENLACES	SALA INTERACTIVA	AUDITORIO	TALLERES LABORALES	SALA PIE
VILLA SAN MIGUEL	4	10	1	5	3	2	1	1	1	2	-	1	1	1	2	1	-	-	-	1
SANTA FE	2	11	1	3	4	4	1	1	1	1	-	1	1	2	1	1	1	1	-	2
PABLO NERUDA	7	10	1	6	3	7	-	1	1	1	-	-	1	1	2	1	-	-	-	1
TERRITORIO ANTÁRTICO	3	17	1	7	3	3	-	1	1	-	-	1	1	2	2	2	-	-	-	1
LLANO SUBERCASEAUX	2	15	1	7	3	4	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	1
ANDRÉS BELLO	6	17	1	11	6	7	1	1	1	2	1	0	1	4	2	0	0	2	-	1
BETSABÉ HORMAZABAL DE ALARCÓN	4	22	1	8	3	6	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	1
LOS CEDROS DEL LIBANO	3	14	1	12	4	3	-	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	6	1
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	2	4	1	7	3	2	-	1	-	-	-	-	1	1	-	2	1	1	-	1
HUGO MORALES BIZAMA	2	5	1	4	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1

Fuente: Información interna proporcionada por los Establecimientos Educativos

II.11.2. Salas Cuna y Jardines Infantiles¹⁸

INSTALACIONES SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES												
ESTABLECIMIENTO	SALAS	OFICINAS	SALA DE AMAMANTAMIENTO	COMEDOR	BAÑOS	COCINA	SEDILE	BODEGAS	SALA MUDADOR	PATIOS EXTERNOS	PATIOS INTERNOS	SALA PRIMEROS AUXILIOS Y COVID 19
VILLA SAN MIGUEL	5	2	1	1	7	1	1	4	2	2	2	1
SANTA FE	4	2	1	1	6	1	1	4	1	2	2	1
TERRITORIO ANTÁRTICO	3	1	1	1	4	1	1	2	1	2	1	1
LLANO SUBERCASEAUX	4	1	1	1	7	1	1	3	1	2	2	1
ANDRÉS BELLO	4	2	1	1	6	1	1	3	1	1	1	1

¹⁸ Es importante considerar que nuestras salas cuna y jardines infantiles cuentan con el equipamiento necesario para entregar un servicio que centre su atención en el bienestar de la primera infancia.

II.12. PROGRAMAS Y PROYECTOS MINISTERIALES POR CENTRO EDUCATIVO

Los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de San Miguel, cuentan con diversos programas y proyectos y/o iniciativas ministeriales que apoyan y aportan su gestión.

ESTABLECIMIENTOS	VILLA SAN MIGUEL	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	ANDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDYCACIÓN DE ADULTOS	HUGO MORALES BIZAMA	CEDROS DEL LÍBANO
PROGRAMAS MINISTERIALES										
Jornada Escolar Completa	X	X	X	X	X	X	X			X
Ley Subvención Escolar Preferencial	X	X	X	X	X	X	X			
Pro retención Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Biblioteca Centro Recursos Aprendizaje (CRA)	X	X	X	X	X	X	X			X
Programa de Integración Escolar (PIE)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Programa Fomento Lector (PFL)			X							
Programa Leo Primero	X	X	X	X	X					
Programa Sumo Primero	X	X	X	X	X					
Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)						X				
Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de Salud Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Innovación	X	X	X	X	X	X	X			
Aulas conectadas	x	X		X	X	X	X			
Conectividad 2030	x	x	x	x	x	x	x	x		x
Plan Nacional de Lenguaje Digital		X	X	x	x		x			
Estándar de Equipamiento en CEIA Modelos								X		
Escuelas Arriba	X									
PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL										
Programa Atención Odontológica	X	X	X	X	X					X
Vida Sana	X	X	X	X	X	X	X	X		X

Control Joven Sano	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Nacional de Inmunizaciones	X	X	X	X	X					
Alta Odontológica						X	X	X		
Kiosko Saludable	X	X	X	X	X	X	X			
PROGRAMA JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS										
Programa De Salud Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Proyecto Me Conecto para Aprender	X	X	X	X	X	X	X			
Chile Crece (Beneficio RINJU)	X	X	X	X	X					
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL										
Programa Continuo Preventivo	X	X	X	X	X					
Programa Actuar a Tiempo				X	X					
Programa Prevención en Establecimientos Educativos.		X	X	X		X				



CAPÍTULO III INFORMACIÓN EDUCATIVA COMUNAL



Educación de calidad, abierta a los cambios culturales que la sociedad moderna exige.



La **Educación** que Sueñas
Septiembre 2022, encuesta redes sociales
Ciudadano-a Territorio Educativo



Diego Alberto Zambrano Leiva

Mención Honrosa, Categoría Enseñanza Básica 2° ciclo

8° año

Escuela Santa Fe

III.1 MATRÍCULA

El proceso de admisión 2022, para quienes ingresan por primera vez a un establecimiento municipal de la Región Metropolitana en los niveles Pre kínder a 4° medio, debe ser realizado a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual funciona de manera centralizada desde el Ministerio de Educación, cuyo proceso se realiza a través de una plataforma en internet, en la que las familias encuentran información de todas las escuelas y liceos.

Es importante señalar que el cuadro III.1.1. que se detalla a continuación nos permite cruzar información referencial sobre el comportamiento de la matrícula en los últimos dos años, para poder trabajar la tasa de ocupación efectiva que tiene cada una de nuestras escuelas y liceos, con el objetivo de implementar un proceso de Sistema Admisión Escolar para la comuna de San Miguel 2022, que apunte efectivamente a los cupos autorizados por resolución ministerial y sanitaria.

Se observa en el siguiente cuadro III.1.1., una disminución en la cantidad de estudiantes matriculados al primer semestre de 2021, en comparación con el año anterior, al primer semestre 2020, la matrícula era de 4.129 estudiantes, en la actualidad a la misma fecha alcanza los 4.048 estudiantes con un descenso de 2,0%.

La educación pública de San Miguel presenta una disminución para el año 2021 de su tasa de capacidad, entendiendo esta tasa como el porcentaje efectivo de matrícula de cada una de las escuelas, liceos, salas cuna y jardines infantiles determinado por resolución ministerial y resolución SESMA. Esta disminución de matrícula puede ser explicada por factores asociados al contexto de la crisis sanitaria y el estado de emergencia que a la fecha sigue vigente.

Hoy la tasa de capacidad alcanza el 77,75% como promedio comunal, siendo la Escuela Santa Fe, Escuela Especial Hugo Morales Bizama y el Liceo Andrés Bello los establecimientos que presentan las más bajas, por su contraparte la Escuela Pablo Neruda, el Liceo Betsabé Hormazábal y el Instituto Regional de Adultos son los centros educativos con mayor tasa de ocupación efectiva.

III.1.1. Matrícula 2021 y tasa de capacidad efectiva; escuela y liceos de San Miguel ¹⁹

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	MATRÍCULA AL PRIMER SEMESTRE		PROYECCIÓN	CAPACIDAD TOTAL	Tasa	Tasa	RESOLUCIÓN N°
	2020	2021	2022		Capacidad 2021	Capacidad 2020	
EDUCACIÓN BÁSICA							
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	433	429	440	450	95 %	96,2%	086223(08-11-2011)
ESCUELA SANTA FE	388	405	430	649	62,40%	59,78%	001298(01-02-2011)
ESCUELA PABLO NERUDA	364	366	369	369	99,9 %	98,64%	008204(24-08-2011)
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	641	655	700	830	78,91%	77,22%	026142(27-07-2006)
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	558	567	580	720	78,75%	77,5%	021027(30-07-2004)
EDUCACIÓN MEDIA							
LICEO ANDRÉS BELLO	659	601	700	879	68,37%	74,97%	009668(25-07-1994)
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL	479	472	500	510	92,54%	93,92%	03138(20-10-2014)
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS							
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	183	141	200	362	38,95%	50,55%	007800(12-08-2011)
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	267	250	270	292	85,61%	91,43%	03721(22-11-2006)
EDUCACIÓN ESPECIAL							
ESCUELA LOS CEDROS DEL LÍBANO	157	162	180	249	65,06	63,05%	02546 (18-08-2006)
Total	4.129	4.048	4369²⁰	5.310	76,23%	77,75%	

¹⁹ La matrícula de los establecimientos educacionales de San Miguel debe considerar, la capacidad autorizada desde el nivel central para cada uno de estos espacios, además de. la resolución SESMA que tiene por objetivo indicar la capacidad sanitaria de estos espacios, también es importante, que estas resoluciones también consideran las especificaciones establecidas en el decreto N° 48; que aprueba normas para las plantas físicas de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir dependiendo el nivel y modalidad que estos centros educativos impartan.

²⁰ Para el año 2022 se proyecta una matrícula comunal para nuestras escuelas y liceos de 4.369 estudiantes, esta no considera las salas cuna y jardines infantiles, que ya para el año 2021 están funcionando con su máxima capacidad permitida.

III.1.2. Matrícula 2021, salas cuna y jardines infantiles

Para el caso de nuestras salas cuna y jardines infantiles la matrícula durante el 1° Semestre contempla un total de 479 estudiantes, con una tasa de ocupación de casi el 100%. Durante el primer semestre no hubo presencialidad en ninguna de ellas, por el contexto sanitario y además por el rango etario de las niñas y niños. Que son atendidas y atendidos.

Matrícula 2021

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
VILLA SAN MIGUEL	16	20	32	32
SANTA FE	20	20	32	32
ANDRÉS BELLO	14	20	32	32
TERRITORIO ANTÁRTICO	14	14	32	25 ²¹
LLANO SUBERCASEAUX	14	14	32	32

Capacidad Autorizada

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR
VILLA SAN MIGUEL	20	20	32	32
SANTA FE	20	20	32	32
LLANO SUBERCASEAUX	14	14	32	32
ANDRÉS BELLO	14	20	32	32
TERRITORIO ANTÁRTICO	14	14	32	* ²²

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

²¹ Con el fin de atender a la solicitud y necesidad de la comunidad de contar con el nivel de continuidad medio mayor, que no contemplaba la Sala Cuna y Jardín Infantil Territorio Antártico, se ha atendido a un total de 25 niños y niñas. Los recursos para solventar los gastos derivados de este nivel se proveen con presupuesto de educación a la espera de ampliar el convenio con JUNJI.

²² De acuerdo a los convenios de funcionamiento de Salas Cuna y Jardines Infantiles con transferencia de fondos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a la Corporación Municipal de San Miguel, esta es la actual capacidad autorizada. La Sala Cuna y Jardín Infantil Territorio Antártico no cuenta capacidad autorizada en el nivel medio mayor. Por petición de padres y apoderados de mantener la continuidad de sus niños y niñas, desde inicios del 2020, se cuenta con el nivel medio mayor en este establecimiento, el cual se provee con recursos propios, en espera de la autorización de la autoridad correspondiente.

III.2. ASISTENCIA MEDIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL 31 DE JULIO 2021

III.2.1 Asistencia Escuelas y Liceos

Al primer semestre de 2021, el porcentaje de asistencia media de las escuelas y liceos alcanzaba el 85,2%. Durante el año 2020 y 2021 en contexto de pandemia por Covid-19 que afecta a nuestro país, al igual que al resto del mundo. Para prevenir los contagios masivos se ha tomado la decisión de realizar el proceso de enseñanza aprendizaje de manera virtual, a través de diversas plataformas. Esto ha imposibilitado la toma de asistencia de nuestros estudiantes durante el 2020. Durante el 2021 los establecimientos educacionales han realizado una toma de asistencia mediante diversos formatos lo cual se informa en el siguiente cuadro.

PROMEDIO DE ASISTENCIA POR ESCUELAS Y LICEOS				
ESTABLECIMIENTOS\AÑOS	2018	2019	2020	2021
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	84,5	88	-	70
ESCUELA SANTA FE	86,5	89	-	81
ESCUELA PABLO NERUDA	89,8	91	-	93,6
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	83,2	90	-	86,2
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	87,6	87	-	85,4
LICEO ANDRÉS BELLO	86,3	87	-	91,9
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	85,2	86	-	79
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	69,5	64	-	98
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	92,2	87	-	* 23
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	87,5	89	-	82,3
% ANUAL	86	86	-	85,2

²³ Las condiciones de las estudiantes en su calidad de imputadas en una escuela en situación de encierro no han permitido mantener un contacto directo o vía telemática que permita observar su asistencia.

III.2.2. Asistencia salas cuna y jardines infantiles.

La asistencia promedio de los niveles de sala menor y mayor, se realizó haciendo un promedio de participación de la familia, la entrega de evidencia después de cada cápsula entregada y el trabajo colaborativo con la familia para poder realizar una evaluación auténtica.

NIVELES SALAS CUNA:

PROMEDIO NIVELES SALAS CUNA	2018	2019	2020	2021
VILLA SAN MIGUEL	72.56%	68.3%	-	29 %
SANTA FE	76.1%	75.8%	-	75 %
ANDRÉS BELLO	83.4%	77.9%	-	76 %
TERRITORIO ANTÁRTICO	88.6%	81.1%	-	67 %
LLANO SUBERCASEAUX	85%	75.2%	-	62 %
TOTAL	81.1%	75.7%	-	61.8 %

NIVELES MEDIOS:

PROMEDIO NIVELES MEDIOS	2018	2019	2020	2021
VILLA SAN MIGUEL	80.6%	73.6%	-	29 %
SANTA FE	82.3%	79.3%	-	54,1%
ANDRÉS BELLO	84.8%	78.9%	-	65 %
TERRITORIO ANTÁRTICO	81.5%	84.4%	-	65 %
LLANO SUBERCASEAUX	84.1%	76.2%	-	60 %
TOTAL	82.7%	78.5%	-	54.6 %

III.3. DESERCIÓN ESCOLAR²⁴ Y RETIRO ESCOLAR

Durante el primer semestre del año 2021, la matrícula corresponde a 4.048 estudiantes en establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel, se han retirado en este período, un total de 158 estudiantes, lo que corresponde a un 3.8%.

Según el seguimiento de casos realizado por las duplas psicosociales de nuestras escuelas y liceos, este retiro no implica deserción escolar, siendo el principal motivo de retiro, cambio de domicilio, motivos emocionales producto de la pandemia, dificultades para conectarse, ya que para algunos niños y niñas resulta muy complicado y requieren de apoyo constante. Es relevante mencionar que las y los profesionales de la dupla psicosocial cumplieron un rol fundamental en prevenir la deserción escolar y motivar la presencia de las y los estudiantes en las clases virtuales.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de estudiantes que fueron retirados de los establecimientos educacionales durante el primer semestre del año 2021.

ESTUDIANTES RETIRADOS 2021					
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA	HOMBRES RETIRADOS	MUJERES RETIRADAS	TOTAL	% DE RETIRO
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	429	4	9	13	3%
ESCUELA SANTA FE	405	9	3	12	3%
ESCUELA PABLO NERUDA	366	2	1	3	1%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	655	20	15	35	5%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	567	4	4	8	1%
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	472	7	7	14	3%
LICEO ANDRÉS BELLO	601	8	-	8	1%
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	162	5	4	9	6%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	250	2	3	5	2%
ESCUELA HUGO MORALES*	141	-	51	51	36%
TOTAL	4048	61	97	158	

²⁴ El problema de la deserción escolar y el retiro escolar, reviste una gran importancia por sus diferentes características en que este fenómeno se presenta, ya que involucra a los padres de familia, docentes, directivos y sociedad en general. Este problema se ha acentuado durante el periodo de crisis sanitaria, lo que ha dejado al descubierto una fuerte vulneración social en temas de deserción.

III.4. POBLACIÓN MIGRANTE MATRICULADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

III.4.1 Distribución matrícula estudiantes migrantes en escuelas y liceos.

El cuadro presenta la cantidad de estudiantes inmigrantes que se encuentran matriculados en los Establecimientos Educacionales de la Corporación Municipal de San Miguel, de una matrícula comunal de 4.048 estudiantes, el 33.7% corresponde a extranjeros. Siendo las y los estudiantes de nacionalidad venezolana el mayor porcentaje de matriculados en los Establecimientos con un 27.1%, le siguen en porcentaje las y los estudiantes de nacionalidad colombiana 2.5% y de nacionalidad peruana con un 1.7%. El año 2020, el porcentaje de inmigrantes era de un 25.6% de la matrícula total de 4.131 estudiantes.

INDICADOR	NACIONALIDAD DE ESTUDIANTES ²⁵										MATRÍCULA		
	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS		COLOMBIANOS/AS		HAITIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS			OTRAS	
AÑO	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	
ESTABLECIMIENTO													
VILLA SAN MIGUEL	238	55.5	8	1.8	6	1.4	6	1.4	165	38.5	6	1.4	429
SANTA FE	197	48.6	21	5.2	13	3.2	8	2	158	39	8	2	405
PABLO NERUDA	241	65.8	2	0.5	9	2.5	1	0.3	110	30.1	3	0.8	366
TERRITORIO ANTÁRTICO	332	50.7	6	0.9	18	2.7	6	0.9	279	42.6	14	2.1	655
LLANO SUBERCASEAUX	363	64	8	1.4	17	3	-	-	168	29.6	11	1.9	567
ANDRÉS BELLO	559	93	1	0.2	7	1.2	-	-	31	5.6	3	0.5	601
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	251	53.2	11	2.3	25	5.3	7	1.5	172	36.4	6	1.3	472
LOS CEDROS DEL LIBANO	145	89.5	4	2.5	2	1.2	-	-	10	6.2	1	0.6	162
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	217	86.8	7	2.8	4	1.6	12	4.8	7	2.8	3	1.2	250
HUGO MORALES BIZAMA	141	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	141
TOTAL	2684	66.3	68	1.7	101	2.5	40	1	1100²⁶	27.1	55	1.4	4048

²⁵ Fuente información: SIGE Sistema General de Educación, entrega la información desagregada por centro educativo y nacionalidad.

²⁶ La matrícula extranjera, por temas administrativos y procesos de convalidación y validación de estudios no reciben subvención escolar preferencial, aunque ellos se consideraran como estudiantes prioritarios del sistema escolar chileno.

III.4.2 Distribución matrícula niños y niñas migrantes de Salas Cuna y Jardines Infantiles.

En Salas Cuna y Jardines VTF San Miguel, se destaca la nacionalidad chilena con un 89.1 %, la sigue la nacionalidad venezolana con un 9.1 %.

CUADRO NACIONALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES													
INDICADOR	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS		COLOMBIANOS/AS		HAITIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS		OTRAS		MATRÍCULA
	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	
SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL													
VILLA SAN MIGUEL	87	87	1	1	-	-	-	-	12	12	-	-	100
SANTA FE	97	93.2	-	-	2	1.1	-	-	5	4.8	-	-	104
ANDRÉS BELLO	83	84	-	-	1	1	1	1	10	10	3	3	98
TERRITORIO ANTÁRTICO	81	95.2	-	-	-	-	-	-	4	4.8	-	-	85
LLANO SUBERCASEAUX	79	85.8	-	-	-	-	-	-	13	14.1	-	-	92
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	427	89.1	1	0.2	3	0.6	1	0.2	44	9.1	3	0.6	479

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

III.5 PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

III.5.1 Procedencia étnica estudiantes, escuelas y liceos públicos de San Miguel.

Según los datos entregados por los establecimientos educacionales de la comuna, un 2,1% corresponde a estudiantes descendientes de la etnia Mapuche, luego se encuentran estudiantes Aymaras que alcanzan el 0,2% de la matrícula comunal de 4.048 estudiantes al 31 de Julio.

La diversidad étnica de la comuna de San Miguel está declarada también por la procedencia de estudiantes de las etnias Diaguita, Rapanui, Quechua y Atacameños.

CUADRO PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES									
INDICADOR	MAPUCHE		AIMARA		RAPANUI		OTRAS		MATRÍCULA
AÑO	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	
ESTABLECIMIENTO									
VILLA SAN MIGUEL	11	2.6	2	0.5	-	-	1	0.2	429
SANTA FE	10	2.5	1	0.2	-	-	1	0.2	405
PABLO NERUDA	6	1.6	1	0.3	-	-	1	0.3	365
TERRITORIO ANTÁRTICO	11	1.7	-	-	-	-	-	-	655
LLANO SUBERCASEAUX	6	1.1	2	0.4	1	0.2	1	0.2	567
ANDRÉS BELLO	15	2.5	1	0.2	-	-	1	0.2	601
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	7	1.5	1	0.2	-	-	-	-	472
LOS CEDROS DEL LÍBANO	3	1.9	2	1.2	-	-	-	-	162
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	6	2.4	-	-	-	-	-	-	250
HUGO MORALES BIZAMA	10	7.1	-	-	-	-	2	1.4	141
TOTAL	85	2.1	10	0.2	1	0.02	7	0.2	4048

Fuente: SIGE.

III.5.2. Procedencia étnica niños y niñas de salas cuna y jardines infantiles.

En las Salas Cuna y Jardines Infantiles, en el año 2021 la etnia mapuche es la única que se presenta con un 1.3 %, representados por 6 niños y niñas de un total de 479 lactantes y párvulos.

PROCEDENCIA ÉTNICA									
INDICADOR	MAPUCHE		AIMARA		RAPANUI		OTRAS		MATRÍCULA
AÑO	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	
VILLA SAN MIGUEL	1	1%	-	-	-	-	1	1%	100
SANTA FE	-	-	-	-	-	-	-	-	104
ANDRÉS BELLO	1	1%	-	-	-	-	-	-	98
TERRITORIO ANTÁRTICO	1	1.66%	-	-	-	-	-	-	85
LLANO SUBERCASEAUX	3	3.2%	-	-	-	-	-	-	92
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	6	1.3%	-	-	-	-	-	-	479

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

III.6. RESIDENCIA ESTUDIANTES AÑO ESCOLAR 2021.

III.6.1. Residencia estudiantes escuelas y liceos educación pública de San Miguel.

Se puede observar en el siguiente cuadro, que un alto porcentaje de la matrícula total corresponde a estudiantes de la comuna de San Miguel, alcanzando un 55%, en tanto el 45% corresponde a estudiantes de comunas cercanas como Pedro Aguirre Cerda con un 11.6% y otras comunas distantes con un 21.4%.

CUADRO DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES															
INDICADOR	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA		SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SAN RAMÓN		OTRAS		MATRÍCULA
	AÑO														
ESTABLECIMIENTO	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	
VILLA SAN MIGUEL	10	2.3	1	0.2	63	14.7	303	70.6	3	0.7	-	-	49	11.4	429
SANTA FE	3	0.7	9	2.2	2	0.5	274	67.7	47	11.6	9	2.2	61	15.1	405
PABLO NERUDA	14	3.8	5	1.4	14	3.8	261	71.3	14	3.8	1	0.3	57	15.6	366
TERRITORIO ANTÁRTICO	49	7.5	-	-	30	4.6	487	74.4	1	0.2	1	0.2	87	13.3	655
LLANO SUBERCASEAUX	15	2.6	6	1.1	86	15.2	312	55	11	1.9	3	0.5	134	23.6	567
ANDRÉS BELLO	44	7.3	20	3.3	126	21	150	25	47	7.8	21	3.5	193	32.1	601
BETSABÉ HORAMAZÁBAL DE ALARCÓN	18	3.8	8	1.7	59	12.5	231	49	46	9.7	3	0.6	107	22.7	472
LOS CEDROS DEL LÍBANO	7	4.3	2	1.2	16	9.9	50	30.9	16	9.9	-	-	71	43.8	162
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	13	5.2	10	4	74	29.6	54	21.6	16	6.4	1	0.4	82	32.8	250
HUGO MORALES BIZAMA	-	-	-	-	-	-	108	76.6	8	5.7	-	-	25	17.7	141
TOTAL	173	4.3	61	1.5	470	11.6	2230	55	209	5.2	39	1	866	21.4	4048

Fuente: Sistema Información General de Estudiantes SIGE

III.6.2. RESIDENCIA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

En las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF de San Miguel, se observa que la comuna de residencia principal es San Miguel con un 76,6 %.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES															
INDICADOR	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA		SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SAN RAMÓN		OTRAS		MATRÍCULA
	AÑO														
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	2021	%	
VILLA SAN MIGUEL	4	4	-	-	6	6	78	78	-	-	1	1	11	11	100
SANTA FE	13	12,5	-	-	-	-	73	70,1	12	11,5	2	1,9	4	3,8	104
ANDRÉS BELLO	4	4	1	1	1	1	73	74	3	3	-	-	16	16	98
TERRITORIO ANTÁRTICO	4	6,6	1	1,6	-	-	70	82,3	-	-	-	-	10	11,7	85
LLANO SUBERCASEAUX	1	1	1	1	6	6,5	73	79	2	2,1	1	1	8	8,6	92
TOTAL	26	5,4	3	0,6	13	2,7	367	76,6	17	3,5	4	0,8	49	10,1	479

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel

III.7. NECESIDADES EDUCATIVAS POR CENTRO EDUCATIVO

III.7.1. Programa de Integración Escolar.

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para estos/as.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos como es el caso de los PIE comunales, en ambos casos los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación.²⁷

La Corporación Municipal de San Miguel cuenta con PIE en todos sus niveles de educación regular, considerando a los estudiantes de NT1, NT2, educación básica y media, hasta llegar a la educación de adultos.

Con respecto a las condiciones que debe tener para la implementación del programa.

- a. Avanzar hacia mejoras de la calidad de educación en igualdad de oportunidades.
- b. Mejorar en los resultados de aprendizajes, sin importar el ritmo de comprensión.
- c. Instalar estrategia de trabajo colaborativo, con el objetivo de planificar estrategias integradas de aprendizaje.

Normativa vigente

El Programa de Integración Escolar se rige principalmente bajo el DS N° 170/2009, este decreto es el reglamento de la Ley 20201 (Subvención Educación Especial) y fija normas para determinar los y las estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

Otro lineamiento principal para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar, es el Decreto N° 83 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales.

²⁷ En síntesis, el PIE como herramienta inclusiva implica un cambio en la cultura, política y prácticas de la comunidad escolar, favoreciendo la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular, de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.

El año 2018, surgió desde el Ministerio de Educación, la resolución exenta N° 467, con orientaciones para la distribución de la jornada semanal de profesores y profesoras de educación diferencial que se desempeñan en Programas de Integración Escolar, en donde se aumentan las horas de atención para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanentes (3 horas cronológicas por estudiante).

- **Necesidades Educativas Especiales.**

Estudiantes que precisan ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

- **Necesidades Educativas Especiales Permanentes.**

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.²⁸

- **Necesidades Educativas Especiales Transitorias.**

Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticado por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

²⁸ Fuente: https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf²⁸

III.7.2. Matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales por establecimiento.

El siguiente cuadro muestra que el Programa de Integración atiende estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente, que corresponde a un 3% del total de matrícula; estos son atendidos por profesionales del Programa de Integración Escolar, y los diagnósticos más recurrentes son la Discapacidad Intelectual (0,9%) y Trastorno Espectro Autista (1%)

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES													
NEEP PORCENTAJE EN RELACIÓN A MATRÍCULA	ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	DISCAPACIDAD VISUAL	DISCAPACIDAD MOTORA	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA- ASPERGER	HIPOACUSIA	SÍNDROME DE DOWN	MATRÍCULA				
		ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	%			
	VILLA SAN MIGUEL	6	1	-	5	-	1	-	429	3			
	SANTA FE	6	-	1	5	1	-	-	405	3.2			
	PABLO NERUDA	2	-	1	2	2	-	1	366	2.2			
	TERRITORIO ANTÁRTICO	8	-	1	6	3	-	1	655	2.9			
	LLANO SUBERCASEAUX	4	1	1	7	1	-	-	567	2.5			
	ANDRÉS BELLO	1	2	-	7	7	2	-	601	3.2			
	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCON	3	10	-	4	3	-	-	472	4.2			
	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	3	1	-	3	-	-	-	250	2.8			
	TOTAL	33	15	4	39	17	3	2	3745	3			

Fuente: Nominas oficiales, finalización proceso de postulación plataforma PIE

Los Establecimientos Educativos con apoyo del Programa de Integración tienen una matrícula total de 3.886 estudiantes, sin considerar la Escuela Especial Los Cedros del Líbano. El 12,5% de las y los estudiantes son atendidos por las y los profesionales del Programa de Integración Escolar ya que poseen un diagnóstico de necesidades educativas especiales de carácter transitorio, entre ellas se encuentran las Dificultades Específicas de Aprendizaje (5,9%) y Trastorno Déficit Atencional (2,6%).

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS										
INDICADOR	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE		TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL		TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE		FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE		MATRÍCULA	%
	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%		
ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%	MATRÍCULA	%
VILLA SAN MIGUEL	10	2.3	7	1.6	23	5.4	6	1.4	429	10.7
SANTA FE	9	2.2	13	3.2	19	4.7	9	2.2	405	12.3
PABLO NERUDA	10	2.7	4	1.1	13	3.6	12	3.3	366	10.7
TERRITORIO ANTÁRTICO	30	4.6	15	2.3	25	3.8	9	1.4	655	12.1
LLANO SUBERCASEAUX	23	4.1	12	2.1	17	3	8	1.4	567	10.6
ANDRÉS BELLO	40	6.7	35	5.8	-	-	3	0.5	601	13
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	52	11	10	2.1	-	-	3	0.6	472	13.7
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	32	12.8	3	1.2	-	-	5	2	250	16
HUGO MORALES BIZAMA ²⁹	24	17	-	-	-	-	4	2.8	141	19.8
TOTAL	230	5.9	99	2.6	97	2.5	59	1.5	3.886	12.5

Fuente: información interna, proporcionadas por Coordinadoras del Programa Integración Escolar de cada establecimiento educacional .

²⁹ La Escuela Hugo Morales Bizama, solo atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter transitorio, específicamente Dificultades Específicas de Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual Límitrofe.

III.8. ANÁLISIS COMUNAL DEL DESEMPEÑO EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN 2019

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, mide la calidad de los aprendizajes en las áreas de Lectura, Matemática, Historia y Ciencias Naturales, entrega información relevante sobre el nivel de logro de las habilidades y contenidos curriculares evaluados en dichas pruebas.

Entendemos que la calidad de los aprendizajes es producto de una serie de acciones institucionales, las cuales resguardan que nuestras y nuestros estudiantes obtengan niveles de logro que les permitan adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desenvolverse en la sociedad de hoy.

Durante los años 2020 - 2021 no se realizó la evaluación SIMCE debido a la pandemia de Covid 19, ésta fue suspendida por la Agencia de la Calidad de Educación en conjunto con el Ministerio de Educación.

A continuación, se presentan los últimos resultados obtenidos en el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, medición que evaluó comprensión lectora y matemática en 4° básico, Comprensión Lectora, Matemática e Historia en 8° año de educación básica. Se describe brevemente el desempeño de los establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel.

El SIMCE correspondiente a 2° año de enseñanza media no se aplicó el año 2019.

PUNTAJES SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTOS 2019													
ESTABLECIMIENTOS		VILLA SAN MIGUEL		SANTA FE		PABLO NERUDA		TERRITORIO ANTÁRTICO		LLANO SUBERCASEAUX		ANDRÉS BELLO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN
GRUPO SOCIO – ECONÓMICO		MEDIO		MEDIO		MEDIO		MEDIO		MEDIO ALTO		MEDIO	MEDIO ALTO
CURSOS EVALUADOS		4°	8°	4°	8°	4°	8°	4°	8°	4°	8°	8°	8°
ASIGNATURAS	COMPRESIÓN LECTORA	257	221	271	181	269	257	241	220	291	219	233	234
	MATEMÁTICA	231	233	247	227	278	282	235	238	273	245	265	243
	HISTORIA	-	230	-	219	-	248	-	235	-	216	252	240

Fuente: Agencia de la calidad de la educación.

En Comprensión Lectora 4° básico rinden 196 estudiantes, obteniendo un puntaje promedio de 265,8 puntos. Destacan con los mejores resultados las escuelas Llano Subercaseaux y Santa Fe. Se requiere establecer estrategias específicas a la escuela Territorio Antártico que obtiene el puntaje más descendido en este nivel educativo.

En 8° año básico rinden la evaluación 165 estudiantes de escuelas básicas y 127 estudiantes de liceos. Obtienen un promedio de 223,5 puntos, muy por debajo del promedio nacional. La escuela Pablo Neruda logra el puntaje mayor con 257 puntos en el nivel. Esta evaluación plantea un gran desafío para las escuelas y liceos que requieren de un esfuerzo mayor en este nivel para desarrollar habilidades de comprensión lectora.

En la medición de matemática 4° básico participaron 197 estudiantes, destacan los establecimientos Pablo Neruda y Llano Subercaseaux, obteniendo puntajes superiores a establecimientos con similares características socioeconómicas.

En 8° año básico rinden un total de 292 estudiantes de escuelas básicas y liceos, con puntajes obtenidos que oscilan entre 227 y 282 puntos. Se requiere establecer acciones pedagógicas para mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes.

En la evaluación de Historia en 8° año básico participaron 292 estudiantes de escuelas y liceos, oscilando entre los 216 y 252 puntos.

Nuestros establecimientos se encuentran bajo el promedio nacional en esta evaluación. Se requiere de manera urgente establecer acciones pedagógicas para mejorar los resultados de nuestras escuelas y liceos en esta asignatura.

III.9. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES 2021 (DIA)

III.9.1. Análisis referencial aprendizajes área Lenguaje y Matemática.

Producto de la suspensión de clases presenciales por pandemia de Covid 19, la Agencia de Calidad de la Educación desarrolló el Diagnóstico Integral de Aprendizaje, en adelante DIA, cuyo propósito es contribuir que las escuelas y liceos monitoreen internamente los aprendizajes académicos y sicosociales evaluando el contenido mínimo que debió ser aprendido, mediante la aplicación de tres evaluaciones a lo largo del año escolar.

Estos resultados sumados a la información interna recopilada por los equipos directivos y docentes, darán sustento para tomar las decisiones pedagógicas oportunas y pertinentes, identificando a aquellos estudiantes que requieran de mayor apoyo.

El DIA se aplica al inicio del año escolar (diagnóstico), a mediados del año (monitoreo intermedio) y al final del año escolar (evaluación de cierre), lo que permitirá a los establecimientos visualizar sus avances o retrocesos en los procesos pedagógicos de cada escuela y/o liceo.

En nuestros establecimientos se ha aplicado durante el primer período del año 2021 las evaluaciones DIA diagnóstica e Intermedia.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el diagnóstico Inicial y monitoreo intermedio en nuestros establecimientos. En estas evaluaciones aplicadas de manera remota se mide el logro de objetivos de aprendizaje del nivel (curso) anterior y logro de objetivos de aprendizaje del nivel actual en que se encuentra el estudiante.

EDUCACIÓN BÁSICA

TABLA N°1: LECTURA

ESTABLECIMIENTOS	% O. A. POR NIVEL ANTERIOR				% O. A. POR NIVEL ACTUAL			
	2°	3°	5°	7°	2°	3°	5°	7°
PABLO NERUDA	87.1	90.4	71.4	63.8	75.9	87.7	68.6	55.1
SANTA FE	90.7	77.8	74.8	67.3	84.7	74.7	76.4	60.8
TERRITORIO ANTÁRTICO	-	84.7	78.0	67.5	-	85.2	70.2	60.1
LLANO SUBERCASEAUX	86.6	83.5	74.3	64.9	80.9	85.3	68.1	52.4
VILLA SAN MIGUEL	81.3	88.9	68.6	59.8	74.6	84.5	66.8	44.4

De acuerdo a la tabla N°1 en lectura es posible visualizar que los objetivos de aprendizaje evaluados del nivel anterior en primer ciclo básico, han sido significativos para los estudiantes, logrando resultados por sobre el 90.7 %. Al evaluar los objetivos de aprendizaje del nivel actual en el mismo ciclo básico, se produce una baja en tres establecimientos.

En 3° básico las escuelas Territorio Antártico y Llano Subercaseaux presentan una leve alza en comparación a la medición anterior.

En segundo ciclo básico 5° y 7° año claramente se muestra la baja de los resultados en la medición de objetivos de aprendizaje del nivel actual, siendo el 7° año básico el que requiere de un mayor apoyo, planificando acciones, evaluando y modificando las estrategias utilizadas de manera colaborativa, que apunten a la comprensión de los objetivos acordando acciones de reforzamiento para lograr abordar todos los contenidos a tratar durante el segundo semestre.

EDUCACIÓN BÁSICA

TABLA N°2: MATEMÁTICA

ESTABLECIMIENTOS	% O. A. NIVEL ANTERIOR				% O. A. NIVEL ACTUAL			
	2°	3°	5°	7°	2°	3°	5°	7°
PABLO NERUDA	-	93.2	74.5	53.8	-	87.0	60.5	36.7
SANTA FE	-	82.5	65.8	48.7	-	64.8	57.4	41.7
TERRITORIO ANTÁRTICO	-	86.5	80.6	62.1	-	81.7	71.6	53.6
LLANO SUBERCASEAUX	-	91.3	70.5	53.3	-	85.6	65.6	45.9
VILLA SAN MIGUEL	-	90.0	73.7	65.2	-	82.8	61.4	38.6

Según resultados en la tabla N° 2 en la asignatura de Matemática el 3° año básico logra porcentajes más altos en la medición de objetivos de aprendizaje del nivel anterior, en el nivel actual se observa una leve baja.

Los niveles 5° y 7° año, muestran también que los objetivos del nivel anterior presentan una mayor comprensión por parte de los estudiantes, en 7° básico la baja oscila entre los 7% en la escuela Santa Fe y 27% en la escuela Villa San Miguel.

Es indispensable que cada establecimiento identifique los niveles educativos más bajos para apoyar a los docentes y trabajar en la planificación ajustando los tiempos necesarios para implementar nuevas estrategias durante el segundo semestre con el fin de restituir los objetivos descendidos.

EDUCACIÓN MEDIA

TABLA N° 3: LECTURA

CURSOS LICEOS	% O.A. NIVEL ANTERIOR		% O.A. NIVEL ACTUAL	
	7° básico	1° medio	7° básico	1° medio
ANDRÉS BELLO	59.4	68.1	48.8	56.8
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	55.9	59.6	54.7	49.5

EDUCACIÓN BÁSICA

TABLA N° 4: MATEMÁTICA

CURSOS LICEOS	% O.A. NIVEL ANTERIOR		% O.A. NIVEL ACTUAL	
	7°básico	1° medio	7°básico	1° medio
ANDRÉS BELLO	53.7	47.2	37.3	32.9
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	47.6	45.8	35.6	35.3

Según Tabla N° 3 y 4, los resultados obtenidos por los liceos en 7° año básico y 1° medio muestran porcentajes descendidos en los objetivos de aprendizaje tanto en la evaluación diagnóstica e intermedia, evidenciando un bajo nivel de logro de aprendizajes tanto en Lectura y Matemática.

En el caso de 7° básico se observa una disminución de niveles de logro en casi un 11% y aproximadamente un 12% en 1° de enseñanza media en Lectura.

En el caso de Matemática los resultados muestran una baja de 16% menos en los niveles de logro.

En estos niveles se requiere identificar buenas prácticas entre los docentes, compartirlas en reuniones de reflexión y aplicarlas en el aula y de esta manera intencionar acciones de mejora.

Al analizar los resultados del DIA de monitoreo intermedio de las escuelas básicas pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel, es posible indicar que esta evaluación aporta con información del proceso, la que servirá para retroalimentar la planificación del segundo semestre del año, en la que directivos y docentes en conjunto definan lo que se ha avanzado y aquellos objetivos que requieren ser reforzados durante el segundo período del año.

Además, ayuda a identificar fortalezas y debilidades a nivel individual y por nivel, mejorando las prácticas en el aula y la mejora en el desarrollo del aprendizaje.

III.9.2. Análisis aprendizaje socio-emocional DIA monitoreo intermedio 2021

ENSEÑANZA BÁSICA

Tema	Subtema (aspecto evaluado)	Cursos				
		4to básico	5to básico	6to básico	7mo básico	8vo básico
Vinculación Afectiva	Involucramiento Docente	88,6	83,6	86,4	86,9	88,5
	Sentido de pertenencia	91,9	88,9	89,2	82,9	86,4
Vinculación con el Aprendizaje	Valoración de las actividades escolares en el aula	79,9	75,4	71,4	76	66,8
	Involucramiento con las actividades escolares en casa	55,4	50,4	48,8	61,6	63,2
Seguridad y autocuidado	Percepción de seguridad	43,3	43,1	37,7	25	20,3
	Autocuidado	96,7	95,3	95,3	93,1	94,9
Impacto Personal	Autopercepción del impacto personal	x	x	x	45,7	45

Vinculación Afectiva: Respecto a este tema es posible identificar una clara tendencia favorable de respuesta en todos los cursos de enseñanza básica. Un promedio del 86,8% de los estudiantes de nuestra comuna percibe involucramiento y preocupación de los docentes por su bienestar, así como también un promedio del 87,8% de los estudiantes manifiesta un sentido de pertenencia con su establecimiento durante el periodo de pandemia.

Vinculación con el aprendizaje: En relación a esta temática es posible evidenciar que los estudiantes de 4to, 5to y 7mo básico presentan un número adecuado de estudiantes (sobre el 75%) que responde favorablemente respecto a la valoración que dan a las clases presenciales en el aula. Por otro lado, solo un 55,8% de nuestros estudiantes manifestó involucramiento con el estudio y la realización de actividades en casa.

Seguridad y autocuidado: Respecto a este tema, se puede evidenciar que en promedio el 95,06% de nuestros estudiantes les asigna importancia a las medidas sanitarias básicas de prevención del contagio COVID-19.

En este punto no es posible otorgar análisis al subtema de “percepción de seguridad” ya que este hace alusión a las medidas sanitarias tomadas por el establecimiento educacional en clases presenciales, contexto que aún no vive la comuna. Es importante mencionar que los estudiantes tenían la opción de marcar como respuesta: “no he regresado a clases presenciales”

Impacto Personal: En general es posible evidenciar que más de la mitad de nuestros estudiantes de séptimo y octavo básico manifestaron sentirse afectados por la situación de pandemia sobre su desarrollo social y académico, ya que solo un 45% manifestó no sentirse afectado.

ENSEÑANZA MEDIA

Tema	Subtema (aspecto evaluado)	Cursos			
		I medio	II medio	III medio	IV medio
Vinculación Afectiva	Involucramiento docente	87,2	87,2	85,1	92,6
	Sentido de pertenencia	84,8	82,2	84,4	83,6
Vinculación con el Aprendizaje	Valoración de las actividades escolares en el aula	69,3	70,6	74	75,6
		Involucramiento con las actividades escolares en casa	61,8	58,6	58,7
	Percepción de seguridad	25,4	17,4	22,6	24,9
Seguridad y Autocuidado	Autocuidado	90,9	91,8	91,4	92,4
	Auto percepción del impacto personal	40,8	37,2	37,4	35,1

Vinculación afectiva: Respecto a este tema es posible identificar una clara tendencia favorable de respuesta en todos los cursos de enseñanza media.

Un promedio del 88% de los estudiantes de nuestra comuna percibe involucramiento y preocupación de los docentes por su bienestar, así como también un promedio del 83% de los y las estudiantes manifiesta un sentido de pertenencia con sus establecimientos durante el periodo de pandemia.

Vinculación con el aprendizaje: En relación a esta temática es posible evidenciar que los estudiantes de tercero y cuarto medio presentan un número adecuado de estudiantes (sobre el 75%) que responde favorablemente respecto a la valoración que dan a las clases presenciales en el aula. Por otro lado, solo un 58% de nuestros estudiantes manifestó involucramiento con el estudio y la realización de actividades en casa.

Seguridad y autocuidado: Respecto a este tema, se puede evidenciar que en promedio el 91,6% de nuestros estudiantes les asigna importancia a las medidas sanitarias básicas de prevención del contagio COVID-19.

En este punto no es posible otorgar análisis al subtema de "percepción de seguridad" ya que este hace alusión a las medidas sanitarias tomadas por el establecimiento educacional en clases presenciales, contexto que aún no vive la comuna. Es importante mencionar que los estudiantes tenían la opción de marcar como respuesta: "no he regresado a clases presenciales"

Impacto personal: En general es posible evidenciar que más de la mitad de nuestros estudiantes de primero a cuarto medio manifestaron sentirse afectados por la situación de pandemia sobre su desarrollo social y académico, ya que solo un 37,6% manifestó no sentirse afectado.

III.10. PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT)

La Prueba de Transición es una batería de pruebas estandarizadas, cuyo propósito es la selección de postulantes para la continuidad en estudios universitarios, esta incluye dos evaluaciones obligatorias y dos electivas:

RESULTADOS PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT) 2020

- Matemática y Comprensión Lectora son obligatorias.
- Ciencias (Biología, Física, Química) e Historia y Ciencias Sociales son electivas.

Las siguientes tablas muestran los resultados obtenidos por las y los estudiantes en la prueba de transición, año 2020 en los establecimientos educacionales de educación media y adultos.

Los resultados de esta evaluación son presentados en un nuevo formato, que apunta a valorar el desempeño grupal de las y los estudiantes, basados en el Informe de Desempeño de Estudiantes de Enseñanza Media (IDEEM), documento elaborado por el DEMRE de la Universidad de Chile para la comunidad educativa escolar.

Este informe sistematiza los antecedentes de selección y rendimiento del grupo de estudiantes de cada unidad educativa que participó en el proceso de admisión a la educación superior 2021. El objetivo de este informe es entregar a los establecimientos educacionales información variada sobre el desempeño de quienes rindieron las pruebas de selección universitaria en este proceso de admisión, para que se orienten y fortalezcan los procesos formativos y los contenidos curriculares abordados en estas pruebas.

Es necesario recalcar dos elementos referidos al buen uso de la información presentada.

- El primer elemento, es que la prueba de transición no abarca todos los contenidos y habilidades cognitivas incluidas en el currículum de enseñanza media, por lo que no puede dar cuenta de todo lo enseñado y aprendido. En ese sentido, los resultados obtenidos en ningún caso pueden ser entendidos como una evaluación de la calidad de la enseñanza impartida por el establecimiento educacional. Por tanto, estos resultados no deben usarse para clasificar establecimientos o generar rankings.
- El segundo elemento guarda relación con la ley de protección de la vida privada (Ley 19.628). Conforme a esta norma, el DEMRE no está autorizado a entregar información individualizada referente a los resultados de la prueba de selección universitaria. Por lo que todos los resultados se informan de manera grupal e innominada.

Síntesis del proceso de admisión 2021 para las y los estudiantes de cuarto medio de Establecimiento Educativo dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

ESTABLECIMIENTOS	LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA
Indicador				
Matrícula 4º Medio	136	69	170	20
Inscritos	132	57	109	23
Rinden	132	38	60	11
Postulan	SIN INFORMACIÓN	21	16	0
Seleccionados a Universidades	35	22	11	0

Para cada una de las pruebas, se muestran los resultados generales por rango de puntaje, los cuadros presentan la información de manera resumida para observar globalmente el desempeño de los estudiantes.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.						
ESTABLECIMIENTO		LICEO ANDRÉS BELLO				
INTERVALOS DE PUNTAJE		150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PRUEBAS DE TRANSICIÓN	PDT COMPRENSIÓN LECTORA	6,45%	17,34%	13,97%	4,03%	0,00%
	PDT MATEMÁTICA	5,83%	20,83%	13,05%	1,67%	0,00%
	PDT CIENCIAS	6,89%	17,24%	24,14%	1,72%	0,00%
	PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	6,75%	15,06%	14,34%	6,33%	0,00%

Al observar la tabla anterior, las distribuciones porcentuales de los estudiantes del Liceo Andrés Bello se concentran en el intervalo entre los 401 a 650 puntos, con porcentaje enfocados en Ciencias y Matemática.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.						
ESTABLECIMIENTO		LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN				
INTERVALOS DE PUNTAJE		150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PRUEBAS DE TRANSICIÓN	PDT COMPRENSIÓN LECTORA	5,50%	18,00%	13,33%	2,00%	0,00%
	PDT MATEMÁTICA	5,88%	25,49%	12,50%	0,00%	0,00%
	PDT CIENCIAS	9,26%	25,00%	8,33%	0,00%	0,00%
	PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	12,50%	8,33%	18,05%	4,17%	0,00%

En los resultados obtenidos por el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, se muestran puntajes entre los intervalos que van desde los 401 a los 650 puntos, proyectando levemente los resultados a intervalo siguiente.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.						
ESTABLECIMIENTO		INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS				
INTERVALOS DE PUNTAJE		150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PRUEBAS DE TRANSICIÓN	PDT COMPRENSIÓN LECTORA	12,63%	23,49%	12,12%	3,03%	0,00%
	PDT MATEMÁTICA	8,60%	24,59%	5,47%	0,00%	0,00%
	PDT CIENCIAS	6,86%	30,89%	5,88%	0,00%	0,00%
	PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	9,52%	22,86%	12,86%	0,00%	0,00%

Los resultados observados en el cuadro del Instituto Regional de Educación de Adultos muestran una tendencia al intervalo entre los 401 y 500 puntos en las y los estudiantes que rindieron la PDT.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.						
ESTABLECIMIENTO		ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA				
INTERVALOS DE PUNTAJE		150 - 400	401 - 500	501 - 650	651 - 750	751 - 850
PRUEBAS DE TRANSICIÓN	PDT COMPRENSIÓN LECTORA	18,46%	7,69%	0,00%	0,00%	0,00%
	PDT MATEMÁTICA	15,91%	13,64%	9,09%	0,00%	0,00%
	PDT CIENCIAS	33,33%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%
	PDT HISTORIA Y CS. SOCIALES	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%

Los resultados obtenidos por la Escuela Especial de Adultos Hugo Morales Bizama, muestran una tendencia de las estudiantes a rendir solo las evaluaciones obligatorias de Lenguaje y Matemáticas, y en cuanto a las evaluaciones de Ciencias e Historia y Cs. Sociales (no obligatorias) solo 3 y 2 estudiantes rindieron las evaluaciones, como se observa en la tabla.

A partir del presente proceso de admisión, las pruebas que se rindieron corresponden a Comprensión Lectora, Matemática, Ciencias e Historia y Ciencias Sociales, cuyos contenidos y habilidades a evaluar se sostienen en las Bases Curriculares de 7° básico a 4° medio y en el ajuste curricular 2009 para 3° y 4° medio. Sin embargo, dada la situación sanitaria del presente año, que obligó a la suspensión de clases, los temarios de todas las pruebas se han ajustado según la priorización de contenidos realizada por el Ministerio de Educación.

Fuente: Departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE)

III.11. EVALUACIÓN DOCENTE 2020.

La evaluación de desempeño profesional se enmarca dentro de la LEY 19.961, promulgada el 09 de agosto del año 2004, se realiza tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Serán evaluados las y los docentes de aula del ámbito de la educación municipal, es decir, profesoras y profesores que cumplen funciones en Educación Básica, Formación General Enseñanza Media, Educación Parvularia, Educación Especial o Diferencial, Educación de Adultos, Formación Diferenciada de Enseñanza Media Científico – Humanista y especialidades de la Educación Media Técnico Profesional.

Los instrumentos de evaluación que deben ser utilizados en cada evaluación son los establecidos por Resolución Exenta Nº 3333, del 14 de abril de 2005, del Ministerio de Educación, esto es: a) Autoevaluación; b) Portafolio de Desempeño Pedagógico; c) Entrevista Docente; y d) Informe de Referencia de Terceros (Director y Jefe Técnico Pedagógico).

Se definen los siguientes niveles de desempeño:

Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera.

Competente: Indica un desempeño profesional adecuado y que cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.

Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad.

Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente.

III.11.1 Resultados comunales.

En el año 2020, 83 docentes y/o educadores/as de la comuna se inscribieron en el proceso de evaluación docente, de los cuales 9 fueron evaluadas(os).

Relevante es mencionar que, producto de la pandemia mundial producida por el Covid-19, se promulgó la ley N° 21.272, que suspendió la evaluación docente y dio la posibilidad para que profesoras y profesores pudiesen desarrollarla de forma voluntaria.

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, los resultados del nivel de desempeño de las y los docentes evaluados de la comuna en el año 2020, fue el siguiente:

NIVEL DE DESEMPEÑO	N° DE DOCENTES	PORCENTAJE
INSATISFACTORIO	0	0%
BÁSICO	2	22%
COMPETENTE	4	44%
DESTACADO	3	33%
TOTAL DOCENTES EVALUADOS	9	100%

Fuente: Docente Más, CPEIP

Al analizar los resultados de la evaluación docente año 2020, estos indican que el 77% de las y los docentes evaluados de la comuna de San Miguel se encuentran en un desempeño Destacado y Competente, es decir, tiene un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Que cumplen de manera sistemática con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.

Es importante señalar que las y los docentes que están evaluados en nivel de desempeño Básico e Insatisfactorio, de acuerdo a la normativa vigente, deben asistir a los Planes de Superación Profesional que contribuyen a la formación continua. Durante el mes de agosto de 2021 se desarrolla la capacitación correspondiente a 12 profesoras y profesores de nivel de desempeño Básico (evaluaciones 2019 y 2020), principalmente fortaleciendo las prácticas pedagógicas de aula, procesos de evaluación formativa y trabajo colaborativo.

III.11.2. Resultados de desempeño medidos en porcentaje de competentes y destacados en cada uno de los módulos del portafolio comparados con los resultados del país.

Dado el contexto de pandemia y la realización de educación a distancia, en la comuna no se desarrolló el módulo 2 “Tarea clase grabada”, sino sólo el módulo 1 del portafolio.

DESEMPEÑO PORTAFOLIO	TAREAS	NIVEL PAÍS (%)	NIVEL COMUNAL (%)
PLANIFICACIÓN	Formulación de objetivo de aprendizaje	92	86
	Relación entre actividades y objetivos	64	43
EVALUACIÓN	Evaluación y pauta de corrección utilizadas	24	43
	Relación entre evaluación y objetivos	35	29
	Análisis y uso de los resultados de la evaluación	29	29
REFLEXIÓN	Análisis a partir de las características de sus estudiantes	30	43
	Uso del error para el aprendizaje	12	0

Módulo 1

A nivel comunal, en la tarea de planificación el nivel de los docentes de la comuna es similar que el nivel país, pero respecto a establecer una relación coherente entre actividades y objetivos, se plantea como un nudo crítico para la mejora, al comparar con el nivel país.

Respecto a la tarea de evaluación se observa que es similar con el nivel país, pero se observa un salto importante respecto a “evaluación y pauta de corrección utilizadas”, en que el resultado es significativamente mayor que el nivel país.

En la tarea de reflexión, en la cual se espera desarrollo de análisis a partir de las características de los estudiantes y uso del error para el aprendizaje, se obtienen resultados superiores al nivel país, obteniendo un puntaje más elevado en el proceso de análisis a partir de las características de los estudiantes.



CAPÍTULO IV SÍNTESIS EVALUATIVA PADEM 2021



Una educación de calidad para todos y todas sin importar si es colegio público o privado.



La **Educación** que Sueñas
Septiembre 2022, encuesta redes sociales
Ciudadano-a Territorio Educativo



Patricia del Carmen Martínez Fuentes

1° Lugar, Categoría Enseñanza Media y Educación de Jóvenes y Adultos

2° nivel

Instituto Regional de Educación de Adultos

IV.1 EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2021.

La planificación anual PADEM 2021, se organiza desde la operacionalización de diferentes acciones que están vinculadas con cuatro dimensiones.

- GESTIÓN DE LIDERAZGO.
- GESTIÓN PEDAGÓGICA.
- GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR.
- GESTIÓN DIMENSIÓN DE RECURSOS.
- ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN.

IV.1.1. Área de liderazgo

Es relevante mencionar que existen muchas de las iniciativas que estaban comprometidas y que no fueron ejecutadas, principalmente por condiciones de emergencia sanitaria, pero también por la paralización de éstas por motivos electorales y posterior cambio de autoridad comunal a fines del mes de junio del 2021.

Al asumir la nueva gestión de educación se realiza un trabajo de diagnóstico y levantamiento del estado del arte con el propósito inicial de reorientar un número importante de las actividades comprometidas, principalmente para evaluar los niveles de impacto que ha tenido la planificación estratégica a fin de dar respuesta a las nuevas prioridades de orden administrativo, técnico pedagógico y de implementación de acciones y actividades de acuerdo a la normativa legal vigente. Otro elemento relevante ha sido la implementación de los planes de retorno a clases y abrir los establecimientos educacionales de acuerdo a una planificación estratégica que consideró las realidades de cada una de las escuelas, liceos o salas cuna y jardines infantiles con la participación democrática de toda la comunidad escolar, así como a la necesidad de brindar apoyo y contención socio-emocional y resguardar la salud de las y los miembros de la comunidad educativa con la certificación sanitaria de prevención del Covid 19.

Acciones de la Dimensión

IV.1.1.A. Implementar plan de acompañamiento a equipos directivos para el desarrollo de capacidades de liderazgo centrado en lo pedagógico, alineado al objetivo institucional del plan de acción en el área de liderazgo, que podrá ser presencial y/o virtual.

Una de las acciones comprometidas en el PADEM 2021 era la implementación de planes de acompañamiento a los equipos directivos. Durante las primeras semanas de la nueva gestión, se evidenció una ausencia de verificadores, actas de reuniones y de un plan de trabajo que pudiese ser monitoreado.

Cada uno de los establecimientos desarrolló planes de trabajo técnico pedagógicos sin lineamientos claros, algunos de ellos con la modalidad de semestres y otros establecimientos en modalidad trimestral, sin un monitoreo permanente y sistemático que permitieran evidenciar el quehacer pedagógico a través de registro de leccionarios digitales, procesos de cierre de evaluaciones,

asignaturas que no se habían considerado para el periodo 2021 y que son parte de los programas de estudios. Por lo que se hizo necesario establecer de manera urgente y de manera periódica un plan de trabajo que articulara los procesos técnico pedagógico entre la Dirección de Educación y cada uno de los establecimientos, con un trabajo en terreno del Director de Educación, Subdirector Académico y Coordinadores comunales y así poder ordenar el trabajo de acuerdo a la normativa legal vigente y dar coherencia entre el plan estratégico comunal, los proyectos educativos y los convenios de alta dirección pública. Durante aproximadamente dos meses se ha ido ordenado cada una de las áreas de trabajo, con una muy buena disposición por parte de los equipos directivos y técnicos, entregando lineamientos comunales para el segundo semestre del año 2021.

IV.1.1.B. Potenciar red de mejoramiento comunal de los Establecimientos Educativos, conformando una comunidad de aprendizaje de equipos de gestión centrada en el apoyo y contención socio-emocional y al logro de los aprendizajes priorizados.

Esta acción comprometida en el PADEM 2021, no cuenta con las evidencias de ejecución en los meses previos a la nueva gestión; ya que no se articuló el trabajo en red entre establecimientos, ni tampoco con otras redes externas a la comunidad que pudieran estar asociados al apoyo y la contención socioemocional. Cada establecimiento, durante el primer trimestre del año, trabajó sin lineamientos ni orientaciones en el área de convivencia escolar, duplas psicosociales, orientadores y equipos de gestión. Uno de los insumos relevantes con que contaba cada uno de los establecimientos era la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes, (DIA) desarrollado por la Agencia de la Calidad de la Educación, cuyo objetivo es contribuir con información socioemocional de la comunidad escolar, para que los equipos de convivencia escolar puedan monitorear internamente los aprendizajes socioemocionales y de esta forma se pudiera tomar decisiones pedagógicas oportunas para aquellos y aquellas estudiantes que requieran más apoyo. Este insumo, tan relevante, no fue considerado desde la Dirección de Educación, quedando a criterio de cada establecimiento su utilización y posterior uso como línea estratégica de trabajo.

Durante el mes de agosto del presente año, se hace una reestructuración del equipo de Convivencia Escolar de la Dirección de Educación y se incorpora una dupla psicosocial para articular el trabajo en red con cada uno de los establecimientos a través de sus encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales, así también como la articulación con redes externas en salud escolar, OPD, Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, entre otras.

IV.1.1.C. Revisión y actualización participativa del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME), a fin de que estos respondan a los desafíos y contextos propios de los distintos establecimientos educativos, desde una perspectiva local y comunal.

A junio del 2021 ningún establecimiento había realizado una revisión minuciosa de sus Proyectos Educativos Institucionales, muchos de ellos aún se encontraban en las páginas ministeriales de SIGE y MIME MINEDUC, desactualizados y con fechas vigentes del año 2015. Al hacer un levantamiento de información de los PEI de los establecimientos muchos de ellos no cumplen con las indicaciones ministeriales en cuanto su forma, por lo que se hace necesaria la revisión y actualización de muchos de ellos para dar cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente.

Durante el tercer trimestre del año 2021, se dará inicio al proceso de reformulación de los proyectos y que estos cumplan con los lineamientos que establece el Ministerio de Educación. El punto de partida será conformar los equipos de trabajos en cada uno de los establecimientos para explicar los marcos legales que rigen la formulación de PEI, para que posteriormente en el año 2022 se pueda reformular y analizar los proyectos con la participación de toda la comunidad escolar. Cabe mencionar que la revisión de los Proyectos Educativos Institucionales deberá ser revisado en salas cuna y jardines infantiles, escuelas básicas, escuelas especiales y liceos.

En relación a los Planes de Mejoramiento Educativo, estos se han ido implementando durante el período académico, con un monitoreo permanente desde la Dirección de Educación, sin embargo se han ido observando algunas situaciones que necesitan ser mejoradas para optimizar su implementación en cada una de las dimensiones de los planes de mejora, esto principalmente hace referencia a los tipos de acciones, recursos asignados, procedimientos administrativos para la solicitud en la implementación de las acciones, monitoreo y evaluación del plan.

IV.1.1.D. Acompañar el diseño y la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Planes de gestión institucional (ministeriales), Planes de acción de gestión por áreas, respecto a su coherencia con el PADEM y adecuada articulación en el proceso de gestión.

Durante el año 2021 es una de las acciones que más nivel de implementación se ha observado, sin embargo, esta acción solo ha estado referida al primer semestre del 2021, en el diseño de acciones que son desarrolladas por cada establecimiento y otras de carácter comunal, por lo que desde la Dirección de Educación se ha ido monitoreando su desarrollo e implementación y la gestión de los recursos económicos que están consideradas en cada uno de los planes.

Sin embargo y sumado a lo anterior, no ha existido ningún instrumento de gestión institucional que pueda medir los niveles de implementación de los seis planes estratégicos, que, por normativa, deben estar vinculados a los PME y los PEI de cada establecimiento.

Plan de Gestión de Convivencia Escolar³⁰: Durante el segundo semestre del 2021, se empieza a sistematizar la información y a realizar reuniones de coordinación para su revisión e implementación.

Plan de Formación Ciudadana³¹: No existe registro ni evidencia del trabajo realizado durante el primer semestre de este plan por parte de la Dirección de Educación, ni de retroalimentación en la gestión del plan. Durante el segundo semestre se comienza a hacer un levantamiento de información, reuniones de coordinación y la vinculación de los encargados de este plan con la acción San Miguel Constituyente.

³⁰ La Ley sobre Violencia Escolar establece que los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial, deben contar con un “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, cuyo propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto, y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

³¹ La Ley 20.911 establece que la educación parvularia, básica y media deben contar con un Plan de Formación Ciudadana. El objetivo es entregar a los estudiantes la “preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático”

Plan de Sexualidad, Afectividad y Género³²: Al igual que en los otros planes no hay evidencia de monitoreo, ni retroalimentación por parte de DIREDC de este plan durante el primer semestre del 2021. Durante el segundo semestre se comenzó a levantar información sobre las necesidades para su implementación, así también con la articulación de un trabajo intersectorial que de respuestas a las necesidades de cada comunidad en los temas de educación sexual, género, disidencias, entre otras temáticas vinculadas al plan.

Plan de Apoyo a la Inclusión³³: Este plan no cuenta con las evidencias de haber desarrollado monitoreo durante el primer semestre y solo se ha ido vinculando al quehacer de los equipos PIE de cada uno de los establecimientos. Durante el segundo semestre y con la nueva administración se hizo la solicitud de hacer una revisión de toda la documentación del año 2020 y 2021 de acuerdo a la normativa legal y que da sustento al trabajo de los equipos de integración escolar y de los niños y de las niñas con necesidades educativas especiales.

Plan de Desarrollo Profesional Docente³⁴: Durante el segundo semestre se hizo una revisión de cada uno de los planes y se observaron las deficiencias que estos tenían, se realizaron reuniones de coordinación y de retroalimentación con cada uno de los establecimientos.

Se da inicio desde el segundo semestre a la implementación de los Planes de Superación Profesional y a las primeras reuniones de trabajo a nivel de establecimiento educacional para revisar los Planes de Desarrollo Profesional local.

Plan Integral de Seguridad Escolar³⁵: Se ha tenido que ir monitoreando la implementación de este plan principalmente con acciones preventivas frente al contagio del Covid 19, para lo cual, durante el segundo semestre del presente año y como parte de cada uno de los planes retorno las comunidades

³² El sistema escolar tiene el deber de hacerse cargo, como complemento al rol prioritario de la familia, de la formación en sexualidad y afectividad, apoyando que niños, niñas y jóvenes accedan a una educación oportuna y adecuada a su edad. Ella debe proporcionarles información científicamente rigurosa, clara y veraz, enmarcada en un contexto de afectividad, que les permita desarrollarse plena e integralmente, garantizando, a la vez, “la libertad de pensamiento y conciencia de los ciudadanos, asegurando la expresión de las diversas orientaciones y concepciones presentes en nuestra sociedad”. (**Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad. Ministerio de Educación. 2016**).

³³ El Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20845, y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea.

³⁴ El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

³⁵ El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Plan Integral de Seguridad Escolar que debe ser desarrollado por los establecimientos educacionales, es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida.

escolares, trabajaron de manera coordinada con el Director de Educación, para dar inicio a los procesos de certificación sanitaria realizada por la Asociación Chilena de Seguridad y de esta manera garantizar a la comunidad todas las medidas seguras en el retorno a clases.

IV.1.1.E. Desarrollar capacidades directivas, a través de la ejecución de jornadas de capacitación interna o externa, para los equipos de gestión de los establecimientos educacionales.

El desarrollo de esta iniciativa comunal se realizó como un trabajo de coordinación entre la Dirección de Educación y los establecimientos educacionales durante el mes de marzo, principalmente para dar inicio al año escolar 2021 y en los contextos de los trabajos remotos debido a la contingencia sanitaria.

Durante el segundo semestre del año se inició un trabajo de coordinación con los equipos directivos, para dar los lineamientos para la finalización del proceso académico del primer semestre y como continuar el quehacer y trabajo académico.

Se levanta información referida a la revisión de los Convenios de Alta Dirección Pública, encontrando algunas inconsistencias en la revisión de estos y en la falta de coherencia existente con los porcentajes de evaluación y las evidencias.

IV.1.1.F. Acompañar la gestión del uso de recursos, para la promoción de un espacio educativo y de calidad para el aprendizaje de las y los estudiantes.

La acción comprometida de acompañamiento en la gestión de recursos, durante el primer semestre se hizo principalmente a través de las coordinaciones comunales que orientaron su trabajo en el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo, PME, de cada uno de los establecimientos y en el desarrollo de sus acciones.

Durante la nueva gestión de la Dirección de Educación, se hizo un trabajo de coordinación entre los responsables de la solicitud o gestión de los recursos en cada establecimiento, la Dirección de Educación y las áreas vinculadas a la Dirección de Administración y Finanzas. Cuyo foco desde esta dirección fue hacer un reordenamiento administrativo, tanto a nivel de las solicitudes, así como también, en la gestión propia de los recursos.

En el ámbito de la gestión de recursos durante el segundo semestre, luego de hacer una revisión y diagnóstico institucional desde DIREUC, fue importante hacer un reordenamiento administrativo para que el proceso de provisión del recurso humano se hiciera acorde a lo que establece la normativa legal vigente, incluyendo: revisión de los antecedentes, movimiento de personal, órdenes de trabajo, revisión de asignaciones de remuneración, y la contratación de personal. Cabe destacar que, en la revisión de los procesos, se evidenciaron varias irregularidades, sobre todo, en la forma de realizar contrataciones, constatándose la presencia de personal desarrollando funciones sin estar habilitado para ello de acuerdo a lo que establece la normativa, pago de asignaciones y bonificaciones que no eran recibidas por subvenciones estatales como pago de BRP, mención y asignación de encasillamiento de acuerdo a la Ley N° 20.903.

En el área de la gestión de los recursos financieros de cada uno de los componentes o asignación de subvenciones, también se hizo necesario hacer un reordenamiento administrativo, principalmente en la solicitud de los recursos de subvención de mantenimiento, SEP, FAEP, JUNJI, PIE, entre otros. Esto con el fin de transparentar tanto las solicitudes, así como las rendiciones. Para ello se trabajó a nivel de las direcciones de educación y administración y finanzas lo que permitió ir ordenando y regularizando los procesos. Se hizo durante el segundo semestre una jornada de trabajo entre las personas del área de administración y finanzas con los directores/as de establecimientos para transparentar el manual de procedimientos y la gestión de recursos.

IV.1.1.G. Monitorear a directoras y directores en el cumplimiento de sus metas institucionales, especialmente del Convenio de Desempeño y Plan de Mejoramiento Educativo.

Una de las metas establecidas en esta acción es monitorear y acompañar los Convenios de Desempeño y el Plan de Mejoramiento Educativo. Durante la implementación de la acción no han existido registro ni evidencias de cronogramas ni actas que estuvieron comprometidas como verificador. Sin embargo, durante el primer semestre del año se iniciaron los procesos de diseño de los Planes de Mejoramiento Educativo, PME, donde cada establecimiento articuló y diseñó sus propios planes, desde la Dirección de Educación los coordinadores técnicos apoyaron el proceso. Durante el segundo semestre se dio inicio a un trabajo más sistemático en la revisión, acompañamiento y monitoreo de los niveles de implementación de los planes de mejora en cada establecimiento, además, se inició un proceso de revisión y acompañamiento de los convenios de desempeño colectivo ADECO 2021, que promueven el fortalecimiento de las competencias directivas.

IV.1.1.H. Socializar y aplicar adecuadamente los Reglamentos Internos revisados y actualizados según la normativa.

Para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, todos los establecimientos deben contar con reglamentos internos que han sido revisados y actualizados. Durante el año 2020 se hizo la contratación de una consultora de abogados para su revisión y actualización de acuerdo a los parámetros que evalúa la Superintendencia de Educación. En el caso de los reglamentos internos de las salas cuna y jardines infantiles, la revisión se hizo de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Educación Parvularia en el decreto N° 860. Durante el inicio de la nueva gestión, se hizo una revisión de los documentos y reglamentos que cada establecimiento tenía en el portal del Ministerio de Educación a través del Sistema Información General de Estudiantes, SIGE y del portal MIME, evidenciando que muchos de los reglamentos que estaban en los portales no eran los actuales, por lo que desde la Dirección de Educación se hizo la solicitud de cambio de esta documentación en el portal: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar, Plan de Convivencia Escolar. No hay registro ni evidencia de los procesos de socialización con la comunidad de estos documentos.

IV.1.1.I Potenciar el funcionamiento del “Equipo de mantenimiento de infraestructura de los establecimientos educacionales”.

La acción comprometida cuenta con evidencias de su implementación durante el primer semestre en función del diseño de un plan de mantenimiento y contingencias. La Dirección de Educación cuenta con un equipo de maestros que realizan mantenciones menores en los establecimientos, sin embargo,

durante el periodo de levantamiento de información, este trabajo era realizado de manera lenta y sin dar respuesta a todos los requerimientos. Existieron algunas obras de mantenimiento de infraestructura a cargo del área de proyectos con varios problemas en el desarrollo de los trabajos como por ejemplo: sala cuna y jardín infantil Territorio Antártico, donde la construcción de una sala de clases aún no cuenta con el reconocimiento ni las condiciones requeridas por normativa JUNJI, Escuela Los Cedros del Líbano, con problemas de demora en los trabajos, problemas en deslindes y utilización de espacios que no son parte de los comodatos, problemas eléctricos y de pisos en la escuela Llano Subercaseaux, problemas de filtración de aguas en liceo Betsabé Hormazábal, escuela Pablo Neruda y sala cuna y jardín infantil Villa San Miguel.

Durante el segundo semestre se realizó una calendarización con tiempos más acotados, monitoreo de los trabajos ejecutados y utilización de los recursos de mantenimiento para ir dando solución a los problemas de cada establecimiento.

Durante el mes de enero del 2020, se envió a la Dirección de Educación un informativo y convocatoria desde JUNJI para financiar y mejorar la infraestructura de las salas cuna y jardines infantiles, Vía Transferencia de Fondos y así dar cumplimiento a la normativa para el Reconocimiento Oficial. Desde esta Dirección no se dio respuesta, y recién en el mes de julio del 2021 se acusó recibo y se coordinaron acciones con JUNJI para iniciar el proceso de mejoramiento de infraestructura, realizando una visita a cada uno de las salas cuna y jardines infantiles con un arquitecto de JUNJI donde se consolidan informes de diagnóstico para dar inicio a los proyectos de arquitectura e iniciar los convenios. Cabe destacar que se han debido ejecutar una serie de regulaciones en temas técnicos y administrativos para dar inicio a este proceso, que incluyen la tenencia de los terrenos, comodatos de las salas cuna y jardines infantiles, resolución sanitaria y planimetría, entre otros. Muchos de estos documentos se encuentran en proceso de regulación.

IV.1.1.J. Implementar estrategias que promuevan el liderazgo, para potenciar las capacidades para los equipos de gestión y docentes en este ámbito.

Producto de la contingencia sanitaria no se han desarrollado actividades durante el primer semestre. Durante el segundo semestre se dio inicio a un trabajo en terreno por parte del Director de Educación, Subdirector Académico y Coordinadores Técnicos para promover el desarrollo de estrategias que permitan potenciar las competencias de los equipos de gestión, todo lo anterior no se desarrolló como una acción del PADEM, sino como una respuesta a los diagnósticos levantados en terreno, acorde a las necesidades más urgentes de los equipos de trabajo de la nueva gestión.

IV.1.1.K. Desarrollar un programa de “observatorio de buenas prácticas” y/o de pasantías, que fortalezca el desarrollo de capacidades directivas.

Acción que no se ha desarrollado desde la gestión anterior ya que se pensó siempre como un conjunto de acciones a realizar en contexto regular y sin contingencia sanitaria.

IV.1.1.L. Acompañar a las y los docentes que forman parte del proceso de evaluación nacional, con el fin de potenciar su desempeño en el mismo.

Acción que fue comprometida para ser desarrollada a nivel comunal y que en el contexto de pandemia se ha desarrollado a nivel de cada establecimiento.

Al igual que el año pasado, se presentó una moción en el poder legislativo para que aquellos profesores/as a quienes les hubiese correspondido ser evaluados el año 2020 y 2021 y que hubiesen optado por acogerse a la suspensión de su evaluación en este año. La iniciativa fue despachada por las ambas ramas del Congreso y quedó en condiciones de ser promulgada como ley, lo que implica que durante este segundo semestre sólo se podrá trabajar y acompañar a aquellos/as docentes que de manera voluntaria quieran desarrollar el proceso. A la fecha de la presentación del PADEM, 80 docentes han presentado solicitud de suspensión de evaluación docente a la Dirección de Educación.

IV.1.2. ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

IV.1.2.A. Acompañar la implementación de planes de gestión pedagógica con foco en la implementación de la priorización curricular, plan de nivelación de aprendizajes y uso de recursos y plataformas educativas para el aprendizaje significativo de estudiantes.

Al inicio del año escolar 2021, la Dirección de Educación hizo entrega de lineamientos para el desarrollo de los procesos educativos en tiempos de emergencia sanitaria, en donde se indicaban que cada uno de los establecimientos debería implementar estrategias y acciones para el trabajo educativo, implementando acciones a estudiantes con o sin acceso a la red de internet y estas disposiciones debían ser ejecutadas desde el 27 abril.

Desde el punto de vista técnico curricular, se dio la indicación que se debería realizar priorización de los objetivos de aprendizaje en función de, la matriz de priorización entregada por el Ministerio de Educación; el contexto educativo, el pobre avance en los aprendizajes y el diagnóstico de los estudiantes, permitieron a cada establecimiento la decisión para trabajar la priorización de los aprendizajes. En relación a los procesos evaluativos; cada establecimiento educacional debería definir cuál será la modalidad de evaluación formativa a desarrollar, que integre el uso diversificado de instrumentos de evaluación y que pueda ser realizada por medios digitales, debiendo existir un proceso de retroalimentación.

En función del uso de plataformas, desde esta Dirección, solo se indicó como requisito el uso de plataformas digitales en el ámbito administrativo: Webclass y libro de clases digital. En lo pedagógico: Classroom y uso de Google Meet o Zoom.

Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF

Se hizo entrega de un documento en donde se señalan las disposiciones para implementar estrategias y acciones coherentes con el mismo, ya que se planteó como un documento de elementos mínimos a desarrollar, que se complementa con las Orientaciones para la Educación Parvularia en período de emergencia sanitaria (Circ. N° 160 MINEDUC y Circ. N° 161 de JUNJI del 14 abril 2020) sobre el trabajo a distancia. En las disposiciones se indica que se debe potenciar a nivel comunal el intercambio de prácticas entre las salas cuna y jardines infantiles VTF de nuestra comuna, a fin de generar un proceso de aprendizaje comunal. Además, se indicó que se debe implementar necesariamente acciones que apunten a apoyar a las familias y tutores de los lactantes y párvulos, con y sin acceso a internet, considerando el catastro elaborado por cada comunidad educativa, las disposiciones deberían estar operativas desde el 04 mayo.

Estudiantes sin acceso a la red de internet

Cada establecimiento, incluyendo a las salas cuna y jardines infantiles VTF, debieron definir a los niños y niñas con y sin acceso a internet, por tanto, desde la unidad educativa ofrecer un apoyo diferenciado. Mejorando así los canales de comunicación, estableciendo medios formales e informales de contacto en las comunidades educativas, con el firme propósito de mejorar el porcentaje de niños y niñas con vinculación activa con el establecimiento educacional.

Monitoreo y acompañamiento.

Durante el primer semestre no hubo un proceso de monitoreo ni de acompañamiento por parte de esta Dirección, más bien, cada uno de los establecimientos funcionó y desarrolló sus actividades de acuerdo a lo que consideraron era más efectivo. Con la llegada de la nueva administración, se hizo un levantamiento de información en función del proceso desarrollado durante el primer semestre, encontrándose que en cada establecimiento al mes de agosto 2021 muchos estudiantes no tenían procesos finalizados ni cerrados, lo que implica un gran problema de acuerdo a lo que establece el decreto 67, existiendo incluso priorización de asignaturas a pesar que los lineamientos del Ministerio de Educación para el año 2021 indicaron que para la implementación del año escolar, debería ser considerado todo el plan de estudio.

Tabla: Estudiantes sin procesos finalizados 1° semestre

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA	Nº DE ESTUDIANTES SIN CERRAR PROCESOS
ESCUELA PABLO NERUDA	364	48
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	567	6
ESCUELA SANTA FE	404	2
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	658	18
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	419	94
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	470	102
LICEO ANDRÉS BELLO	600	72
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	251	47
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	120	96
TOTAL	3.858	485

Nota: El cálculo de matrícula se realiza en función de lo registrado en plataforma SIGE al 10 septiembre 2021. No se incorporan Escuela Cedros del Líbano ni Salas Cuna y Jardines infantiles.

De acuerdo a lo observado en la tabla, a nivel comunal existe un 12,57% de estudiantes de escuelas y liceos que aún se encontraban en situación pendiente o sin finalizar el proceso del primer semestre; por lo que se hace necesario hacer un proceso de acompañamiento técnico pedagógico más riguroso, trabajando de manera coordinada con: directores/as, inspectores generales, jefes técnicos, encargados de convivencia y duplas psicosociales a fin de implementar los planes de acompañamiento, procesos de evaluaciones recuperativas según lo que establece el decreto 67 de evaluación, calificación y promoción.

IV.1.2.B. Implementar planificación estratégica comunal de desarrollo profesional docente, con énfasis en el uso de nuevas tecnologías y el trabajo colaborativo para la formación de comunidades profesionales de aprendizaje.

No existe una planificación estratégica comunal de Desarrollo Profesional Docente, ya que solamente desde la gestión anterior se hizo la elaboración de una matriz comunal que fue entregada a cada escuela. Dicha matriz consideró elementos a nivel comunal; con aspectos muy generales de cómo elaborar los planes, a nivel de escuela; en los procesos de trabajos vinculados a los planes y a nivel de la sala de clases; sin mayores detalles en su implementación. Los planes desarrollados en los establecimientos consideraron sólo aspectos relacionados al; a) uso de tecnología; b) trabajo colaborativo y c) acompañamiento en el aula.

Sumado a lo anterior, durante el segundo semestre como parte del diagnóstico, se hizo una revisión de cada uno de los planes estratégicos que debe estar alineado con los PME y en relación a los planes de desarrollo profesional docente, se ejecutó un trabajo más específico en relación a su revisión y retroalimentación con cada uno de los establecimientos que incluyó jornadas de coordinación con los jefes de unidades técnicas para hacer la incorporación de mejoras en dichos planes.

IV.1.2.C. Implementar en los establecimientos educacionales, procesos de acompañamiento al aula y espacios para compartir prácticas pedagógicas y evaluativas, que promuevan el aprendizaje profesional y la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes, a partir de lineamientos comunales.

Las implementaciones en los establecimientos educacionales de los procesos de acompañamiento al aula se hicieron sólo a nivel comunal como una práctica ya instalada de años anteriores. Durante el inicio del año académico en el mes de marzo, la Dirección de Educación, realizó algunas observaciones de clase en varios establecimientos, incluyendo salas cuna y jardines infantiles, donde se hizo una retroalimentación a los jefes de UTP para bajar esa información a los y las docentes.

Cabe destacar que esta práctica es una acción que se desarrolla en cada establecimiento y que desde la Dirección de Educación se retomará durante los meses de octubre y noviembre, con el objetivo de ir trabajando temas de orden curricular con cada uno de los establecimientos.

IV.1.2.D. Implementar metodologías activas y procesos evaluativos innovadores que generen aprendizajes significativos, que permitan la implementación de la priorización curricular, nivelación de aprendizajes y atención de la diversidad.

La acción de diseño de planificaciones pertinentes con el eje de preparación estratégica de la clase y por consiguiente la acción de evaluar la enseñanza, se gestiona con un modelo de perfeccionamiento y capacitaciones internas y externas; estas no fueron desarrolladas a nivel de Dirección de Educación; sólo se ha ejecutado durante los primeros meses del año escolar a nivel de programas o planes de mejoramientos propios de cada uno de los establecimientos, sin un proceso de monitoreo ni acompañamiento por parte de esta Dirección. Durante el mes de julio, se hizo un levantamiento de información a través del uso de plataforma Webclass en el libro digital, en donde todos los establecimientos evidenciaron un uso muy desprolijo, sin registro del mismo leccionario que evidenciara los procesos de planificación realizados por los y las docentes, solicitando a cada uno de los equipos directivos que se regularizara el proceso. En relación al encuentro de buenas prácticas a nivel comunal, por motivo de la contingencia sanitaria, este puede ser planificado y organizado para

el último trimestre del año 2021, si las condiciones sanitarias lo permiten y se avanza en el plan paso a paso.

IV.1.2.E. Instalar prácticas de aprendizaje profesional, conformando comunidades profesionales de aprendizaje, reflexionando sobre implementación de la priorización curricular, evaluación para el aprendizaje, análisis de resultados, uso de recursos tecnológicos y atención a la diversidad.

Instalar prácticas de aprendizaje profesional; es una de las actividades que durante el año 2021 se ha desarrollado solo a nivel de talleres desarrollados en los establecimientos educacionales; por otro lado, no se realizó, ni desarrolló el diagnóstico comunal de necesidades de desarrollo profesional docente; ni en el diseño de programa de capacitación.

Durante el diagnóstico realizado por la nueva gestión de esta dirección y más el levantamiento de información para la construcción participativa del PADEM 2022, se hacen solicitudes de necesidades de capacitación en varias temáticas que deberán ser consideradas para los planes de desarrollo profesional; entre las temáticas más solicitadas se encuentran: aspectos curriculares, metodologías innovadoras y uso de tecnologías, apoyo en aspectos socioemocional y autocuidado y procesos de evaluación.

En relación a la acción de las capacitaciones externas según las necesidades del desarrollo profesional docente, no fueron realizadas durante el primer semestre producto de la situación sanitaria y contingencia por Covid 19, sin embargo, tras la realización de una reunión con los jefes técnicos de los establecimientos, se entregaron los lineamientos técnicos curriculares y la oferta de realizar jornadas de trabajo, desde esta Dirección, con los y las docentes en temas que se vinculan a la apropiación del currículum, siendo ya solicitada una primera intervención que se realizó en la escuela Santa Fe.

En cuanto a los planes de superación profesional, estos ya fueron ejecutados en el segundo semestre, haciendo la invitación a todos y todas los y las docentes que se encontraban a la fecha con una evaluación docente básica e insatisfactoria, a través de un proceso de perfeccionamiento que realizó la Universidad Autónoma.

IV.1.2.F. Acompañar la implementación de programas educativos Centro de Recursos de Aprendizaje y Centro de Innovación que favorecen el aprendizaje.

Desde la Dirección de Educación y la Coordinación Técnica del área, se realizaron algunas acciones para acompañar la implementación de los programas educativos de los Centros de Recursos de Aprendizaje CRA y los Centros de Innovación. A nivel de centro de recursos de aprendizaje se desarrollaron una serie de reuniones con los encargados CRA, que permitieron coordinar algunas de las actividades; sin embargo, hubo algunos establecimientos que no presentaron sus propuestas de trabajo.

En el caso de los Centros de Innovación; estos fueron implementados en los establecimientos como un apoyo al desarrollo de las clases a distancia, para favorecer los aprendizajes de nuestras y nuestros estudiantes. Una colaboración anexa es la instalación de puntos de red y la adquisición e instalación de recursos tecnológicos en la sala de clases, para que se pudieran desarrollar el sistema híbrido en los planes de retorno seguro. Este proceso fue certificado por el área de informática de la Corporación Municipal de San Miguel.

IV.1.2.G. Acompañar el diseño e implementación de prácticas pedagógicas y evaluativas diversificadas que tiendan a la inclusión en el aula.

El desarrollo de estas acciones da respuesta al trabajo que se ha implementado en cada uno de los establecimientos, ya que en sus propias jornadas de reflexión o consejos pedagógicos se ha ido trabajando los elementos del decreto 67. Desde la Dirección de Educación se realizaron algunas reuniones y trabajo en terreno para dar algunos lineamientos y directrices sobre la implementación del funcionamiento de los reglamentos de evaluación. Sin embargo, tras hacer el diagnóstico en terreno, es posible observar que existen algunas falencias en los reglamentos de evaluación y los anexos por contexto de pandemia, que deberán ser trabajados con cada una de las unidades educativas para dar cumplimiento en los procesos evaluativos de acuerdo a lo establecido en la normativa.

Durante los meses de abril y mayo del año 2021, se realizaron observaciones virtuales desde la Dirección de Educación, con el fin de retroalimentar las prácticas pedagógicas desarrolladas en los distintos establecimientos educacionales. Durante los meses de octubre y noviembre se retomará la acción para ir acompañando en terreno el proceso en las clases híbridas.

IV.1.2.H. Desarrollar redes comunales de docentes, por asignatura y/o ciclo educativo, que incluya a las y los docentes y educadoras (es) diferenciales de los establecimientos educacionales, que potencien el trabajo colaborativo y compartir prácticas pedagógicas.

Las acciones relacionadas con el desarrollo de redes comunales y las reuniones de apoyo vinculadas con temáticas planificadas a esta red comunal, no ha sido implementada durante el primer semestre del 2021; solamente se entregó apoyo a los y las docentes, pero, no por asignatura, sino que a nivel solamente de reuniones informativas o colaborativas donde se entregaron lineamientos técnicos a principio del año escolar, principalmente en dos ámbitos: a) apoyo al trabajo pedagógico y b) desarrollo de clases para la modalidad online.

IV.1.2.I. Instalar procesos de análisis de resultados de aprendizaje, tanto en evaluaciones internas como externas (SEPA UC – SIMCE – PTU), a partir de lineamientos comunales.

La acción comprometida para el año 2021, en el diseño de un modelo de análisis de resultados internos y externos; desarrollo de jornadas de análisis de resultados y el diseño e implementación de un plan de mejora comunal, durante el primer semestre y bajo la gestión anterior, no fueron realizadas, ni se evidencia un trabajo sobre los puntos acordados; ya que principalmente por contexto de suspensión de clases y de pandemia no se contrataron los sistemas de evaluación que estaban comprometidos como SEPA UC o SIMCE - PTU.

Este diagnóstico fue principalmente realizado a través de la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes, realizado por la Agencia la Calidad de la Educación, en nivel inicial e intermedio.

IV.1.2.J. Instalar un plan de desarrollo de habilidades en comprensión lectora y resolución de problemas.

La acción revisión y aprobación del diseño del plan de desarrollo de habilidades de comprensión lectora y resolución de problemas, durante el primer semestre del año, no fue ejecutado por suspensión de clases de manera presencial; sin embargo, a nivel de dominio lector se han desarrollado algunas actividades de primero a octavo año básico. Cada establecimiento definió los niveles para la medición del dominio lector durante el primer semestre.

IV.1.2.K. Fortalecer el desarrollo integral de las y los estudiantes, participando y compartiendo de actividades artísticas, culturales, de manera presencial y/o virtual, según las condiciones sanitarias lo permitan.

El diseño y aprobación de actividades extracurriculares integradas no fue ejecutado durante el primer semestre del año 2021, principalmente porque a nivel de Dirección de Educación solamente se dio el lineamiento a nivel comunal de trabajar de manera pedagógica, de acuerdo a lo establecido por el propio Ministerio de Educación. Se está evaluando el proceso de acuerdo a las posibilidades sanitarias y lo que permita la autoridad sanitaria.

Durante el año 2021 comprometió la acción de monitoreo semestral del desarrollo de actividades extracurriculares, sin embargo, no se ejecutó durante el primer semestre, principalmente porque no se realizaron actividades extracurriculares por la suspensión de clases y el contexto de pandemia; no obstante, para el segundo semestre se ha estado evaluando la realización de este tipo de actividades tras el retorno a clases, pero todo depende de la situación epidemiológica y el plan paso a paso.

IV.1.2.L. Desarrollar plan de nivelación en distintas asignaturas con foco en la priorización curricular, considerando un diagnóstico inicial de los aprendizajes, según las necesidades de las y los estudiantes.

La realización de actividades de nivelación de los aprendizajes, cuyo objetivo era desarrollar este plan de nivelación en distintas asignaturas con foco en la priorización curricular, no se desarrolló, ni ejecutó a nivel comunal; sino más bien, fue una acción que se realizó solamente a nivel de cada uno de los establecimientos. En reuniones con jefes técnicos, junto a esta dirección, se entregaron algunos lineamientos para que pudiesen trabajar en estos planes, sin embargo, a través del diagnóstico realizado por la nueva administración, se ha podido evidenciar que es una de las actividades y acciones que deben ser fortalecidas a partir del segundo semestre del año 2021 y de acciones que se comprometan en el año 2022. Esto principalmente para hacer los procesos de restitución de los objetivos de aprendizaje que no fueron abordados ni cubierto por el sistema de aprendizaje a distancia, el sistema híbrido del año 2020 – 2021 y por la propuesta de priorización curricular que realizó el Ministerio de Educación, por lo que se hace necesario diseñar nuevas estrategias de restitución de los aprendizajes y construir un nuevo instrumento que permita medir efectivamente la cobertura curricular del año 2021, con un levantamiento de información más claro para el plan de acción de restitución de los objetivos de aprendizajes no cubiertos.

IV.1.2. LL. Monitorear la implementación del Plan de Lectura Leo Primero y Sumo Primero en 1º y 2º básico, para el cumplimiento de la meta que el 90% de estudiantes lean en 1º básico.

Dentro de la propuesta de acciones del año 2021, se presenta el monitoreo de la implementación del Plan Leo Primero, a través del cumplimiento de la meta propuesta que un 90% de los y las estudiantes logren leer en primero básico. Producto de un trabajo de manera remota, en cada establecimiento se ha dado uso al recurso entregado por el Ministerio de Educación. Desde la Dirección de Educación, durante el primer semestre, solamente se realizaron reuniones entre la coordinación técnica y cada uno de los establecimientos a través de los jefes de UTP, para entregar indicaciones de manera general; por lo que se hace necesario reestructurar esta acción, con el fin de dar algunos lineamientos de trabajo, hacer un diagnóstico y hacer la propuesta técnica para poder verificar cómo ha sido la implementación del Plan Lectura Leo Primero y Sumo Primero.

IV.1.2.M. Potenciar experiencias educativas en contexto real, enfocando salidas pedagógicas con un sentido de apoyo al desarrollo curricular y la ejecución de encuentros y olimpiadas enfocadas en aprendizajes curriculares, de manera presencial o virtual, según las condiciones sanitarias lo permitan.

El desarrollo de salidas pedagógicas o la ejecución de encuentros tales como olimpiadas, encuentros científicos, de matemática, cuentos, debates entre otros; no ha podido ser desarrollado producto de la suspensión de clases presenciales durante el primer semestre. Los esfuerzos realizados durante el segundo semestre se evidencian en la implementación del plan retorno, que ha sido diseñado de forma progresiva y voluntaria. Es por estas razones que será evaluada la forma en cómo se re - articulan a estas actividades.

IV.1.2.N. Potenciar el trabajo colaborativo y la co-docencia en contexto del Programa de Integración Escolar.

Al iniciar el año 2021 se entregaron los lineamientos de la Dirección de Educación para instaurar un trabajo colaborativo en los procesos de co-docencia entre docentes de aula y equipos PIE, sin embargo, esta acción no ha podido ser monitoreada en la implementación y cómo se ha ido desarrollando en el transcurso del año.

IV.1.2.O. Potenciar la implementación del Decreto 67 de evaluación, con foco en la evaluación formativa y retroalimentación.

En el ámbito pedagógico, los consejos de reflexión con foco en el desarrollo de estrategias acordes al decreto 67, son de suma importancia; si bien, en cada establecimiento se ha trabajado en la implementación de dicho decreto, se observan durante el diagnóstico realizado por la nueva gestión algunas falencias, principalmente en función de:

- a) Implementación de procesos y planes de acompañamiento que permitan ir visualizando las problemáticas que presentan el o la estudiante en sus procesos de trayectorias educativas.
- b) Procesos de retroalimentación en los sistemas de evaluación, que permitan tener un sistema

de evaluación con un sentido y rol más pedagógico, en donde el o la estudiante comprenda el proceso de aprendizaje desarrollado y se visualice el error como una oportunidad de aprendizaje

- c) Calendarización de fechas de las evaluaciones recuperativas y/o los procesos de cierre de semestre o finalización de los procesos pedagógicos de los estudiantes. Hasta el mes de agosto del año 2021 existía un 12,57% de estudiantes que aún están sin finalizar o cerrar sus procesos del primer semestre.

IV.1.3. ÁREA DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

IV.1.3.A. Implementar plan de gestión de formación y convivencia escolar, que integre el desarrollo de habilidades interpersonales, con énfasis en el respeto, buen trato y sana convivencia en Escuelas, Liceos y Salas Cuna y Jardines VTF.

La acción comprometida para el PADEM, se realizaron a principios del 2021, principalmente en la revisión de los planes de gestión de convivencia escolar. A nivel de Dirección de Educación se planificaron reuniones de monitoreo con los encargados de convivencia escolar; siendo la última realizada en el mes de septiembre.

Las reuniones trimestrales no se realizaron durante el primer periodo y solamente en el mes de septiembre se convocó a una reunión con encargados de convivencia y las duplas psicosociales, principalmente para hacer una evaluación de lo que se estaba desarrollando en este momento.

IV.1.3.B. Implementar mecanismos que permitan llevar a cabo un diagnóstico e intervención respecto del estado psicosocial de estudiantes, funcionarias y funcionarios.

La acción de aplicación de instrumentos de diagnóstico, fue una actividad pensada desde la Dirección de Educación y los Equipos de Convivencia Escolar, diseñaron un instrumento que permitiera hacer un diagnóstico sobre la situación psicosocial de estudiantes y funcionarios. Desde esta perspectiva la actividad no fue realizada, sin embargo, las acciones fueron reemplazadas por el Diagnóstico Integral de Aprendizaje, DIA, medición realizada por la Agencia de la Calidad de la Educación, en las asignaturas de Lectura, Matemática y área socioemocional. Durante el primer semestre se realizaron los DIA inicial e intermedio. Con estos resultados y en complemento con la información interna que posean los establecimientos, se espera que los equipos directivos y docentes tomen decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, de manera que puedan identificar a aquellos estudiantes que necesiten más apoyo.

Tras el diagnóstico de la nueva gestión de la Dirección de Educación, estos resultados no habían sido considerados ni analizados desde esta dirección, como tampoco por los equipos de convivencia escolar, por lo tanto, la primera medida fue solicitar los resultados de cada escuela y/o liceo y revisarlos de manera conjunta con los establecimientos a fin de diseñar planes de acción para abordar los temas vinculados a la salud socioemocional de nuestras y nuestros estudiantes.

IV.1.3.C. Desarrollar plan formativo y de contención que integre los aprendizajes básicos para el ejercicio de la convivencia escolar, con énfasis en la prevención, acoso escolar, violencia intrafamiliar, contención socioemocional en tiempos de pandemia, para las y los estudiantes.

La acción de diseño de un plan de jefatura que integra temáticas relevantes de convivencia escolar y orientación vocacional, no fue realizada desde la Dirección de Educación, así como tampoco, la implementación o monitoreo del plan formativo en la asignatura de Orientación.

Tras una reestructuración del departamento de convivencia escolar y la incorporación de una dupla psicosocial se comenzó a trabajar en esta área con el fin de abordar las temáticas relacionadas.

Para el segundo semestre, la acción será revisada conjuntamente con el equipo de convivencia escolar y los equipos de orientadores para diseñar el plan de orientación con un trabajo formativo en el ámbito de la contención socioemocional.

IV.1.3.D. Acompañar a los equipos de formación y convivencia escolar, a fin de que estos promuevan y propongan acciones que incidan en el clima escolar de los Establecimientos Educativos con énfasis en el mejoramiento de los indicadores de desarrollo personal y social.

La acción de diseño de plan de acompañamiento, desde la Dirección de Educación no se realizó, solo ejecutándose la planificación de reuniones de monitoreo, la revisión del plan de acción de cada uno de los establecimientos y con un carácter netamente informativo.

IV.1.3.E. Favorecer la sana convivencia, desarrollando mecanismos de resolución de conflictos.

Durante el primer semestre, desde la Dirección de Educación se hizo una revisión y aprobación de los documentos de resolución de conflictos y que fueron integrados a los reglamentos internos. Estos fueron aprobados a través de los consejos escolares.

IV.1.3.F. Generar actividades comunales de participación virtuales y/o presenciales tales como, jornadas de autocuidado, contención socioemocional, artístico, deportivo y cultural, trabajo colaborativo que promuevan el buen trato y la sana convivencia.

Con motivo de la suspensión de clases las acciones comprometidas no fueron realizadas durante el primer semestre, ya que no se planificaron jornadas o actividades en los establecimientos de manera telemática o presencial, ni las actividades que promovían la convivencia escolar, como celebraciones o efemérides, tampoco fueron ejecutadas a nivel de dirección comunal. Sin embargo, en cada uno de los establecimientos se fueron desarrollando de manera interna actividades vinculadas al autocuidado.

Durante el segundo semestre se dio inicio a un concurso de pintura que será la portada del PADEM 2022, cuyas bases ya fueron socializadas en los establecimientos. Otro tipo de actividades están siendo evaluadas dependiendo de las condiciones sanitarias.

IV.1.3.G. Velar por la aplicación del Reglamento Interno y sus protocolos, según la normativa vigente.

A raíz de una acción desarrollada en el año 2020, con una organización externa, se revisan los reglamentos internos de cada uno de los establecimientos, conjuntamente con el plan de gestión de convivencia escolar. Es por este motivo que durante el inicio del año 2021 se hace entrega de los reglamentos internos a los padres y apoderados realizando dos reuniones de socialización de estos. Esta acción solamente fue monitoreada desde la Dirección de Educación, solicitando algunas evidencias de la realización de estas actividades para así cumplir con lo que establece la normativa legal.

IV.1.3.H. Consolidar el trabajo con redes externas e internas, que favorezcan la adecuada resolución de conflictos, atención oportuna de necesidades de las y los estudiantes.

El trabajo con redes comunales y/o externas durante el primer semestre, sólo estuvo vinculada al trabajo que se desarrolló con SENDA PREVIENE; sin embargo, con la restructuración del equipo de convivencia escolar, se abrieron las puertas al trabajo con redes externas, para que se puedan incorporar a un trabajo coordinado con redes como la OPD, Chile Crece Contigo, San Miguel Joven y otras redes comunales que puedan ir articulando acciones con las duplas psicosociales y los encargados de convivencia al interior de cada establecimiento, con el objetivo de ir mejorando los distintos procesos que potencian el aprendizaje de nuestras y nuestros estudiantes.

IV.1.3.I. Diseñar plan formativo en los Establecimientos Educacionales, considerando los programas de estudio de Orientación y temas relevantes como sexualidad y equidad de género, formación ciudadana, bullying y ciber-bullying, orientación vocacional, entre otros.

Tras el análisis del diagnóstico realizado por la nueva gestión, no se encuentran ni se observan evidencias de un trabajo que se haya desarrollado en función del diseño de un plan de acción de un programa formativo que se vincule a la asignatura de Orientación y en temas relevantes de sexualidad, en relación a temáticas de género, formación ciudadana, entre otras; sin embargo, a través de este diagnóstico realizado, se pudo evidenciar la gran necesidad de abordar estos temas por lo que se programarán algunas acciones para trabajar con los orientadores y su asignatura en cada uno de los establecimientos.

IV.1.3.J. Implementar plan de jefatura, como apoyo y orientación hacia las y los profesores jefes.

Al hacer el levantamiento de información de la nueva gestión y el diagnóstico realizado en cada una de las comunidades escolares, se pudo constatar que no existió durante el primer semestre ninguna acción vinculada a la coordinación con orientadores, con la asignatura de Orientación o profesores jefes. Tampoco el acompañamiento al aula en esta temática ya que fue solamente desarrollado a nivel de cada establecimiento.

Durante una actividad planificada en el segundo semestre con los encargados de convivencia escolar, se señala y se potencia la necesidad de trabajar con los orientadores y la asignatura de Orientación de acuerdo a lo que establecen las bases curriculares, para que puedan en cada establecimiento, trabajar

los diferentes temas que están vinculados con el rol del profesor jefe y los contenidos, habilidades y actitudes que deben ser trabajadas en el aula.

IV.1.3.K. Implementación de la asignatura de Orientación, en coherencia con bases curriculares.

No hay evidencia a nivel de la Dirección de Educación del trabajo en la implementación de la asignatura de Orientación, en coherencia con las bases curriculares ya que la asignatura quedó solamente a disposición de cada uno de los establecimientos, para ser abordada como tal, de acuerdo a lo que establece en la normativa, por lo tanto, se ve como una necesidad urgente trabajar durante el segundo semestre fuertemente en el rol del orientador y cómo la asignatura de Orientación debe ser abordada de acuerdo a lo que establecen las propias bases curriculares.

IV.1.3.L. Incentivar el involucramiento de las familias en los procesos educativos de las y los estudiantes.

El objetivo de incentivar el involucramiento de la familia en los procesos, se desarrolla principalmente a nivel de cada uno de los establecimientos, en donde tratan de motivar la participación de los padres y apoderados. Sin embargo, producto de la pandemia en cada establecimiento existe una utilización de distintos medios de comunicación, entre ellos, el fortalecimiento de la comunicación a través del uso de redes sociales como medio de participación entre el establecimiento y la comunidad. Esto implica que en general, hay un nuevo acercamiento de la familia y el establecimiento de manera virtual, ya sea por el uso de páginas web, app, redes sociales entre otras.

IV.1.3.LL. Implementar un proceso de acompañamiento e inducción a estudiantes, apoderadas y apoderados sobre el sistema educativo y establecimiento educacional.

La acción de reuniones y entrevistas de inducción y acompañamiento, orientadas a estudiantes y apoderados no fue desarrollada, ni monitoreada desde la Dirección de Educación. Cada uno de los establecimientos realizaron acciones y actividades para incorporar a los nuevos miembros a la cultura organizacional, sin contar con evidencia en esta dirección. A nivel comunal, se entregaron protocolos de inducción, estos procesos se desarrollaron de acuerdo a lo establecido en los protocolos, solamente a nivel de funcionarios.

IV.1.4. ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS.

IV.1.4.A. Consolidar la aplicación de protocolos de selección de docentes y asistentes de la educación, de manera articulada a las necesidades de los establecimientos y sus perfiles de cargo.

La acción implementación de protocolos de selección de funcionarios docentes y no docentes desde la Dirección de Educación, se trabajó al inicio del año escolar entregando algunos protocolos; principalmente desde el trabajo realizado por el psicólogo laboral. Desde las coordinaciones sesionalizadas con los establecimientos el protocolo de selección de funcionarios, sin embargo, y producto del trabajo a distancia no se pudo realizar la inducción a las y los funcionarios.

Desde la nueva gestión de esta dirección, se han revisado todos los antecedentes en función de las contrataciones docentes y que estas se ajusten a lo que la normativa legal vigente establece; principalmente por una serie de irregularidades que se han ido develando en relación a la contratación de profesores, según lo que establece el propio estatuto docente; lo que implica que para la proyección del año 2022 se darán los lineamientos a cada establecimiento, así como también, desde las direcciones de Educación y de Administración y Finanzas con el propósito de desarrollar un proceso efectivo y normativo.

IV.1.4.B. Implementar protocolos de evaluación de desempeño de docentes y asistentes de la educación, que permita determinar renovaciones y/o desvinculaciones, a partir de la definición de perfiles de cargo.

La acción vinculada al diseño de protocolos de evaluación de desempeño, y la ejecución de renovaciones o desvinculaciones a partir de la evaluación de desempeño en esta acción; solamente se logra hacer una implementación hacia los docentes a contrata; en donde desde la Dirección de Educación a principio del año 2021, da las indicaciones a los directores de establecimientos para que puedan ir trabajando las evaluaciones y las evidencias en el desempeño, a través de los procedimientos que se han establecido.

Cabe destacar que de acuerdo a la ley N° 19.970 para los profesionales de la educación a contrata, no existe la figura de desvinculación, ya que los contratos son a plazo fijo y su renovación depende de dos elementos normativos a considerar:

- a. Matrículas en el establecimiento
- b. Horas del plan de estudio, asociados al requerimiento de la matrícula. De acuerdo a lo anterior, la normativa establece que las horas del plan de estudio deben ser cubiertas con las horas de docentes titulares.

IV.1.4.C. Gestionar la existencia de un plan de inducción y acompañamiento efectivo en los establecimientos educacionales, para docentes y asistentes de la educación que ingresan por primera vez a estos.

La acción de monitoreo de los planes de inducción y de acompañamiento es una acción que desde la Dirección de Educación no se ha ejecutado, así como tampoco se ha realizado el monitoreo; quedado a disposición de cada uno de los establecimientos la realización de este procedimiento.

IV.1.4.D. Desarrollar iniciativas comunales y por establecimiento, que promuevan reconocimiento y valoración de la labor docente.

En relación al diseño del plan de reconocimiento a la labor docente y a la ejecución de iniciativas de reconocimiento de los establecimientos educacionales, durante el año 2021 no se implementó; solamente desde la Dirección de Educación se realizó un protocolo del año 2020. Sin embargo, es posible visualizar a través de algunos lineamientos y trabajo que se pueda desarrollar durante el segundo semestre, para ir fortaleciendo el trabajo de esta acción.

IV.1.4.E. Fortalecer la ejecución de subvenciones y programas ministeriales que involucran recursos financieros, estableciendo manuales y protocolos, especialmente Ley Subvención Escolar Preferencial, Fondo Apoyo Educación Pública, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa de Integración Escolar, entre otros.

En relación a la ejecución de los programas ministeriales, adquisición de servicios y recursos, esto se ha ido cumpliendo durante el primer semestre del año 2021; no obstante, tras un levantamiento de información y un diagnóstico realizado por la nueva gestión de la Dirección de Educación, se han encontrado una gran cantidad de falencias e irregularidades desde el punto de vista normativo y la imputación de gastos a los recursos entregados por subvenciones, como por ejemplo, bonos de BRP o mención a personas que no le corresponde y el sostenedor no recibe la subvención, imputación de gastos de alimentos a fondos de Fortalecimiento de la Educación Pública, pago de remuneraciones con fondos de Pro Retención, o simplemente no existe la acreditación de gastos que no han sido rendidos; por lo que la nueva gestión ha tenido que revisar los procedimientos y comenzar a subsanar estos procesos administrativos para dar cumplimiento de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente en función de la rendición de todos aquellos recursos financieros que involucren recursos del Estado.

IV.1.4.F. Gestionar la atención oportuna de necesidades o solicitudes surgidas de los establecimientos educacionales, en los programas de subvenciones u otros.

Durante el presente año, la acción de diseño de protocolos efectivos de gestión de recursos y la ejecución de trámites administrativos, fue desarrollada durante el primer semestre sin grandes orientaciones o lineamientos de procedimientos que dieran una respuesta oportuna y técnica para cubrir las necesidades de cada establecimiento en función de los recursos financieros disponibles. Si bien, estos fueron gestionados por cada uno de los establecimientos, se han observado procedimientos poco prolijos al ser gestionados. A raíz del diagnóstico realizado por la nueva gestión, se observaron algunas dificultades e irregularidades en los protocolos; poca rigurosidad en función de los procesos y procedimientos de los requerimientos solicitados y/o la asignación de los mismos recursos; por lo tanto se hizo urgente un reordenamiento de los procedimientos de gestión de los recursos, ajustándose a lo que establece la norma y los procedimientos corporativos; en donde fue necesario durante el segundo semestre, hacer una capacitación a directores, directoras y encargados de gestionar los recursos de cada uno de los establecimientos educacionales, en donde la Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, explicó cada uno de los procedimientos tanto de solicitud como de rendición de los recursos de acuerdo a los manuales, procedimientos de la rendición y de la gestión de los recursos.

IV.1.4.G. Generar instancias de entrega de información sobre el funcionamiento y ejecución de las diversas subvenciones y programa ministeriales, a la comunidad educativa.

Las acciones comprometidas durante el año 2021, en función de la realización de reuniones informativas o del envío de informativos semestrales que permitieran a cada establecimiento conocer el estado económico, el nivel de funcionamiento, implementación y ejecución de las diversas subvenciones y programas ministeriales, no fue realizada en el primer semestre.

Tras el levantamiento de información y el diagnóstico realizado en cada uno de los aspectos que se vinculan con el tema técnico financiero, se comenzó a transparentar el uso y estado de los recursos y subvenciones con cada uno de los establecimientos, estableciendo algunos procedimientos para la mejor gestión y procedimientos.

IV.1.4.H. Potenciar el rol de profesionales de apoyo a la función docente contratados con recursos de Subvención Escolar Preferencial y Fondo de Apoyo a la Educación Pública, en los Establecimientos Educativos que lo requieran.

El objetivo de potenciar el rol de los profesionales de apoyo y la función docente contratado con recursos de la Subvención Escolar Preferencial, fue una acción que se empieza implementar desde el año anterior y en general se hace una contratación de asistentes de aula, como un apoyo a la gestión pedagógica para: primero, segundo básico y los niveles de pre kínder y kínder.

IV.1.4.I. Optimizar dotación docente de acuerdo a la normativa vigente (65/35 – Ley 20.903), logrando generar las condiciones de tiempos no lectivos necesarios para la reflexión pedagógica, trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente.

La acción determinada como iniciativa, al ser revisada tiene múltiples errores y falencias que afectan los contratos de muchos y muchas docentes, si bien, se hace un diseño de carga horaria del 65/35 de acuerdo a lo que establece la norma, las cargas horarias de los docentes presentan irregularidades en su distribución, principalmente en lo que se refiere a las horas docentes no lectivas, que se usan en general para “preparación de la clase,” sin embargo, se han ido imputando en esas horas actividades de coordinación o se han ido cargando por ejemplo, horas de colaboración PIE y que desde lo que establece la normativa estas horas son lectivas. También existen discrepancias entre horas de contratos versus la necesidad de horas de acuerdo a lo que establece los planes de estudios, y en algunas situaciones se han ido observando discrepancias en el sistema de remuneraciones con diferencias de hasta tres cargas horarias en un mismo docente. Cabe destacar que, desde el levantamiento de esta información, se han ido regularizando caso a caso y se proyecta mejorar el proceso de dotación docente 2022 acorde a los que establece la ley.

IV.1.4.J. Potenciar ambientes digitales en los establecimientos educativos, promoviendo el uso de la capacidad instalada y la adquisición de recursos tecnológicos y de conectividad para las comunidades educativas.

La acción de programas de clases que integran recursos tecnológicos y ambientes digitales, así como también, la acción de compra de recursos tecnológicos; es una de las acciones que se ha implementado en todos los establecimientos educativos, con el fin de dotar a cada una de las escuelas y liceos, en cada sala de clases desde NT1 hasta 4° año medio con los sistemas tecnológicos que permitieran las clases online e híbridas. Se adquirieron recursos tecnológicos a través de los Proyecto Aulas Conectadas, del MINEDUC y el Proyecto de Innovación Tecnológica financiado por la C.M.S.M. La compra de recursos tecnológicos, estuvieron centrados en: computadores, tablet, proyectores, pantallas, conexión a internet y todos aquellos elementos que permitieran desarrollar clases en formato híbrido. Cabe destacar que para los planes retorno que cada establecimiento debía diseñar, existió una certificación tecnológica realizada por el área de informática de la Corporación Municipal de San Miguel, la que otorgará la equidad e igualdad de condiciones a cada establecimiento en relación

a las clases presenciales y/o a distancia.

IV.1.4.K. Implementar plan estratégico integral de infraestructura.

La ejecución de los planes de mejora de la infraestructura, como una acción propiamente tal, consistía en desarrollar un plan estratégico de infraestructura; sin embargo, esto no se desarrolló durante el primer semestre y solo a nivel de Dirección de Educación se reparaban los problemas que se presentaban en cada establecimiento.

En julio del presente año se realizó una reunión entre la Dirección de Educación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con el fin de dar respuesta a las mejoras relacionadas con la infraestructura para el reconocimiento oficial, esta convocatoria es del mes de enero del 2020, a la cual solo se dio respuesta en la nueva gestión, estableciéndose un proceso de trabajo conjunto, realizando un levantamiento de la información por medio de la visita y revisión de nuestras cinco salas cuna y jardines infantiles. El arquitecto de JUNJI hace entrega de un informe y se procede a su análisis con la encargada de proyectos de la Corporación, para la posterior contratación de dos arquitectas, que serán las encargadas de hacer los diseños de los proyectos y así regularizar los procesos de infraestructura por medio de la firma del convenio entre la Corporación Municipal de San Miguel y JUNJI.

Adicionalmente el Área de Proyectos y la Dirección de Educación realizan postulación a fondos de infraestructura para la escuela Llano Subercaseaux.

IV.1.4.L. Adquirir recursos necesarios para prevenir el contagio y permitir un retorno seguro a clases, si la emergencia sanitaria así lo amerita.

La acción de compra de insumos para la prevención del Covid 19, ha consistido en adquirir de manera periódica y sistemática, una serie de recursos necesarios para prevenir y atender la contingencia sanitaria, permitiendo el retorno seguro a clases durante el segundo semestre. La Dirección de Educación hizo la postulación de la Subvención del Retorno Seguro como una medida de garantizar las condiciones para los retornos a clases de nuestros y nuestras estudiantes

IV.2 EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN RETORNO SEGURO 2021.

Por más de tres semestres las escuelas, liceos, salas cuna y jardines infantiles permanecieron cerrados, producto del estado de emergencia sanitaria que reguló el funcionamiento de las instituciones, este confinamiento significó cambiar profundamente las rutinas de trabajo y el funcionamiento operativo de los establecimientos educacionales, esta nueva forma de trabajar educativamente nos ha exigido poner en práctica nuevas formas de articular el aprendizaje con los alumnos y alumnas.

Durante el primer semestre se realizaron procesos de articulación pedagógica que evidenciaron aspectos comunes para nuestros establecimientos educativos, entendiendo que la educación a distancia debe ser considerada como una estrategia de aprendizaje: *“La educación a distancia es una modalidad educativa que también se puede considerar como una estrategia educativa, que permite que los factores de espacio y tiempo, ocupación o nivel de los participantes no condicionen el proceso enseñanza- aprendizaje. El aprendizaje es un proceso dialógico, el cual, en educación a distancia, se desarrolla con mediación pedagógica, que está dada por el docente que utiliza los avances tecnológicos para ofrecerla”* (Vásquez, Bongianino y Sosisky 2006).

El ámbito escolar ha sido una de las áreas que se ha visto profundamente afectada, básicamente por el cambio abrupto de las metodologías de enseñanza y aprendizaje, que se han debido implementar, para dar respuesta a los nuevos requerimientos de los y las estudiantes de nuestra comuna. Es importante considerar que en este proceso de implementación han intervenido diferentes procesos exógenos que marcan diferencias entre la forma y el modo como nuestras escuelas han funcionado.

La UNESCO estima que 1.725 millones de alumnos y alumnas en todo nuestro planeta se ha visto afectado su proceso de aprendizaje, debido a las medidas sanitarias. Respecto a esto, la OCDE, advierte de los riesgos que conlleva la suspensión por tiempos largos de las clases presenciales; el distanciamiento social y el confinamiento en la población infantil, especialmente en nuestras familias vulnerables, que han tenido impactos negativos en la alimentación, la convivencia familiar, la salud física y el desarrollo cognitivo y socioemocional.

Finalizado el primer semestre la Agencia de la Calidad entrega el informe de resultados de los Diagnósticos Integrales de Aprendizaje rendidos por los alumnos y alumnas de nuestros centros educativos, estos diagnósticos de aprendizaje develaron algunos síntomas importantes en materia de articulación de aprendizaje, que fueron los insumos necesarios para realizar una planificación de retorno con ejes de articulación claros y definidos.

- Bajos niveles de logro en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Falta de contenido en asignaturas complementarias del currículum.
- Mala articulación de la gestión de priorización curricular en las escuelas.
- Nula aplicación de la transición educativa, que permite levantar información referida a la trayectoria de los aprendizajes de nuestros y nuestras estudiantes.
- Disminución paulatina de la asistencia a clases virtuales.
- Desmotivación recurrente frente al proceso educativo.

- Menos del 50% de los objetivos priorizados fueron logrados por los y las estudiantes según el informe final comunal.
- Pérdida de habilidades blandas y funciones ejecutivas sociales en los y las estudiantes.
- Bajos niveles de desarrollo de competencias de orden superior.
- Cobertura de contenido sin secuencia y articulación estratégica.
- Cobertura de aprendizaje, que no responde a los nuevos desafíos de una educación tecnológica que debe proyectarse en una sociedad digital.
- Pérdida de vinculación de los y las estudiantes con el eje social del establecimiento.
- Niveles bajos de sentidos de pertenencia con la comunidad educativa.
- Falta de interés por el aprendizaje y autodesarrollo socioemocional.
- Deterioro en la salud socioemocional de los y las estudiantes.
- Deterioro en los liderazgos activos y participativos de los equipos directivos.
- Pérdida de funciones primarias de los establecimientos educacionales.

La identificación de estos nudos críticos necesariamente nos coloca en una situación de alerta pedagógica, como Dirección de Educación, tenemos la responsabilidad de planificar políticas educativas sectoriales que den respuestas a estas nuevas necesidades y debilidades levantadas desde la pandemia. Es importante señalar que el estudio individualizado de la situación académica y emocional de cada una de las comunidades debe considerar tres factores:

- a. Cobertura de la educación a distancia.
- b. Acceso de los y las estudiantes a la formación a distancia.
- c. Capacidad de aprender de forma autónoma.

Durante el segundo semestre la Dirección de Educación y en concordancia con las políticas educativas ministeriales ha implementado un plan de retorno seguro para todas nuestras unidades educativas con el objetivo de romper estos desequilibrios de aprendizaje instalados desde la pandemia y con el propósito de instalar nuevas prácticas educativas que establezcan una cultura de la restitución necesaria en cada una de nuestras escuelas, nuestros liceos y salas cuna y jardines infantiles.

IV.2.1 Plan retorno

Desde el mes de agosto la Dirección de Educación articuló con la Corporación Municipal un plan retorno, definido como necesario en esta tarea de disminuir las brechas y mejorar la intención de calidad que se implementó en la educación pública de San Miguel durante el 1° Semestre del año 2021.

El plan retorno se basó fundamentalmente en 4 grandes principios

Informado y participativo

El proceso de implementación del plan retorno se realizó de forma articulada con cada una de las comunidades educativas, de esta forma, fueron las comunidades quienes democráticamente tomaron la decisión de volver abrir sus respectivos establecimientos educativos.

El Consejo Escolar asumió un rol preponderante en la toma de esta decisión, ya que la validación de las condiciones necesarias para definir la escuela, liceo, como un espacio seguro, debió ser validada por cada uno de los estamentos de este consejo.

Cada una de las unidades educativas convocó a: consejos de profesores y profesoras, consejos de cursos, comité de crisis, comité paritario y consejo escolar, para evaluar la implementación del Plan de Retorno Seguro y el impacto en la comunidad.

Centrado en la seguridad de las comunidades educativas, cada uno de los establecimientos educacionales debe certificar la seguridad mediante el sello Covid y sello de seguridad sanitaria entregada por la ACHS, el cual define al establecimiento como un espacio seguro para el inicio de las actividades laborales y las actividades educativas.

La certificación se realiza sobre altos estándares de seguridad, con pauta de registro y de control de implementación de medidas de seguridad y sanidad, la que habilita cada una de las dependencias del establecimiento. Además, es importante señalar que los establecimientos educacionales deben acompañar a esta certificación un plan de contingencia sanitaria, que permite operacionalizar procesos de respuestas frente a posibles situaciones de emergencia sanitaria.

Al inicio del segundo semestre todas nuestras escuelas y liceos cuentan con esta certificación sanitaria, solamente queda por habilitar el funcionamiento de la escuela especial Hugo Morales Bizama, cuya apertura no depende de la certificación del espacio, depende de las condiciones de contagio y trazabilidad de la población imputada en el Centro de Detención Preventiva de San Miguel.

Articulado bajo procesos de certificación tecnológica

El retorno a clases se realiza bajo tres enfoques ministeriales:

- a. Voluntario para las familias, son ellas quienes libremente toman la decisión si sus hijos o hijas vuelven al establecimiento de manera presencial.
- b. Implementación de un sistema híbrido que permite instalar aprendizajes presenciales y a distancia, entregando las mismas condiciones de aprendizaje en las dos modalidades.
- c. Gradual y flexible; lo que significa que el inicio presencial se da bajo el control estricto de los aforos permitidos, para cada una de las salas de clases, pero también significa que la presencialidad puede ser gradual por niveles.

El segundo criterio de certificación de las escuelas municipales de San Miguel implica la denominada certificación tecnológica, la que significa que estos espacios, deben ser espacios certificados tecnológicamente, en donde existan las condiciones de conectividad acorde con la implementación de una educación híbrida. La Dirección de Educación de San Miguel entrega durante el 1° semestre los requerimientos mínimos para el logro de esta certificación, estos son: Recursos de mejoramiento tecnológicos de los espacios pedagógicos y supervisión, monitoreo e implementación del plan curricular aulas conectadas o programa de innovación tecnológica.

Corresponsable

Se trata de asumir una responsabilidad compartida en el plan de apertura que permita y facilite una toma de decisiones participativas y colaborativas, en beneficio del aprendizaje de las y los estudiantes y el beneficio de la seguridad de las y los trabajadores de los establecimientos educacionales de San Miguel, además, permite asumir un rol compartido en el cumplimiento de las Medidas de Protección Sanitaria y el Autocuidado, con el objetivo de no generar situaciones de riesgo y crisis sanitaria.

IV.2.2 Matriz plan retorno

Etapas	Hitos
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento condiciones de infraestructura. - Implementación tecnológica. - Propuesta de retorno unidades educativas. - Levantamiento epidemiológico comunal.
Conformación comité Retorno	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Comité Retorno Corporación. - Construcción Plan retorno comunal. - Mesa evaluativa propuesta Plan retorno. - Aprobación cronograma Plan retorno. - Postulación fondos Plan retorno seguro.
Presentación Propuesta Retorno	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de trabajo informativa con los directores y directoras. - Reuniones Equipos Directivos. - Sesiones Consejo Escolar – Plan Retorno. - Plan Retorno aprobado por las comunidades educativas.
Mesas de Trabajo Comunidades Educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo sectorial Plan Retorno.
Proceso de certificación	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación sello seguridad sanitaria. - Certificación sello tecnológico.
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Acta apertura de escuelas y liceos.

IV.2.3 Cronograma de certificación

	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CERTIFICACIÓN SELLO COVID	CERTIFICACIÓN TECNOLÓGICA	APERTURA
1	ESCUELA SANTA FE	◆	◆	20/09
2	ESCUELA PABLO NERUDA	◆	◆	06/09
3	ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	◆	◆	21/09
4	ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	◆	◆	06/09
5	ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	◆	◆	06/09
6	LICEO ANDRÉS BELLO	◆	◆	23/08
7	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL	◆	◆	30/08
8	ESCUELA CEDROS DEL LÍBANO	◆	◆	01/09
9	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	◆	◆	06/09
10	ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	◆	◆	Por Definir
11	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SANTA FE	En Proceso	En Proceso	Octubre
12	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TERRITORIO ANTÁRTICO	En Proceso	En Proceso	Octubre
13	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX	En Proceso	En Proceso	Octubre
14	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO	En Proceso	En Proceso	Octubre
15	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL	En Proceso	En Proceso	Octubre

IV.3 IMPLEMENTACIÓN PLAN PRESUPUESTO 2021.

IV.3.1. Distribución plan de presupuesto partidas de ingreso y egreso 2021

Para el año 2021 se aprueba un presupuesto de \$8.373.095.858, para el área de Educación, los cuales estaban desglosados operacionalmente de la siguiente manera.

Partida	Ingreso	Partida	Egreso
Subvención Escolar	\$ 5.141.615.538	Gasto de personal	\$ 7.329.198.673
Subvención SEP	\$ 930.943.869	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 822.833.366
Subvención JUNJI	\$ 872.579.396	Prestaciones seguridad social	\$ 66.113.504
Aporte Municipal	\$ 1.528.551.676	C x P Transferencias corrientes	\$ 78.000.000
Otros Ingresos	\$ 392.910.641	Adquisición de activos no financieros	\$ 76.950.315
Sub Total	\$ 8.866.601.120		
- Administración central	\$ 493.505.262		
Total	\$ 8.373.095.858	Total	\$8.373.095.858

IV.3.2 Información plan de ejecución de presupuesto

EDUCACIÓN				
CUENTA	DENOMINACIÓN	Ppto. inicial	Ppto. Vigente	Gastos 30 Junio
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.329.198.670	\$ 7.617.825.116	\$ 4.001.407.340
215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 822.833.362	\$ 1.476.092.902	\$ 266.377.509
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 66.113.504	\$ 103.683.504	\$ 58.792.753
215-24-00-000-000-000	C X P TRASFERENCIAS CORRIENTES	-	\$ 3.700.000	\$ 1.300.054
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 78.000.000	\$ 443.840.000	\$ 9.281.638
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 76.950.319	\$ 332.480.319	\$ 41.030.433
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-
	TOTAL GASTO	\$ 8.373.095.855	\$ 9.977.621.841	\$ 4.378.189.727

Observaciones:

- La tabla presenta evolución de presupuesto inicial al 30 de junio del año 2021, con incremento por partida de cuenta.
- Se presenta columna con gastos al 30 de junio, corresponde al segundo trimestre contable y está vinculado al periodo término de la ejecución de presupuesto del Director de Educación anterior, aprobado por el anterior Concejo Municipal.

Distribución porcentaje de ítem en presupuesto inicial

CUENTA	DENOMINACIÓN		%
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.329.198.670	87,53
215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 822.833.362	9,82
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 66.113.504	0,78
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 78.000.000	0,93
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 76.950.319	0,91
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	-	
	TOTAL GASTO	\$ 8.373.095.855	100%

Observaciones:

- La tabla indica el porcentaje que representa cada partida de cuenta en relación con el total presupuestario de lo indicado en el presupuesto inicial.
- La distribución de partida indica el alto porcentaje de gasto vinculado al pago de remuneraciones las que están disgregadas en:

Distribución porcentaje de ítem en presupuesto vigente

CUENTA	DENOMINACIÓN		%
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.617.825.116	76,34
215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	1.476.092.902	14,79
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	103.683.504	1,03
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.700.000	0,03
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.840.000	4,44
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	332.480.319	3,33
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	-	
		9.977.621.841	100%

- Personal planta
- Personal a contrata
- VTF y jardines infantiles
- Honorarios.

El 24% del presupuesto inicial está destinado a las otras áreas, que no contemplan partidas de remuneraciones.

- Bienes y servicios educativos.
- Prestaciones de seguridad social.
- Adquisición de activos fijos e inventariables.

Con fecha 01 de julio se levanta información interna en Dirección de Educación para generar informes de imputación de gastos en las diferentes subvenciones que se reciben por parte del Ministerio Público, con el objetivo de validar la acreditación de porcentaje de ejecución de presupuesto a la fecha.

Porcentaje de gasto presupuesto vigente al 30 de junio

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIG	GASTO AL 30 JUN	% DE GASTO
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.617.825.116	\$ 4.001.407.340	52,52
215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.476.092.902	\$ 266.377.509	18,04
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 103.683.504	\$ 58.792.753	56,7
215-24-00-000-000-000	C X P TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.700.000	\$ 1.300.054	35,13
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 443.840.000	\$ 9.281.638	2,09
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 332.480.319	\$ 41.030.433	12,34
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	
		\$ 9.977.621.841	\$ 4.378.189.727	43,88%

Observaciones de la Tabla:

- La tabla representa el porcentaje de gasto al 30 de junio de cada una de las partidas asociadas al presupuesto.
- Del presupuesto vigente en educación solo se ha ejecutado al 30 de junio el 43,88%, en donde se evidencia mayor avance de ejecución en las áreas de:
 - a. Gastos en personal.
 - b. Prestaciones de seguridad social.
 - c. Adquisiciones de activos no financieros.

IV.4 IMPLEMENTACIÓN PLAN OPERATIVO GESTIÓN FINANCIERA

IV.4.1 Conectividad y acceso a recursos tecnológicos

Tras el inicio de un nuevo año académico en pandemia, se ha optado por dar continuidad a las iniciativas implementadas en año 2020 que apuntan a asegurar que los estudiantes sigan con sus estudios en modalidad online.

Si bien el 2020, fue todo un desafío para profesores, profesoras, estudiantes, padres, madres y apoderados adecuarse a esta modalidad a distancia. En el 2021 se refleja un mayor manejo de las diversas plataformas virtuales que han permitido a los estudiantes tener experiencias educativas interactivas y valiosas. Los estudiantes a la vez han sido capaces de desarrollar habilidades como el trabajo en equipo y colaborativo, comunicación, iniciativa, autonomía y resolutivos (as) en sus aprendizajes.

Sin embargo, para hacer posible la continuidad de aprendizajes a través de esta modalidad, fue necesario que, tanto estudiantes como profesores y profesoras, contaran con dispositivos tecnológicos y, por supuesto, acceso a internet, lo que sumió a los establecimientos educacionales en el desafío de proporcionales estas herramientas a quienes no disponían de ellas.

Plataformas Virtuales utilizadas por los establecimientos educacionales al 31 de julio 2021.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	ZOOM	PLATAFORMA DE GOOGLE WORKSPACE	PLATAFORMA WEBCLASS
ESCUELA SANTA FE	X		X
ESCUELA PABLO NERUDA		X	X
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO		X	X
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	X	X	X
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX		X	X
LICEO ANDRÉS BELLO		X	X
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	X	X	X
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	X		X
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS		X	X
ESCUELA ESPECIAL HUGO MORALES BIZAMA		X	X
JARDÍN SANTA FE	X	X	No aplica
JARDÍN TERRITORIO ANTÁRTICO	X	X	No aplica
JARDÍN VILLA SAN MIGUEL	X	X	No aplica
JARDÍN LLANO SUBERCASEAUX		X	No aplica
JARDÍN ANDRÉS BELLO	X	X	No aplica

Gasto financiero implementación recursos tecnológicos

Hitos	Descripción	Fuente de financiamiento	Monto invertido
Adquisición de recursos tecnológicos para estudiantes y docentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadores ▪ Tablet ▪ Cámaras web ▪ Proyectoros ▪ Cables de conexión 	SEP	\$ 93.877.552
		FAEP	\$ 18.482.019
		PIE	\$ 13.973.114
		Total	\$ 126.332.685
Conectividad en el aula	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación fibra óptica de internet para todos los establecimientos y VTF de la C.M.S.M 	SEP	\$ 24.466.870
		FAEP	\$ 5.332.416
		Total	\$ 29.799.286
Conectividad para estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chip o BAM de internet para los estudiantes 	SEP	\$ 10.786.081
		JUNJI	\$ 1.252.550
		Total	\$ 12.038.631
Conectividad para docentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licencias ZOOM 	SEP	\$ 6.757.586
		Total	\$ 6.757.586
Proyecto de Innovación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de audio ▪ Proyectoros ▪ Computadores ▪ Accesorios para conexión. 	FAEP 2020	\$ 41.358.173
		Total	\$ 41.358.173
Proyecto Aulas Conectadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de audio ▪ Proyectoros ▪ Computadores 	MINEDUC	\$ 16.825.352
		Total	\$ 16.825.352

IV.4.2 Evaluación uso recurso; plan de infraestructura

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESCUELA SANTA FE	Arreglo alcantarillado y mejoramiento baños de alumnos y alumnas.	\$ 69.509.008	Presupuesto Educación
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	Compra e instalación pasto sintético.	\$ 2.429.379	Mantenimiento 2021
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	Cambio de ventanas a termopanel.	\$47.793.375	Plan Yo Confío en mi Escuela
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	Obra de conservación de infraestructura.	\$ 299.967.855	Conservación 2020
	Refuerzo estructura con pilares, instalaciones costaneras, lijado y aplicación de pintura, instalación techo policarbonato, instalación de base metálica para trillage, instalación de muro y modificación de jardinería existente.	\$ 3.427.200	Mantenimiento 2021
	Instalación red de alcantarillado 2 salas de clases y drenajes patio.	\$ 2.000.000	Presupuesto Educación
	Instalación red de gas.	\$ 4.146.490	Presupuesto Educación
	Instalación eléctrica patio techado.	\$ 650.000	Presupuesto Educación
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	Arreglo e instalación de cerámicas y pintura salas de clases.	\$ 3.805.042 \$ 5.176.900	Mantención 2020 y Presupuesto Educación
	Reparación y mejoramiento de baños funcionarios.	\$ 7.138.513	Mantenimiento 2021
	Instalación de reja perimetral.	\$ 5.954.329	FAEP 2019
LICEO ANDRÉS BELLO	Arreglos varios, auditorio iluminación, espacios comunes pintura, reposición palmetas cielo, reposición puertas, división biblioteca, mejoramiento baños asistentes de la educación, reposiciones chapas, mejoramiento baños de docentes y visitas.	\$ 10.034.907	Mantenimiento 2021

Salas Cuna y Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos.	Limpieza de techumbre y mantención de canaletas.	\$ 18.486.055	Presupuesto Educación
SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	Adquisición insumos medidas sanitarias Covid-19, termómetros digitales, amonio cuaternario, pecheras, mascarillas y buzos desechables, alcohol gel, pediluvios, protectores faciales y guantes de vinilo.	\$ 7.505.753	JUNJI
	Compra e instalación de video portero eléctrico para dar seguridad y protección a las funcionarias, niños y niñas de los establecimientos.	\$ 3.089.290	JUNJI
	Demarcaciones, instalaciones señaléticas protocolo Covid-19, para dar cumplimiento a un retorno seguro.	\$ 1.912.687	JUNJI
	Compra de chips y servicios (empresa Claro por 6 meses) para la realización de clases a distancia niños y niñas, reuniones de apoderados.	\$ 1.147.615	JUNJI
	Compra de desfibriladores para dar cumplimiento a la Ley 21.156 del Ministerio de Salud.	\$ 6.721.565	JUNJI
	Compra materiales de oficina.	\$ 2.214.939	JUNJI
	Compra material escolar.	\$ 8.779.341	JUNJI
	Compra material de aseo.	\$ 6.762.868	JUNJI
TOTAL		\$ 518.653.111	

Iniciativas en infraestructuras 2020- 2021

Iniciativas FAEP 2020

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	Accesibilidad Universal.	\$ 80.247.178	FAEP 2020
ESCUELA SANTA FE	Accesibilidad Universal.	\$ 62.035.045	FAEP 2019
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	Accesibilidad Universal.	\$ 47.985.390	FAEP 2019
Total		\$190.267.613	FAEP 2019

Presupuesto de subvención de mantenimiento 2021.

ESTABLECIMIENTO	LO REALIZADO	MONTO	PENDIENTE	MONTO
ESCUELA SANTA FE	Adquisición 30 sillas.	\$ 1.763.784		
	Adquisición letras frontis	\$ 1.666.000		
	Adquisición materiales mantención.	\$ 1.272.878		
			Por solicitar.	\$ 1.232.475
ESCUELA PABLO NERUDA	Reposición vidrios.	\$ 153.808		
			Por solicitar.	\$ 5.486.200
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	Adquisición impresora multifuncional.	\$ 142.800		
	Mantención baños.	\$ 7.138.153		
			Por solicitar.	\$ 978.171
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS			Por solicitar.	\$ 2.909.562
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	Adquisición impresoras e insumos.	\$ 326.021		
	Adquisición impresoras y soporte tv.	\$ 535.381		
			Por solicitar.	\$ 507.506
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	Materiales de mantención.	\$ 224.125		
	Materiales de mantención.	\$ 203.609		
	Adquisición muebles y materiales.	\$ 1.272.878		
	Adquisición cerámica.	\$ 314.327		
	Materiales de mantención.	\$ 77.080		
	Adquisición secadora eléctrica.	\$ 61.868		
	Adquisición equipos y materiales.	\$ 944.965		
		\$ 83	Anticipo adquisición e instalación ventanas.	\$ 831.058
			Por solicitar.	\$ 3.488.489

ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	Adquisición de insumos para implementar clases híbridas.	\$ 210.630		
	Adquisición proyector e instalación de puntos de red.	\$ 1.690.466		
			Contrato obra menores.	\$ 1.826.650
			Adquisición de abrillantadora.	\$ 1.054.340
			Por solicitar.	\$ 510.259
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	Adquisición bienes muebles.	\$ 408.930		
	Adquisición materiales de mantención.	\$ 347.200		
	Renovación cobertizo lado sur.	\$ 3.427.200		
			Por solicitar.	\$ 129.137
LICEO ANDRÉS BELLO	Reparaciones varias.	\$ 10.034.899		
			Por solicitar.	\$ 1.888
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	Adquisición video proyector.	\$ 2.126.544		
	Adquisición basureros.	\$ 404.838		
	Adquisición sillas escritorios.	\$ 1.578.868		
		\$ 356.249		
	Adquisición de papelerero.	\$ 23.667		
		\$ 65.264		
	Adquisición de estantes y kardex.	\$ 210.078		
			Renovación pasto sintético.	\$ 2.429.379
			Mantención juegos.	\$ 780.000
			Adquisición abrillantadora.	\$ 392.284
			Por solicitar.	\$ 978.361
	Total	\$ 36.968.259	Total	\$ 23.535.558

IV.4.3. Evidencias fotográficas

Escuela Llano Subercaseaux
Cambio Ventanas PVC Termopanel



Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón
Mantenimiento baños de funcionarios.



Escuela Especial Los Cedros del Líbano
Obra de Conservación de Infraestructura.



Liceo Andrés Bello
Instalación de reja perimetral.





CAPÍTULO V PLAN DE ACCIÓN 2022



Que fomente la curiosidad,
el pensamiento crítico y
que aprecie distintas
formas de entender la
educación.



La **Educación** que Sueñas
Septiembre 2022, encuesta redes sociales
Ciudadano-a Territorio Educativo



Agustín Andrés Cortez Jara
2° Lugar, Categoría Enseñanza Básica 1° ciclo
2° año
Escuela Los Cedros del Líbano

V. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2022

V.1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE CAMPO

Uno de los primeros elementos a considerar de esta nueva gestión de la Dirección de Educación fue hacer un diagnóstico en terreno para conocer el estado del arte de los quince establecimientos que administra esta dirección. Por ello fue necesario conocer cada establecimiento y realizar reuniones de trabajo con los representantes de cada estamento:

- Centro de padres, madres, apoderados y apoderadas.
- Centro de estudiantes.
- Asistentes de la educación.
- Profesores y profesoras.
- Encargados y encargadas de convivencia escolar.
- Duplas psicosociales.
- Coordinadoras PIE.
- Jefes técnicos y jefas técnicas.
- Directores y directoras de escuelas básicas.
- Directores y directoras de escuelas especiales, adultos y liceos.
- Directoras de salas cuna y jardines infantiles VTF.
- Sindicatos de asistentes de la educación.
- Sindicatos VTF salas cuna y jardines infantiles.

De manera adicional se hizo una solicitud a cada establecimiento, para que el director o directora convocara a una reunión de consejo escolar y poder dar las orientaciones del trabajo que se debería realizar por cada estamento para recolectar información que sirviera de base e insumo en la construcción del PADEM 2022.

A continuación, se detalla una síntesis del diagnóstico y análisis de campo de cada estamento, considerando cada uno de los ejes estratégicos que se suman a la construcción participativa del PADEM.

V.1.1. Docentes y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel

La compilación de la información considera el análisis del trabajo realizado por los quince establecimientos de la Dirección de Educación.

Frente a la interrogante: *Podrían contarnos sobre los aspectos que ayudaron a lograr un buen aprendizaje a sus estudiantes y aquellos que fueron un obstáculo en este tiempo de educación a distancia*, se señala:

Tabla: Educación en tiempos de pandemia

Aportes	Obstáculos
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de tablet, computadores y chip de internet a estudiantes. • Apoyo y compromiso de docentes y apoderados en el proceso educativo. • Trabajo colaborativo al interior de los establecimientos. • Apoyo equipo PIE y convivencia escolar de forma articulada con otros establecimientos. • Gestión de profesores jefes ante diversas problemáticas de estudiantes. • Uso de nuevos recursos tecnológicos para generar aprendizajes. • Diversos canales de comunicación con estudiantes y apoderados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca capacitación a docentes en educación digital por parte de la C.M.S.M. • Cansancio y desmotivación ante la educación a distancia. • Trabajo a distancia dificulta la vinculación entre estudiantes y docentes. • Pérdida de motivación e interés por el aprendizaje.

Nota: En la tabla se incorporan los elementos en común de todos los establecimientos que administra DIREDOC.

Como se aprecia en la tabla, uno de los elementos que ayudaron a lograr procesos de aprendizaje en nuestros y nuestras estudiantes es la entrega de dispositivos tecnológicos, tablet, computadores o chip de conectividad; a aquellos y aquellas que no contaban con estos recursos y así poder recibir clases de manera online en los tiempos de pandemia. Por otro lado, uno de los elementos que generaron obstáculos para este proceso se indica que fue la falta de capacitación por parte del sostenedor a los y las docentes para la implementación de esta modalidad online.

V.1.1.A Eje género, disidencia y diversidad

En relación al eje estratégico que se vincula con género, disidencia y diversidad, este estamento señala que no observan diferencia en relación al trato entre los hombres y mujeres en cuanto a la enseñanza.

Tabla: Género, disidencia y diversidad.

Preguntas	Respuestas
¿Se hacen diferencias para enseñar y/o tratar a los hombres y a las mujeres?	<ul style="list-style-type: none"> No se hacen diferencias en el trato al interior de las escuelas.
¿De qué manera se podría educar y/o tratar en función de la igualdad de género, educación en afectividad y sexualidad, prevención y cuidado de la salud y las diversidades y/o disidencias?	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere la realización de charlas, talleres, capacitaciones relacionadas al tema, para todos los estamentos en escuelas y liceos. Apoyo del equipo de convivencia escolar. Generar espacios para que los estudiantes planteen sus ideas, dudas, entre otros. (Debates, conversatorios)
¿De qué manera cree que se puede educar basado en los valores de la igualdad de las personas?	<ul style="list-style-type: none"> Trabajando con los y las estudiantes en base a casos reales y actuales como ejemplo. Educando en el respeto y equidad a nuestras y nuestros estudiantes. Reforzando constantemente los valores al interior del aula. Generando instancias de reflexión con las y los estudiantes. Trabajar valores de manera transversal. Integrar a los apoderados en la tarea de reforzar los valores en los y las estudiantes.

Al hacer el análisis en relación a las diferencias que se harían para enseñar a hombres y mujeres indican que en general no se hacen diferencias y que parte de los sellos de los establecimientos indican la igualdad e integración de todos y todas los y las estudiantes, sin embargo, en ningún grupo se observa una profundización del tema. En la misma tabla se puede apreciar que se indica que se deben hacer diferentes acciones que apoyen el trabajo en el tema, así como también generar los espacios para abordar el trabajo educativo con los y las estudiantes.

Uno de los elementos interesantes para analizar es la indicación que en temas valóricos se debe integrar a los y las apoderados y apoderadas para que ellos y ellas puedan reforzar en sus casas; lo que implica que es imperante realizar acciones específicas con las familias.

V.1.1.B. Eje cambio climático y educación medioambiental

Este estamento mostró bastante interés en el desarrollo de este eje estratégico y se indica como un tema muy relevante trabajar con los y las estudiantes en la creación de huertos escolares o por medio de huertas comunitarias, ya que es una de las formas en que niños y niñas tienen para aprender de la importancia del cuidado del medioambiente.

Otro elemento relevante es que se indica que una forma efectiva de sensibilizar a la comunidad escolar en temas medioambientales es por medio de acciones como charlas o debates con la participación de especialistas, tal como se puede observar en la tabla.

Tabla: Educación medioambiental

Preguntas	Respuestas
¿Qué acciones, actividades o trabajos cree que se podrían desarrollar en el colegio en los temas medioambientales?	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de huertos escolares. • Continuar con brigadas medioambientales. • Desarrollar proyectos con temáticas medioambientales. • Sensibilizar sobre el cuidado y protección del medio ambiente a través de charlas, debates, etc. • Reciclaje en los establecimientos educacionales. • Educar de manera transversal en el respeto al medio ambiente.

V.1.1.C. Eje formación ciudadana y constituyente

Por normativa todos los establecimientos deben contar con el Plan de Formación Ciudadana, de acuerdo a la ley 20.911 se establece que en todas las trayectorias educativas, desde la educación inicial a la educación media se debe contar con un plan y de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación (2021) el propósito es la “preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático”. Por lo tanto, el plan debe incorporar acciones y actividades que promuevan la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a este.

En la actualidad, los planes de formación ciudadana no están siendo ejecutados a cabalidad en los establecimientos y frente a las interrogantes en esta materia señalan la realización de mesas de trabajo, realización de cabildos escolares o debates sobre la temática, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla: Convención constitucional

Preguntas	Respuestas
<p>¿De qué manera te gustaría que el colegio participara en este proceso de educación constituyente?</p> <p>¿Cuáles son los temas que nuestras comunidades deberían saber sobre la convención constitucional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de mesas de trabajo, diálogo entre todos los estamentos. • Realizar charlas informativas a la comunidad sobre constitución, su conformación, deberes etc. • Realizar conversatorios para escuchar opiniones de los y las estudiantes. • Realizar debates en torno al tema, creando instancias participativas.

V.1.1.D. Eje territorio cultural y educación

En el ámbito educacional, más que contenidos, habilidades o actitudes curriculares, en la actualidad se requiere generar una disposición hacia los territorios y los cambios socioculturales donde se inserta la escuela y las familias de nuestros y nuestras estudiantes.

Tabla: Territorio y cultura

Preguntas	Respuestas
<p>Las salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos son espacios donde una persona habita una gran cantidad de tiempo, sobre todo docentes y funcionarios; ¿De qué manera creen que se podría mejorar las actividades, iniciativas o la educación para que puedas sentirte identificado con el establecimiento y la educación de San Miguel? (sentido de pertenencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorando la labor pedagógica. • Aumento de horas no lectivas, incentivos por asistencia, becas de postgrado, fortaleciendo las condiciones laborales. • Realización de actividades artístico – culturales desde la C.M.S.M. y en cada establecimiento fortaleciendo la identidad. • Interacción entre establecimientos en diversas actividades artístico – culturales. • Mantener interacción con autoridades comunales.

Desde el estamento de los docentes se hace muy necesario a nivel de cultura escolar y territorio, trabajar para valorar más la labor pedagógica y como esta contribuye a mejorar los espacios de aprendizaje. Otro elemento fundamental para el estamento, es desarrollar más actividades artístico culturales desde la entidad sostenedora y que éstas puedan generar un impacto positivo en el desarrollo de nuestras comunidades; así como también fortalecer y mantener vínculos con otras organizaciones que realizan gestión cultural.

V.1.1.E. Educación socioemocional

Desde el inicio de la pandemia y con la suspensión de las clases presenciales y el trabajo realizado de manera remota, el Ministerio de Educación hizo un llamado a las comunidades educativas a trabajar y dar apoyo a los temas socioemocionales. De esta manera, para el estamento de los y las docentes, se vuelve clave a la hora de diseñar estrategias educativas y didácticas.

Como se puede apreciar en la tabla, los apoyos ofrecidos para nuestros estudiantes son principalmente por la “merma en la salud emocional y el aumento en los problemas de salud como la depresión, baja autoestima” lo que implica que se hace urgente atender estas necesidades y ofrecer espacios que den respuesta a nuestras comunidades en función de la salud mental y los apoyos socioemocionales.

A lo anterior, existe una indicación que requiere apoyar a los equipos de convivencia escolar para que puedan fortalecer el trabajo en contención emocional, fortaleciendo las actividades pedagógicas en asignatura de orientación que permita a los y las estudiantes expresar sus emociones y así poder desarrollar habilidades socioemocionales.

Tabla: Salud socioemocional

Preguntas	Respuestas
Considerando el vínculo que han tenido con los estudiantes, ¿De qué forma creen que este tiempo de estar en el hogar y sin asistir presencialmente a la Escuela/Liceo, ha afectado la salud emocional de los y las estudiantes, entendiendo que no han estado en comunicación directa con sus compañeros, profesores, sin salir a jugar, más bien estando en el hogar por la cuarentena?	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la sociabilización entre pares. • Necesidad de los y las estudiantes de contacto social. • Merma en la salud emocional de los y las estudiantes. • Aumento de los problemas de salud como depresión, sobrepeso, entre otras. • Baja autoestima, poca tolerancia a la frustración. • Necesidad de jugar y compartir con sus pares. • Bajo rendimiento académico por despreocupación o baja motivación.
¿De qué forma creen que la Escuela/Liceo podría ayudar a los estudiantes durante el año 2022, cuando ya estemos en clases presenciales, respecto al apoyo y acompañamiento socio-emocional, es decir, para fortalecer en los estudiantes aspectos de desarrollo integral, en relación a la estabilidad emocional, al desarrollo de la autonomía, adecuadas relaciones interpersonales, etc.?	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Equipo de convivencia escolar a través de talleres de contención emocional en asignatura de orientación, expresando sus emociones. • Realización de juegos, dinámicas para generar socialización y confianza en cada curso. • Desarrollar habilidades socioemocionales. • Propiciar encuentros recreativos culturales.

V.1.1.f. Aprendizajes democráticos

La pandemia ha traído una gran desigualdad en relación a los aprendizajes de nuestros y nuestras estudiantes, incrementando la brecha entre el sector municipal con el sistema particular.

En nuestra comuna desde el año 2020 se decide hacer uso en la propuesta de priorización curricular, dejando una serie de objetivos de aprendizaje fuera del trabajo pedagógico. Esta propuesta está vigente hasta fin del año 2021 y debe en el año 2022 retornar el currículum regular.

Tabla: Aprendizajes democráticos

Preguntas	Respuestas
Pensando en el año 2022 en clases presenciales, ¿De qué forma creen ustedes que podrían desarrollar un adecuado proceso de nivelación de los aprendizajes menos logrados durante el año? ¿Qué características deberían tener las clases que ayudarían de mejor forma a sus estudiantes a lograr mejores aprendizajes?	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diagnóstico. • Trabajar colaborativamente. • Nivelación a través de trabajo práctico, metodologías activas y lúdicas. • Talleres de nivelación y reforzamiento con contrataciones externas. • Seguir con trabajo asincrónico. • Trabajar en base a objetivos descendidos. • Continuar utilizando textos digitales, videos, etc. • Continuar aplicando DIA.
Respecto a las innovaciones tecnológicas que ustedes integraron en este tiempo de aprendizaje a distancia, ¿Cuáles creen que podrían continuar para el año 2022 cuando ya estemos en clases presenciales?	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con el uso de plataformas (Classroom – Webclass – Zoom, entre otros) • Seguir fomentando la comunicación, especialmente con apoderados a través de correos institucionales u otros. • Continuar con clases híbridas. • Evaluar a través de formularios Google u otros, generando retroalimentación inmediata incorporar el uso de la biblioteca digital y tablet para los estudiantes en el aula.
La pandemia del Covid 19 instaló en los establecimientos educacionales el uso de tecnología y la ciudadanía digital ¿Qué habilidades del siglo XXI podríamos incorporar a nuestro quehacer pedagógico?	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de talleres de informática. • Desarrollar el pensamiento crítico y habilidades digitales en los y las estudiantes. • Trabajo ABP, ya que permite el reforzo de habilidades. • Alfabetización digital para estudiantes y docentes. • Incorporación de elementos tecnológicos para el trabajo al interior del aula para todos los y las estudiantes. • Desarrollar la ciudadanía digital (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que niños, niñas, jóvenes y adultos se desenvuelvan en una sociedad democrática a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación)

Al hacer un análisis de la tabla, se observa que frente a la interrogante de ¿Qué características deberían tener las clases, que ayudarían de mejor forma a los estudiantes a lograr mejores aprendizajes? Se indica principalmente que se deben realizar diagnósticos y en base a sus resultados, se pueda trabajar en el desarrollo de propuestas y acciones pedagógicas. En la actualidad en todos los establecimientos se están utilizando los Diagnósticos Integral del Aprendizaje, desarrollado por la Agencia de la Calidad, que nos permite conocer los elementos más descendidos en el área de lectura, matemática y socioemocional. De acuerdo a estos resultados y por medio de otras herramientas que se puedan aplicar, sería importante realizar una nivelación o talleres de restitución para abordar todos aquellos aprendizajes que no han sido abordado durante la pandemia.

En relación a las innovaciones tecnológicas que se podrían continuar en el año 2022, se señala en este estamento el uso de plataformas pedagógicas, lo que implica el uso de plataformas de gestión administrativa como libros de clases, de gestión pedagógica para la planificación de clases y la evaluación en línea, y plataformas de interacción con la comunidad para que puedan seguir fomentando la comunicación, especialmente con los apoderados.

En relación a las habilidades del siglo XXI, que requieren ser incorporadas a nuestro quehacer pedagógico, se señala principalmente la realización de talleres de informática que permite desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades digitales, así también se hace necesario trabajar la alfabetización digital para estudiantes y docentes, que potencien el desarrollo de la ciudadanía digital

V.1.2. Apoderados y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel

La compilación de la información considera el análisis del trabajo realizado en los diferentes establecimientos de la Dirección de Educación.

Frente a la interrogante: *Podrían contarnos sobre los aspectos que ayudaron a lograr un buen aprendizaje a sus estudiantes y aquellos que fueron un obstáculo en este tiempo de educación a distancia*, se señala:

Tabla: Educación en tiempos de pandemia

Aportes	Obstáculos
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de recursos tecnológicos desde los establecimientos educacionales, que permitió acceso a tablet y conectividad. Docentes que han realizado clases dinámicas, con uso de tecnologías, buena disposición y compromiso. Uso de plataformas que da acceso a tareas y actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Dada la afectación emocional de los estudiantes, los espacios reducidos en el hogar, sin poder compartir y socializar con compañeros(as), ha generado desmotivación por el estudio.

Nota: En la tabla se incorporan los elementos en común de todos los establecimientos que administra DIREDOC.

Como se aprecia en la tabla, uno de los elementos que ayudaron a lograr procesos de aprendizaje en nuestros y nuestras estudiantes es la entrega de dispositivos o recursos tecnológicos, para aquellos y aquellas estudiantes que no contaban con estos materiales y así poder recibir clases de manera online. Uno de los elementos que generaron obstáculos para este proceso es cómo la pandemia ha afectado la salud emocional de los y las estudiantes, por medio de la falta de socialización con sus compañeros y compañeras, lo que ha provocado la desmotivación hacia el estudio.

V.1.2.A. Eje género, disidencia y diversidad

En relación al eje estratégico que se vincula con género, disidencia y diversidad se observa que este estamento, al igual que el anterior, señala que no observan diferencia en relación al trato entre los hombres y mujeres en relación a la enseñanza.

Tabla: Género, disidencia y diversidad

Preguntas	Respuestas
<p>¿Se hacen diferencias para enseñar y/o tratar a los hombres y a las mujeres?</p> <p>¿De qué manera se podría educar y/o tratar en función de la igualdad de género, educación en afectividad y sexualidad, prevención y cuidado de la salud y las diversidades y/o disidencias?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se hacen diferencias en el trato al interior de las escuelas • Se sugiere la realización de charlas, talleres, capacitaciones relacionadas al tema, para todos los estamentos en escuelas y liceos. • Apoyo del equipo de convivencia escolar. • Generar espacios para que los estudiantes planteen sus ideas, dudas, entre otros. (Debates, conversatorios)

Al hacer el análisis en relación a las diferencias que se harían para enseñar a hombres y mujeres indican que el estamento de apoderados que no se hacen diferencias.

En la misma tabla se puede apreciar que se requiere apoyar el trabajo en estas temáticas, con el apoyo de charlas y de capacitaciones, así como también en generar los espacios necesarios para que los y las estudiantes puedan aclarar sus dudas.

V.1.2.B. Eje cambio climático y educación medioambiental

Este estamento no mostró mucha profundidad en este eje estratégico, sin embargo, se considera como un valor o sello importante.

Tabla: Educación medioambiental

Preguntas	Respuestas
¿Qué acciones, actividades o trabajos cree que se podrían desarrollar en el establecimiento en los temas medioambientales?	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres medioambientales, con énfasis en el reciclaje. • Crear espacios de reciclaje y huertos escolares.

Para el estamento, las principales acciones de cuidado del medioambiente. Se visualizan a través de los espacios de reciclaje y en la realización de los huertos escolares, donde niños y niñas puedan participar activamente de estas actividades.

V.1.2.C. Eje formación ciudadana y constituyente

En este estamento, uno de los elementos más reiterativos en relación al trabajo de este eje, es la educación cívica tal como se aprecia en la tabla, esto se ve como una necesidad urgente para que los y las estudiantes tengan la noción sobre deberes y derechos.

Tabla: Convención constitucional

Preguntas	Respuestas
<p>¿De qué manera te gustaría que el establecimiento participara en este proceso de educación constituyente?</p> <p>¿Cuáles son los temas que nuestras comunidades deberían saber sobre la convención constitucional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a constituyentes para dar charlas. • Temas a abordar: qué es la constitución, ¿Qué es la convención constituyente?, ¿Cómo es el proceso e ideas para una nueva constitución? • Potenciar la educación cívica a través de la implementación de talleres y de manera transversal en las asignaturas.

Se releva la importancia en este estamento de abordar lo que es la constitución y cómo se va generando el proceso, por medio de la invitación a constituyentes que expliquen el proceso.

V.1.2.D. Eje Territorio Cultural y Educación

En el ámbito educacional, más que contenidos, habilidades o actitudes curriculares, en la actualidad se requiere generar una disposición hacia los territorios y los cambios socioculturales dónde se inserta la escuela y las familias de nuestros y nuestras estudiantes.

Tabla: Territorio y cultura

Preguntas	Respuestas
Las salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos son espacios donde una persona habita una gran cantidad de tiempo, sobre todo el de docentes y funcionarios; ¿De qué manera creen que se podría mejorar las actividades, iniciativas o la educación para que puedas sentirte identificado con el establecimiento y la educación de San Miguel? (sentido de pertenencia)	<ul style="list-style-type: none"> Se mencionan dos ideas fuerza: Participación y toma de decisiones. Actividades recreativas para la comunidad educativa que generen integración y potencien los sellos.

En el estamento de apoderados, no existe mucha profundización sobre las temáticas que se relaciona a cultura y territorio, sin embargo, asocian la cultura como actividades recreativas que le permitan a la comunidad participar activamente en este tipo de actividades.

V.1.2.E. Eje educación socioemocional

Para el estamento de los apoderados, el tema socioemocional es muy relevante ya que se ha ido evidenciando en el tiempo la desmotivación que tienen nuestros y nuestras estudiantes.

Tabla: Educación socioemocional

Preguntas	Respuestas
Considerando el vínculo que han tenido con los y las estudiantes, ¿De qué forma creen que este tiempo de estar en el hogar y sin asistir presencialmente a la Escuela/Liceo, ha afectado la salud emocional de los y las estudiantes, entendiéndolo que no han estado en comunicación directa con sus compañeros, profesores, sin salir a jugar, más bien estando en el hogar por la cuarentena?	<ul style="list-style-type: none"> Este tiempo de pandemia ha afectado en la salud mental y emocionalidad de las y los estudiantes, principalmente en la desmotivación, cambios de humor, irritabilidad, entre otros. Se menciona que la falta de socialización y de compartir con los compañeros ha afectado a niños, niñas y jóvenes.

<p>¿De qué forma creen que la Escuela/Liceo podría ayudar a los y las estudiantes durante el año 2022, cuando ya estemos en clases presenciales, respecto al apoyo y acompañamiento socio-emocional, es decir, para fortalecer en los y las estudiantes aspectos de desarrollo integral, en relación a la estabilidad emocional, al desarrollo de la autonomía, adecuadas relaciones interpersonales, etc.?</p>	<p>Para apoyar la salud mental y emocional se requiere realizar actividades de integración y conocimiento de pares, actividades de contención emocional, de expresión de emociones, charlas motivacionales y compartir experiencias.</p>
---	--

Como se puede observar en la tabla el estamento de apoderado, frente a la pregunta ¿De qué forma creen que ha afectado la salud emocional de los estudiantes? Indican que ha afectado la salud mental y emocional, ya que hay evidencia de desmotivación, cambio de humor e irritabilidad, quedando en evidencia que el encierro y el aislamiento de los procesos de socialización ha generado estas problemáticas.

Finalmente, se visualiza como una forma de ayudar en esta área, los trabajos que se requieren son apoyar la salud mental y emocional, a través de distintos tipos de actividades, que puedan contener emocionalmente a los y las estudiantes durante este periodo de pandemia.

V.1.2.F. Eje aprendizajes democráticos

Para los apoderados frente a la pregunta ¿Qué características deberían tener las clases en el año 2022? Principalmente indican que se deben desarrollar procesos nivelación de los aprendizajes y dar continuidad al uso de las metodologías que integran los recursos tecnológicos por medio del uso de las plataformas.

Tabla: Aprendizaje democrático

Preguntas	Respuestas
<p>Pensando en el año 2022 en clases presenciales, ¿De qué forma creen ustedes que podrían desarrollar un adecuado proceso de nivelación de los aprendizajes menos logrados durante el año? ¿Qué características deberían tener las clases que ayudarían de mejor forma a sus estudiantes a lograr mejores aprendizajes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita desarrollar procesos de nivelación de los aprendizajes. • Dar continuidad al uso de metodologías que integre recursos tecnológicos. • Clases lúdicas en que se enfatice el “aprender haciendo”.
<p>Respecto a las innovaciones tecnológicas que ustedes integraron en este tiempo de aprendizaje a distancia, ¿Cuáles creen que podrían continuar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma Classroom. • Videos educativos, Youtube,

para el año 2022 cuando ya estemos en clases presenciales.	formulario Google, entre otros.
La pandemia del Covid 19 instaló en los establecimientos educacionales el uso de la tecnología y la ciudadanía digital ¿En educación, qué habilidades del siglo XXI podríamos incorporar a nuestro quehacer pedagógico?	<ul style="list-style-type: none"> Algunos recursos tecnológicos que se podrían utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje: herramientas de búsqueda de información, herramientas de comunicación, programación, robótica, área audiovisual, que permita el desarrollo de habilidades del siglo XXI.

V.1.3. Estudiantes y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.

La compilación de la información considera el análisis del trabajo realizado en los diferentes establecimientos de la Dirección de Educación, sin embargo, este apartado es una de las claves en la obtención de información ya que son los propios niños, niñas, jóvenes y adolescentes que son usuarios de los diferentes establecimientos.

Frente a la interrogante: *¿Podrían contarnos sobre los aspectos que ayudaron a lograr un buen aprendizaje a sus estudiantes y aquellos que fueron un obstáculo en este tiempo de educación a distancia?*, se señala:

Tabla: Educación en tiempos de pandemia

Aportes	Obstáculos
<ul style="list-style-type: none"> Estamos más unidos como familia, nuestros padres han participado. Poder contactar con los profesores y profesoras de forma personalizada en caso de dudas. 	<ul style="list-style-type: none"> Está el acceso a internet y tecnologías (computador). Dispositivos deficientes, lo que hizo necesario comprar nuevos equipos. Los factores ambientales que inciden en el adecuado trabajo en casa. Realización de las clases virtuales. La mala señal de internet. En casa no dan ganas de estudiar. La conexión y la cantidad de información en lo correos electrónicos. Al no tener un horario, me distraía con más facilidad. Dificultades con sus equipos (computadores, tablets, etc.) Ha costado a todos los niveles de aprender en la modalidad online.

Del análisis de las respuestas del estamento de estudiantes, valoran que todo este tiempo de pandemia y de clases remotas les ha permitido estar en sus casas y compartir con familias, así como tener nuevas formas de comunicarse con sus profesores y profesoras. Sin embargo, el obstáculo sigue siendo el acceso a la red de internet y/o la falta de equipos o dispositivos tecnológicos que le permitan seguir con sus procesos.

V.1.3.A. Eje género, disidencia y diversidad

En relación al eje estratégico que se vincula con género, disidencia y diversidad se observa que este estamento, al igual que el anterior, señala que no observan diferencia en relación al trato entre los hombres y mujeres en relación a la enseñanza.

Tabla: Género, disidencia y diversidad

Preguntas	Respuestas
¿Se hacen diferencias para enseñar y/o tratar a los hombres y a las mujeres? ¿De qué manera se podría educar y/o tratar en función de la igualdad de género, educación en afectividad y sexualidad, prevención y cuidado de la salud y las diversidades y/o disidencias?	<ul style="list-style-type: none"> No existen diferencias entre de enseñanzas entre hombre o mujer.
¿De qué manera cree que se puede educar basado en los valores de la igualdad de las personas?	<ul style="list-style-type: none"> Ser empático, respetando la opinión de nuestros compañeros y compañeras. Que la igualdad sea practicada por todos y toda. Fomentar confianza entre compañeras y compañeros en pos de una mejor convivencia y para evitar burlarse cuando alguien. Basándose en el respeto por la diversidad.

El estamento de estudiantes, se refiere de manera muy escueta y señala solo que no existen diferencias entre hombres y mujeres. Sin embargo, en los trabajos que se desarrollaron en conversatorios con los centros de estudiantes, sí se evidencia mayor participación y conversación sobre el tema, indicando un elemento relevante como es que hoy en día no hay diferencias de género, tampoco por parte de ellos y ellas las diferencias de ropas, estilos, colores, juegos o roles, son receptivos a la inclusividad de las personas. Se indica que, sí es importante la educación en sexualidad, porque requieren tener referentes positivos frente a algunas dudas o preguntas y que las respuestas sean validadas y dadas por profesores y profesoras que tengan conocimientos del tema. Por otro lado, es importante las emociones y más en este tiempo de encierro.

Por otro lado, desde los estudiantes, el respeto a la diversidad es un valor, que permite la igualdad y genera la confianza y credibilidad.

V.1.3.B. Eje cambio climático y educación medioambiental

Este estamento no mostró mucha profundidad en este eje estratégico, sin embargo, se considera como un valor o sello importante.

Tabla:

Estudiantes: Educación medioambiental

Preguntas	Respuestas
¿Qué acciones, actividades o trabajos cree que se podrían desarrollar en el establecimiento en los temas medioambientales?	<ul style="list-style-type: none"> • Tener talleres y voluntarios que monitoreen el cumplimiento de estas normas medioambientales. • Enseñar como valorar el medioambiente. • Instalar un sistema de reciclaje y aprender desde la práctica.

Al hacer un análisis de lo señalado por el estamento de estudiantes, en general consideran relevante en cómo el establecimiento educa para valorar el cuidado del medioambiente, así como incorporar en las acciones educativas actividades de reciclaje.

Durante las jornadas de conversación con los centros de estudiantes, señalaban que en la actualidad es un tema que les causa interés, sobre todo por la impicancia del cuidado del entorno y la naturaleza; señalaban que la gran mayoría vive en departamentos, por lo que contar en sus escuelas y liceos con áreas verdes y forestadas es tener la posibilidad de tener espacios con los que no cuentan en sus hogares; así también, reconocen que para los más pequeños, niños y niñas en educación inicial es muy valioso el contacto con árboles, plantas, tierras y semillas.

V.1.3.C. Eje formación ciudadana y constituyente

En este estamento, uno de los elementos más reiterativos en relación al trabajo de este eje, es por medio de la participación en cabildos escolares, tal como se aprecia en la siguiente tabla, el trabajo de formación ciudadana les permite comprometerse con la educación y los derechos ciudadanos.

Tabla: Convención constitucional

Preguntas	Respuestas
<p>¿De qué manera te gustaría que el establecimiento participara en este proceso de educación constituyente? ¿Cuáles son los temas que nuestras comunidades deberían saber sobre la convención constitucional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar cabildos. • Nos gustaría saber sobre el proceso. • Mantener un buen nivel de educación. • Comprometerse con la educación. • Desarrollar foros con las demás escuelas de la comuna acerca de temas inherentes a la educación en Chile. • Promover las diferencias como algo positivo ya sea, de cultura, género, otros. • Más canales de información y apoyo para evitar el bullying y mayor claridad para saber a dónde recurrir.

V.1.3.D. Eje territorio cultural y educación

Uno de los ejes que más diálogo que ha tenido con los estudiantes, es el que se relaciona con las culturas, principalmente porque se aprecia como una oportunidad de conocer e intercambiar información en diferentes espacios. Por lo general, este estamento visualiza como una necesidad, la integración de las culturas de sus compañeros y compañeras extranjeros, a través de la danza, gastronomía, costumbres y las diferencias en el uso del lenguaje. En la tabla se pueden apreciar algunas respuestas que proporcionan, siendo muy interesante la valoración a los himnos de cada establecimiento, como un elemento de identidad y orgullo.

Tabla: Territorio y cultura

Preguntas	Respuestas
<p>Las salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos son espacios donde una persona habita una gran cantidad de tiempo, sobre todo el de docentes y funcionarios; ¿De qué manera creen que se podría mejorar las actividades, iniciativas o la educación para que puedas sentirte identificado con el establecimiento y la educación de San Miguel? (sentido de pertenencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con actividades de acuerdo a las necesidades y gustos de los estudiantes. • Me gusta el himno de la escuela y los talleres que tienen. • Podría haber más participación en las ideas de la escuela. • Hacer grupos entre compañeros para resolver dudas y mantener equipos de líderes para resolver algunas dificultades fuera de sala. • Respeto, escribir mensajes en espacios comunes del liceo para aumentar la autoestima. • Cosas pequeñas que pueden hacer un gran cambio. • Crear actividades de beneficencia donde participen los cursos. • Hacer competencias entre cursos, la mejor asistencia, la sala más ordenada, la sala mejor decorada, etc.

V.1.3.E. Eje educación socioemocional

Al hacer el análisis con el estamento de estudiantes, se puede apreciar, que existe una gran preocupación por el tema de la salud mental y socioemocional, los y las estudiantes señalan que esta pandemia ha ido afectando su salud mental; describen algunos sentimientos que los ha llevado a estar más irritados y sin ganas de hacer nada. Como se puede observar en la tabla.

Alguna de las indicaciones entregadas por los y las estudiantes es que las cuarentenas y no estar presencialmente en clases, los ha afectado porque no han podido compartir con sus compañeros y compañeras, el encierro ha afectado sus procesos de socialización y de compartir con sus pares, lo que le han provocado sentirse mucho más aburridos, sensibles, tristes y con sentimientos de desesperación en algunos casos.

Tabla: Salud socioemocional

Preguntas	Respuestas
Considerando el vínculo que han tenido con los estudiantes, ¿De qué forma creen que este tiempo de estar en el hogar y sin asistir presencialmente a la Escuela/Liceo, ha afectado la salud emocional de los estudiantes, entendiéndolo que no han estado en comunicación directa con sus compañeros, profesores, sin salir a jugar, más bien estando en el hogar por la cuarentena?	<ul style="list-style-type: none"> Nos hemos sentido más aburridos ya que nuestra actividad social ha disminuido. El no hablar con nuestros compañeros y compañeras presencialmente hace que nos sintamos solos y tristes por no vernos ni abrazarnos. Pasamos la mayor parte del tiempo enojados, el encierro nos tiene muy sensibles, además nos hemos puesto más flojos, no tenemos ganas de hacer nada. Nos hemos sentido aburridos, sobre todo los que vivimos en departamentos, ya que no podemos salir a jugar a las áreas verdes. No poder compartir con mis amigos y amigas nos ha afectado grandemente. Aburrimiento, tristeza, hasta desesperación en algunos casos.
¿De qué forma creen que la Escuela/Liceo podría ayudar a los estudiantes durante el año 2022, cuando ya estemos en clases presenciales, respecto al apoyo y acompañamiento socio-emocional, es decir, para fortalecer en los estudiantes aspectos de desarrollo integral, en relación a la estabilidad emocional, al desarrollo de la autonomía, adecuadas relaciones interpersonales, etc.?	<ul style="list-style-type: none"> Haciendo más talleres sobre educación emocional. Apoyo como autoayuda, ayuda psicológica, social y emocional. Una persona con quién poder hablar, tener espacios conversatorios con cada profesor y profesora.

La forma en cómo se podría ayudar a los estudiantes para el año 2022, indican que es a través de talleres sobre educación socio emocional, además, de contar con personas especializadas con quienes puedan hablar, es decir contar con espacios de conversación que les permitan ir liberando las problemáticas asociadas a la salud mental y socioemocional. Este punto también fue abordado en las conversaciones con los centros de estudiantes realizados de manera presencial, indicando la necesidad que existan espacios en las escuelas donde los y las jóvenes puedan conversar con una persona y que esto les permita:

- 1) Ser escuchados.
- 2) Contar con información validada y confiable, desde un adulto que tenga conocimientos en estos temas.

V.1.3.F. Eje aprendizajes democráticos

Este eje resulta indispensable analizarlo con atención, ya que concentra la base de la ley general de educación y que se vincula en cómo el establecimiento educativo, proporciona aprendizajes, por medio de las bases curriculares que son obligatorias para todas las trayectorias educativas.

Tabla: Eje pedagógico

Preguntas	Respuestas
Pensando en el año 2022 en clases presenciales, ¿De qué forma creen ustedes que podrían desarrollar un adecuado proceso de nivelación de los aprendizajes menos logrados durante el año? ¿Qué características deberían tener las clases que ayudarían de mejor forma a sus estudiantes a lograr mejores aprendizajes?	<ul style="list-style-type: none"> • Comenzar con repases y diagnósticos. • Nos imaginamos las clases como antes. • Talleres de reforzamiento y repases. • Los y las estudiantes imaginan sus clases con juegos didácticos y recreativos utilizando la tecnología. • Que se puedan realizar clases posterior al término de la jornada (reforzamiento). • Que fueran clases de maneras interactivas, mostrar diversos ejemplos. • Utilizando el Classroom para subir videos y guías a las que podamos tener acceso en caso de dudas. • Que se pudieran hacer reforzamientos para ayudar a nivelar.
Respecto a las innovaciones tecnológicas que ustedes integraron en este tiempo de aprendizaje a distancia, ¿Cuáles creen que podrían continuar para el año 2022 cuando ya estemos en clases presenciales?	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de plataformas. • Classroom. • Pruebas por Google Form. • Juego virtual para aprender.

Desde el punto de vista de este eje estratégico, se observa que los estudiantes señalan que las características que se deberían tener en las clases durante el año 2022 y de esa manera mejorar los aprendizajes es por medio la realización de diagnósticos y luego de los “repasos”. Este último entendido como la restitución de los objetivos de aprendizajes no estudiados durante la pandemia y que se les permita tener reforzamiento. Asimismo, las clases que sean de manera más interactiva, utilizando algunos tipos de plataformas que puedan ir ayudando a desarrollar mejoras de los aprendizajes.

V.1.4. Asistentes de la educación y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel

La compilación de la información considera el análisis del trabajo realizado en los diferentes establecimientos de la Dirección de Educación, el estamento de los asistentes de la educación profesionales (psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, fonoaudiólogos, entre otros) y no profesionales (inspectores, secretarias, auxiliares de servicios, entre otros) son conocedores de múltiples situaciones que viven los y las estudiantes y sus familias, por lo que es valiosa la información que nos aportan en relación al mejoramiento de los procesos de aprendizaje.

V.1.4.A. Eje género, disidencia y diversidad

En relación al eje estratégico que se vincula con género, disidencia y diversidad se observan varios elementos que son importantes para el análisis. En la tabla se puede apreciar que los asistentes de la educación, indican que en los establecimientos no se hacen diferencias de género; sin embargo, se indica que se hace necesario invitar a otros profesionales para que puedan entregar a los estudiantes charlas o talleres, sobretodo de orientación sexual.

Tabla: Género, disidencia y diversidad

Preguntas	Respuestas
¿Se hacen diferencias para enseñar y/o tratar a los hombres y a las mujeres? ¿De qué manera se podría educar y/o tratar en función de la igualdad de género, educación en afectividad y sexualidad, prevención y cuidado de la salud y las diversidades y/o disidencias?	<ul style="list-style-type: none"> • Los establecimientos educacionales no hacen diferencia género. • En cuanto a educación sexual, se les debería invitar a una charla de orientación sexual. • Existen estas diferencias en las clases presenciales de educación física y talleres con predominancia. • Aprendizajes desde convivencia escolar que aborden temáticas de índole trabajo en red, colaboración con redes que aporte experiencia del CESFAM, ferias de salud, talleres, etc.

Otro elemento que se observa, es que existe mucha diferencia en cómo se enseña en la clase de educación física, diferencias entre ejercicios y/o deportes para hombres o mujeres; sin profundizar en detalle sobre lo que esto implica y finalmente, reconocen que es un tema que se debería trabajar en la convivencia escolar y que puedan abordar múltiples temáticas con

la ayuda de redes externas como los CESFAM.

V.1.4.B. Eje cambio climático y educación medioambiental

El estamento de asistente de la educación, señala que, en temas medioambientales, sería importante poder desarrollar o mejorar todo lo vinculado a los espacios y las áreas verdes dentro de la escuela; principalmente a través de la creación de huertos, mejoramiento de los jardines y reforestación del espacio escolar; así como también, ampliar los puntos de reciclaje que están en los establecimientos o cercanos a ellos.

Tabla: Educación medioambiental

Preguntas	Respuestas
¿Qué acciones, actividades o trabajos cree que se podrían desarrollar en el establecimiento temas medioambientales?	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el reciclaje dentro de las aulas y fuera de ellas, utilizando contenedores. • Mejorar e implementar áreas verdes dentro de la escuela (Huertos y/o jardines). • Realizar campañas y brigadas de reciclaje. • Compostaje, reutilización y rechazo de insumos innecesarios. • Ampliar los puntos de reciclajes cercanos al establecimiento. • Hacer un taller de manualidades enfocado en reutilizar.

V.1.4.C. Eje formación ciudadana y constituyente

Como se puede observar en la tabla, se hace necesario para el estamento de los asistentes de la educación, desarrollar la participación por medio de consultas ciudadanas, ya que la participación es fundamental por medio de la entrega de la información de los temas que se vinculan a los ejes de ciudadanía y formación.

Tabla: Convención constitucional

Preguntas	Respuestas
¿De qué manera te gustaría que el establecimiento participara en este proceso de educación constituyente? ¿Cuáles son los temas que nuestras comunidades deberían saber sobre la convención constitucional?	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar educación cívica para las y los estudiantes. • Participar de este proceso mediante la entrega de información. • Consideramos que sería pertinente participar en consultas ciudadanas. • Es fundamental que los establecimientos sean parte del proceso de la convención constituyente.

V.1.4.D. Eje territorio cultural y educación

En el estamento de asistentes de la educación y a través de la información recopilada para el eje de cultura, se considera que es necesario contar con más acompañamiento desde la dirección comunal con cada uno de los establecimientos, para que pueda ir generando espacios de conversación con cada una de las necesidades; por lo tanto se hace una relación principalmente a través de la mejora en el desarrollo de las habilidades blandas de los trabajadores y trabajadoras, como un elemento clave de la cultura y que estos puedan contar con apoyos externos. Uno de los elementos más importantes que se vinculan al eje de cultura es que las propias comunidades escolares se puedan apropiar de los proyectos educativos institucionales, PEI.

Tabla: Territorio y cultura

Preguntas	Respuestas
Las salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos son espacios donde una persona habita una gran cantidad de tiempo, sobre todo el de docentes y funcionarios; ¿De qué manera creen que se podría mejorar las actividades, iniciativas o la educación para que puedas sentirte identificado con el establecimiento y la educación de San Miguel? (sentido de pertenencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera que es necesario que haya mayor presencia y acompañamiento de los directivos a nivel comunal, que puedan generar espacios de conversación y contención, acercar a la Corporación. • Necesitamos que el PADEM no sea sólo consultivo, sino también resolutivo y participativo. • Mejorar en la calidad humana (habilidades blandas). • Asistencia a los funcionarios que no tengan red de apoyo. • Espacios de vinculación entre funcionarios y docentes. • Que las comunidades escolares se apoderen de su PEI. • Un ambiente grato, este se nota y se traspa a toda la comunidad.

V.1.4.E. Eje Educación Socioemocional

El estamento de los asistentes de la educación señala que la salud socioemocional ha sido un elemento muy afectado durante el proceso de educación a distancia; producto de la pandemia, de esta forma, la manera en cómo ha afectado la salud emocional de los y las estudiantes es principalmente porque han presentado dificultades en múltiples ámbitos, hay un aumento en los niveles de ansiedad, muchos y muchas estudiantes que no quieren salir de sus casas; se sienten con incertidumbre frente a todo lo que pasa y ha generado algunos trastornos de sueño o de conducta.

La forma en cómo se podría prestar apoyo en el ámbito socioemocional y que permitan fortalecer a nuestros estudiantes en esta temática, es principalmente que los equipos como: la dupla psicossocial, los profesionales del PIE y que todos y todas puedan realizar un trabajo colaborativo, se visualiza la necesidad de ir evaluando a los y las estudiantes para saber en qué condiciones se encuentran y proporcionar apoyo socioemocional al inicio de cada jornada.

Tabla: Salud socioemocional

Preguntas	Respuestas
Considerando el vínculo que han tenido con los estudiantes, ¿De qué forma creen que este tiempo de estar en el hogar y sin asistir presencialmente a la Escuela/Liceo, ha afectado la salud emocional de los y las estudiantes, entendiendo que no han estado en comunicación directa con sus compañeros, profesores, sin salir a jugar, más bien estando en el hogar por la cuarentena?	<ul style="list-style-type: none"> • Este año las escuelas y liceos han apoyado a las familias, tanto los docentes como asistente social y psicólogos. • Han presentado dificultades en su salud mental, aumento del nivel -ansiedad no quieren salir de su casa, que se sienten protegidos en sus casas. • Ha generado incertidumbre, trastornos de sueño o de conducta, aislamiento, encierro y falta de socialización con el entorno.
¿De qué forma creen que la Escuela/Liceo podría ayudar a los estudiantes durante el año 2022, cuando ya estemos en clases presenciales, respecto al apoyo y acompañamiento socioemocional, es decir, para fortalecer en los estudiantes aspectos de desarrollo integral, en relación a la estabilidad emocional, al desarrollo de la autonomía, adecuadas relaciones interpersonales, etc.?	<ul style="list-style-type: none"> • Que los equipos como dupla psicossocial y profesionales PIE, han mantenido el trabajo y apoyo continuamente con estudiantes y sus familias. • Evaluar a los y las estudiantes, saber en qué condiciones emocionales llegan al establecimiento. • Apoyo socioemocional al inicio de cada jornada, talleres enfocados en la contención emocional. • Crear instancias recreativas y de contención, escuela para padres. • Articular una red de atención con centros de salud mental para facilitar el acceso a estudiantes y familias.

V.1.5. Equipos directivos y nuevos ejes de la educación pública de San Miguel.

La compilación de la información considera el análisis del trabajo realizado en los diferentes establecimientos de la Dirección de Educación, el estamento de los equipos directivos, de acuerdo a la normativa vigente, está conformado por: director o directora, inspector o inspectora general, jefe o jefa de UTP y orientador u orientadora. Los equipos de gestión lo conforman los equipos directivos, más aquellos que son invitados a participar por el director o directora, como coordinadores de ciclo, encargados de convivencia, duplas, entre otros.

V.1.5.A. Eje género, disidencia y diversidad

El estamento de equipos directivos, señala de manera unánime que no existen diferencias entre hombres y mujeres para enseñar o tratar a las personas; sin embargo, reconoce la necesidad de poder ejecutar los planes y programas de orientación para poder ahondar y abordar las temáticas que se vinculan con género, disidencia y diversidad. Por otro lado, señalan que es importante contar con capacitaciones de docentes y funcionarios para la implementación de los planes de efectividad, sexualidad y género. Asimismo, para que los docentes puedan trabajar sin inconveniente en la prevención y en el cuidado de la salud en la diversidad.

Tabla: Género, disidencia y diversidad

Preguntas	Respuestas
¿Se hacen diferencias para enseñar y/o tratar a los hombres y a las mujeres? ¿De qué manera se podría educar y/o tratar en función de la igualdad de género, educación en afectividad y sexualidad, prevención y cuidado de la salud y las diversidades y/o disidencias?	<ul style="list-style-type: none"> • No hay diferencia entre hombre y mujeres. • Se necesita ejecutar los planes y programas de orientación. • Realizar capacitaciones en la implementación del plan de afectividad, sexualidad y género. • Prevención y cuidado de la salud, y diversidad generando respeto y sobretodo fomentando la equidad como base del trato diario. • Incorporación en el PEI que promueva la inclusión como un sello.

V.1.5.B. Eje cambio climático y educación medioambiental

En la tabla, es posible apreciar que los equipos directivos, señalan que alguna de las actividades o trabajo que se podrían desarrollar en temas relacionados con medio ambiente y su cuidado son: talleres de huertos escolares, proyectos que permitan la reforestación de los espacios y aquellos que se relacionen con el cuidado del entorno y del medio como por ejemplo: invernaderos, el uso racional de la energía o el cuidado del agua.

Tabla: Educación Medioambiental

Preguntas	Respuestas
¿Qué acciones, actividades o trabajos cree que se podrían desarrollar en los establecimientos temas medioambientales?	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de huertos escolares. • Trabajo de composteras. • Proyectos de árboles. • Promover la cosmovisión de los pueblos originarios referidas a la naturaleza, protección del medioambiente. • Cubrir de verde los lugares importantes de la escuela • Proyectos relacionados con el invernadero, fomentando el uso racional de energía, el cuidado del agua. • Lineamientos institucionales que involucren el trabajo desde el PEI. • Actividades vinculadas al municipio en función del ornato, la reutilización de aguas grises. • Talleres de horticultura y huertos orgánicos. • Charlas con especialistas medioambientales. • Mejoramiento de los proyectos de energías limpias y ecológicas.

V.1.5. C. Eje formación ciudadana y constituyente

En el eje de formación ciudadana y constituyente, se puede apreciar que una de las formas en cómo le gustaría al equipo directivo que se trabajara este tema, es a través de la invitación a los constituyentes para que puedan presentar a la comunidad, los acuerdos alcanzados en la convención. Por otro lado, es importante para ellos, poder mejorar el Plan de formación

ciudadana que fortalezca algunos elementos como: el respeto, la igualdad o la dignidad a través de diversos conversatorios o cabildos abiertos, para que la comunidad pueda participar.

Tabla: Convención constitucional

Preguntas	Respuestas
¿De qué manera te gustaría que el establecimiento participara en este proceso de educación constituyente? ¿Cuáles son los temas que nuestras comunidades deberían saber sobre la Convención Constitucional?	<ul style="list-style-type: none"> • Invitación de constituyentes y que presenten a la comunidad los acuerdos alcanzados. • Mejoramiento en el Plan de formación ciudadana que fortalezca el respeto, la igualdad y la dignidad de todos y todas y los y las integrantes de la comunidad. • Participación de los y las constituyentes para realizar conversatorios. • Desarrollo de cabildos abiertos para la comunidad para escuchar las diversas necesidades e ideas que poseen para mejorar la Constitución. • Reuniones estamentales en que pueden entregar opiniones. • Fortalecer la educación cívica.

V.1.5.D. Eje territorio cultural y educación

En el ámbito de la cultura, los equipos directivos, han señalado que es importante que este eje estratégico se pueda trabajar a través de los proyectos educativos institucionales, fortaleciéndolo como uno de sus sellos. Además, la cultura y escuela se vincula con el medio y el entorno cercano, por lo que significa que se puede ser partícipe a todos los miembros de la comunidad, creando espacios democráticos, inclusivos y participativos. Por otro lado, también es importante para este estamento que se puedan utilizar activamente las redes sociales como una forma de comunicación con su comunidad, creando acciones y políticas dirigidas hacia la consolidación de los valores institucionales, potenciando de esta manera los sellos que cada uno de los establecimientos tiene para motivar la participación de todos los equipos.

Tabla: Territorio y cultura

Preguntas	Respuestas
Las salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos son espacios donde una persona habita una gran cantidad de tiempo, sobre todo el de docentes y funcionarios; ¿De qué manera creen que se podría mejorar las actividades, iniciativas o la educación para que puedas sentirte identificado con el	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con el trabajo de los PEI, vinculación con el medio y entorno cercano a la escuela. • Hacer partícipe a los miembros de la comunidad, las metas logro y acciones creando espacios democráticos inclusivos y participativos. • Espacios más acogedores y seguros en la escuela. • Validar de manera particular y general a cada familia. • Realizar espacio de consulta ciudadana • Utilizar activamente las redes sociales creando acciones y políticas dirigidas hacia la consolidación de los valores institucionales.

establecimiento y la educación de San Miguel? (sentido de pertenencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciando los sellos y motivar la participación de los docentes.
--	--

V.1.5.E. Eje educación socioemocional

Para los equipos directivos, el eje de la educación socioemocional, es un elemento sumamente importante, ya que han visualizado que se ha retrocedido en esta temática, la autoestima de los y las estudiantes ha disminuido; así como la sensación de seguridad y sentirse inseguro de sí mismo. También evidencian que existe una mala relación, a nivel de estudios, con muchos padres, madres y apoderados ya que no se ha logrado articular muy efectivamente en cómo desarrollar en casa el proceso escolar, ya que los padres y madres han debido asumir la labor de apoyo, lo que ha generado tensiones y dificultades. También se visualiza la baja motivación escolar y todas las situaciones que ha generado la pandemia, en función de trastornos como: alimenticios, del sueño y lo que afectado en la relación emocional y la estabilidad de la salud mental.

La forma en cómo se podría ir ayudando a los estudiantes en el año 2022, es principalmente con el desarrollo de actividades académicas, que permitan recuperar el hábito del trabajo en el estudio; así como también trabajo comunitario, con foco en lo pedagógico. Fortalecer a los equipos de convivencia escolar, es un elemento primordial ya que entrega herramientas importantes a la hora de desarrollar programas o acciones de ayuda a los estudiantes.

Otro elemento que se visualiza como apoyos son: talleres, charlas y reuniones que permiten a las comunidades poder trabajar los temas socio emocional y minimizar los efectos en los procesos de aprendizaje.

Tabla: Salud socioemocional

Preguntas	Respuestas
Considerando el vínculo que han tenido con los y las estudiantes, ¿De qué forma creen que este tiempo de estar en el hogar y sin asistir presencialmente a la Escuela/Liceo, ha afectado la salud emocional de los y las estudiantes, entendiéndolo que no han estado en comunicación directa con sus compañeros, profesores, sin salir a jugar, más bien estando en el hogar por la cuarentena?	<ul style="list-style-type: none"> • Han retrocedido a nivel emocional, su autoestima, el sentirse seguro, la mala relación con los padres, madres y apoderados y el poco apoyo de la familia en el proceso de aprendizaje. • Baja motivación escolar, sensación de soledad, falta de cuidados parentales y sensación de ausencia de protección. • Se han generado trastornos alimenticios y del sueño, ya que el encierro ha afectado la relación en lo emocional y su estabilidad en la salud mental. • Dificultad para socializar con otros, fobias sociales y desarrollo de conflictos familiares.
¿De qué forma creen que la Escuela/Liceo podría ayudar a los estudiantes durante el año 2022, cuando ya estemos en clases presenciales, respecto al apoyo y	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades académicas que permitan recuperar el hábito del trabajo de estudio. • Trabajo comunitario y los focos del retorno con miras en lo pedagógico, en lo emocional y en la socialización.

<p>acompañamiento socioemocional, es decir, para fortalecer en los estudiantes aspectos de desarrollo integral, en relación a la estabilidad emocional, al desarrollo de la autonomía, adecuadas relaciones interpersonales, etc.?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los equipos de convivencia para entregar contención socioemocional, fomentando las actividades extraprogramáticas, abriendo la escuela a la comunidad. • Alerta de los docentes para poder derivar a especialista cuando corresponda. • Talleres de apoyo, charlas, reuniones que permitan a las personas poder trabajar temas socioemocionales.
--	---

V.1.5.F. Eje aprendizajes democráticos

En el eje estratégico de aprendizajes democráticos, se visualizan algunos elementos importantes para el estamento de los equipos directivos, ya que pensando en el año 2022 es importante poder diagnosticar a los y las estudiantes que están con niveles mucho más descendidos, así como también desarrollar trabajos colaborativos e interdisciplinarios que puedan potenciar principalmente el tema de la gestión pedagógica.

Existen otros elementos que se vinculan a las mejoras dentro de los procesos que se pueden implementar en el año 2022, que están vinculadas principalmente a la redistribución de las funciones de la gestión pedagógica, para poder optimizar el uso de las cargas horarias y el tiempo y así poder aplicar planes efectivos en el trabajo.

En relación a las acciones que se podrían continuar en el año 2022, se visualiza el uso de diversas plataformas, incorporando elementos tecnológicos de innovación y de aplicación, todas aquellas metodologías que permiten tener un mejor trabajo y vínculo con la comunidad.

Finalmente, lo que está referido a las habilidades del siglo XXI, se visualiza un trabajo fuertemente en el lenguaje digital, el uso de herramientas en el desarrollo de habilidades tecnológicas y una alfabetización digital en todos los estamentos.

Tabla: Eje pedagógico

Preguntas	Respuestas
<p>Pensando en el año 2022 en clases presenciales, ¿De qué forma creen ustedes que podrían desarrollar un adecuado proceso de nivelación de los aprendizajes menos logrados durante el año? ¿Qué características deberían tener las clases que ayudarían de mejor forma a sus estudiantes a lograr mejores aprendizajes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar a los y las estudiantes con mayores rezagos. • El trabajo colaborativo y el apoyo fuertemente en los indicadores de la calidad. • Trabajo interdisciplinario, gestionar los ajustes administrativos en carga y dotación docente. • Implementar un trabajo focalizado en las distintas asignaturas. • Nivelación de aprendizaje y desarrollo de habilidades. • Planificar y articular los objetivos de aprendizajes. • Nivelación de los y las estudiantes y diversificación de la enseñanza. • Utilización de evaluaciones de diagnóstico integral de aprendizaje. • Contar con horas docente para realizar las nivelaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de restitución y rezago. • Modalidad trimestral; por lo tanto en el primer trimestre se puede hacer una nivelación de los objetivos no abordados.
<p>Respecto a las innovaciones tecnológicas que ustedes integraron en este tiempo de aprendizaje a distancia, ¿Cuáles creen que podrían continuar para el año 2022 cuando ya estemos en clases presenciales?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso audiovisual a través del trabajo en videos, cápsula y redes sociales. • Reuniones de padres, madres y apoderados y apoderadas que se realizan de modalidad híbrida. • Tecnologías digitales y uso de medios de plataforma. • Innovación tecnológica y aplicaciones digitales. • Uso de otras herramientas Google, como correo institucional y Classroom. • Videoconferencia para reuniones y entrevistas. • Metodologías activas para el siglo XXI, el libro digital y el uso de otras plataformas para evaluaciones en línea.
<p>La pandemia del Covid 19 instaló en los establecimientos educacionales el uso de la tecnología y ciudadanía digital ¿Qué habilidades del siglo XXI podríamos incorporar a nuestro quehacer pedagógico?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje digital. • Uso red de herramientas de productividad en el desarrollo de habilidades tecnológicas. • Uso seguro y responsable de las TIC's. • Alfabetización digital. • Habilidad del siglo XXI. • Desarrollo de la creatividad, innovación, pensamiento crítico y ciudadanía digital. • Capacitaciones para que todos los actores puedan incorporar tecnología.

V.2 PLAN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

V.2.1 Dimensión Liderazgo

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	Desarrollar prácticas directivas en cada uno de los establecimientos administrados por la Dirección de Educación, que centre su trabajo colaborativo en: <ol style="list-style-type: none"> Planificar estrategias de gestión en post de las mejoras en la efectividad de los indicadores de eficiencia interna y externa. Potenciar la implementación de una cultura de reflexión pedagógica. Usar el diálogo y la democracia como estrategia institucional. Mejorar los canales de comunicación entre todos los estamentos educativos. Crear discursos únicos que permitan potenciar los sellos institucionales.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	Comunidad de aprendizaje transformadora.
META ANUAL	100% de nuestras comunidades de aprendizaje implementan liderazgos transformacionales fortaleciendo la Educación Pública de San Miguel.

Objetivo operacional	Acción	Descripción	Eje Focal de la Acción		Unidad Responsable	Periodo	Medio de Verificación
			Ejes Transversales				
Revisar y acompañar a los directores y directoras de ADP en el desempeño y cumplimiento de sus convenios.		Revisión, actualización y monitoreo trimestral de los convenios de directores y directoras de Alta Dirección Pública de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente, ley 20.501, cuyo propósito es instalar una redefinición de la educación pública de la comuna de San Miguel, con el propósito de generar bonos de desempeño laboral en funciones de logros	- Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos.	- Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura.	-Dirección de Educación.	01/03/2022 30/11/2022	Convenios de Alta Dirección Pública.
<p><i>Acción 1</i> <i>Revisión de convenios de directores y directoras de ADP</i></p>							

<p>Monitorear y acompañar a los equipos directivos en la implementación de los convenios colectivos de desempeño.</p>	<p>Monitoreo y acompañamiento de los equipos directivos por medio de los convenios colectivos de desempeño que permiten fortalecer las prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional, según lo definido en el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MBDE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad Gestión Curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Convenios ADECO.</p>
<p><i>Acción 2.</i> <i>Monitoreo de los convenios colectivos de desempeño (ADECO)</i></p>	<p>La Dirección de Educación de la CMSM hace el acompañamiento a cada uno de los establecimientos para que reformulen sus Proyectos Educativos Institucionales, con el objetivo de vincular la gestión con los nuevos ejes estratégicos de la educación pública de San Miguel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad Gestión Curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Proyectos Educativos Institucionales.</p>
<p><i>Acción 3.</i> <i>Actualización de los PEI y planes estratégicos asociados a las PME</i></p>	<p>Articulando los planes estratégicos institucionales con el nuevo objetivo educativo de la Dirección de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de Mejoramiento Educativo.</p>
<p>Monitorear el diseño y la implementación de los PME de cada establecimiento educativo de acuerdo a la normativa legal y a los principios rectores de la Subvención Escolar Preferencial.</p>	<p>Establecer instancias de monitoreo y acompañamiento permanente en el diseño e implementación de los PME de cada uno de los Establecimientos dependientes de la CMSM con el fin de garantizar probidad de uso de los recursos de la subvención SEP. Asegurando que cada una de las iniciativas que se desarrollen en los respectivos planes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de Mejoramiento Educativo.</p>

<p><i>Acción 4.</i> <i>Acompañamiento en el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.</i></p>	<p>de mejoramiento, apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios según lo establecido en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, cultura y territorio. 			
<p>Fortalecer la equidad, igualdad y perspectiva de género en la educación de San Miguel.</p>	<p>Como una acción del liderazgo del sostenedor se impulsarán la incorporación de las perspectivas de género, disidencia y diversidad en todas las acciones y quehacer educativo de los establecimientos que administra la CMSM, que permita el desarrollo integral y equitativo de niños, niñas y jóvenes de la comuna.</p> <p>Las iniciativas y acciones pedagógicas deben transformar las creencias y prácticas que influyen en las brechas e inequidades de género durante el proceso educativo, para avanzar hacia una educación justa, igualitaria y no sexista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. - Cultura, educación y territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de Convivencia y salud escolar. - Unidad de gestión curricular. 	<p>04/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de apoyo a la inclusión comunal.</p>
<p><i>Acción 5.</i> <i>Fortalecimiento de la equidad e igualdad de género en todos los establecimientos administrados por DIREDU.</i></p>	<p>Fortalecer el desarrollo e implementación de los planes de Formación ciudadana de cada uno de los establecimientos que permitan que los y las estudiantes puedan desarrollar el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.</p> <p>Se requiere hacer un acompañamiento técnico en el desarrollo de los procesos formativos continuo, desde la educación parvularia hasta el nivel de enseñanza media, para que niños, niñas y jóvenes desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática y constituyente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Aprendizajes democráticos. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. 	<p>04/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de formación ciudadana comunal.</p>
<p><i>Acción 6.</i> <i>Construyendo ciudadanía en los establecimientos.</i></p>	<p>Se revisarán los procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción de los equipos directivos de cada uno de los</p>				
<p>Crear la planificación estratégica anual de cada establecimiento educativo, con</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Subdirección de Educación. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan anual estratégico.</p>

<p>el propósito de mejorar la planificación de la gestión de los resultados y la eficiencia interna y externa de cada unidad educativa.</p>	<p>establecimientos para establecer lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencias para la toma de decisiones en cada una de las etapas de estos procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Unidad de gestión curricular.</p>		
<p><i>Acción 7.</i> <i>Creación de a planificación estratégica Institucional.</i></p>	<p>Fortalecimiento de las prácticas que aseguran la articulación de los establecimientos educacionales con actores u organizaciones de su entorno, el trabajo en red y la colaboración entre organizaciones contribuyendo al logro de sus metas institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, territorio y cultura. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>04/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan anual de coordinación territorial (cultura y salud).</p>
<p><i>Acción 8.</i> <i>Fortalecimiento del trabajo en red</i></p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.832, las salas cuna y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con Reconocimiento Oficial. De esta manera, se hace necesario desarrollar acciones y lineamientos estratégicos para favorecer el reconocimiento oficial de nuestras salas cuna y jardines infantiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>- Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>04/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Reconocimiento oficial salas cuna y jardines Infantiles.</p>
<p><i>Acción 9.</i> <i>Obtención del reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles</i></p>					

<p>Instalar el trabajo gremial de los directores y directoras de salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos para fortalecer el liderazgo democrático y la cooperación entre directores y directoras.</p>	<p>La Dirección de Educación potencia el desarrollo de una entidad gremial de directores y directoras con el propósito de promover el desarrollo, protección y establecimiento de procedimientos y normativas que se vinculen al marco para la buena dirección y lo establecido en la Ley General de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>- Dirección de Educación.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Asociación gremial de directores y directoras.</p>
<p><i>Acción 10.</i> <i>Creación de asociación gremial de directores y directoras.</i></p>	<p>La Dirección de Educación potencia el desarrollo de la actividad gremial y sindical a nivel de profesores y profesoras, con el objetivo de promover el desarrollo, protección y respeto de las condiciones laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>- Dirección de Educación.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Sindicatos de profesores y profesoras.</p>
<p><i>Acción 11.</i> <i>Creación se Sindicatos de Profesores y profesoras.</i> <i>Aumentar participación de profesores y profesoras en la actividad gremial.</i></p>					

V.2.2. Dimensión gestión pedagógica

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO	Mejorar los procesos de la gestión del currículum, ampliando el logro de los objetivos y aprendizajes efectivos, usando como herramienta un modelo de gestión de calidad que se basa en la planificación, incorporación de estrategias colaborativas, incorporación del uso de tecnologías, desarrollo de habilidades del siglo XXI y la cooperación entre estamentos, para mejorar la cobertura del aprendizaje.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de colaboración. - Comunidades de aprendizaje. - Comunidades digitales. - Aprendizajes democráticos y cualificables.
META ANUAL	Lograr que el 100% de nuestras unidades educativas instalen estrategias de enseñanza democráticas, activas e innovadoras.

Objetivo operacional	Descripción		Eje Focal de la Acción	Unidad Responsable DIREDOC	Periodo	Medios de Verificación
Acción	Implementar planes de monitoreo, revisión y evaluación de la cobertura curricular en cada uno de los establecimientos para restituir objetivos de aprendizajes no abordados, producto de la crisis sanitaria.		- Aprendizajes democráticos.	-Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.	01/03/2022 30/11/2022	Plan de restitución de aprendizajes comunal.
	A través del uso de diferentes instrumentos que se construyen con las unidades técnicas, las evaluaciones de medición de logros de aprendizajes, como el DIA; se hace un análisis y una revisión de la cobertura curricular, lo que permite monitorear los aprendizajes de nuestros y nuestras estudiantes con el objetivo de diseñar planes de restitución de los objetivos de aprendizajes no aprendidos y/o no estudiados, producto de la priorización curricular en pandemia y de acuerdo a la ley 20.370 en las bases curriculares, que indica los aprendizajes comunes para todos los y las estudiantes del país durante su trayectoria escolar.		- Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional.			
	<i>Acción 12. Revisión de la cobertura curricular para restituir los objetivos de aprendizajes.</i>					

<p>Actualizar e implementar los planes de desarrollo profesional docente en cada establecimiento y salas cuna y jardines infantiles que permitan mejorar la gestión pedagógica de los y las docentes y educadoras.</p>	<p><i>Acción 13.</i> <i>Implementar los planes de desarrollo profesional docente</i></p>	<p>Desde la Dirección de Educación se hace una revisión y acompañamiento para la implementación de los Planes de Desarrollo Profesional Docente en cada centro educativo, con el fin de proporcionar herramientas vinculadas de gestión pedagógica a través del uso de la tecnología y el desarrollo de las habilidades de ciudadanía digital, para mejorar la calidad de los aprendizajes de nuestros y nuestras estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de desarrollo profesional communal con énfasis en la restitución del aprendizaje.</p>
<p>Potenciar el desarrollo del trabajo de redes de gestión pedagógica que permitan instalar prácticas innovadoras en contextos de integración permanente.</p>	<p>A través de una planificación anual, se organiza y articula una red de trabajo para potenciar el rol y el quehacer técnico pedagógico de las unidades técnicas de cada establecimiento, proporcionando trabajo colaborativo, intercambio de experiencias pedagógicas y docentes, que permitan compartir logros, ideas e inquietudes para favorecer la mejora de los aprendizajes, interviniendo culturas educativas que presentan nudos críticos en esta área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, cultura y territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Conformación redes pedagógicas.</p>	
<p>Mejorar y facilitar la ejecución de distintas herramientas tecnológicas, con el fin de profesionalizar los procesos técnicos, administrativos y curriculares en los establecimientos educacionales por medio del uso de plataformas efectivas y colaborativas.</p>	<p>Potenciar el desarrollo y uso de diferentes herramientas y/o plataformas tecnológicas para los y las docentes y la comunidad educativa, facilitando la creación de espacios o entornos virtuales que permitan organizar, planificar, medir y evaluar la gestión técnico pedagógica y la gestión escolar, mejorando el desarrollo de las habilidades del siglo XXI y las herramientas de la ciudadanía digital. El uso de plataformas pretende:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Protocolo y pautas de seguimiento uso de plataformas digitales.</p>	
<p><i>Acción 15.</i> <i>Uso efectivo en el uso de plataformas pedagógicas</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. 				

	<p>1. Profesionalización de la gestión escolar y administrativa, relacionadas a: matrículas, libro de clases, asistencias y reportes para el establecimiento y apoderados.</p> <p>2. Apoyar los procesos educacionales por medio del uso de herramientas útiles, tanto para profesores, profesoras y estudiantes, por medio del uso eficiente de la planificación, cobertura, evaluaciones de aprendizaje y recursos digitales.</p> <p>3. Facilitar la organización y la comunicación entre los miembros de la comunidad escolar, desde la gestión docente con los y las estudiantes y sus familias.</p> <p>Las plataformas pedagógicas podrán ser utilizadas en: a) Gestión institucional, b) Gestión del aprendizaje por medio de la planificación de clases y evaluación de los aprendizajes y c) Gestión de la comunicación con la comunidad, favoreciendo el vínculo entre la escuela y las familias.</p>	<p>- Educación ciudadana y constituyente.</p> <p>- Educación, territorio y cultura.</p>			<p>Plan comunal de lectura colaborativa.</p>
<p>Mejorar la implementación de los planes lectores para desarrollar habilidades lectoras contextuales y diversificadas que permitan instalar una cultura del texto como herramienta de aprendizaje colaborativo.</p>	<p>La acción tiene como propósito la revisión y articulación de los planes de lectura de cada establecimiento de acuerdo a lo establecido en las bases curriculares, desde educación parvularia hasta educación media, que permita ampliar la cobertura, mejorar el uso de los recursos y promover el acceso igualitario de los textos para desarrollar habilidades de comprensión lectora, hábitos de lectura de acuerdo a los ejes pedagógicos e intereses de rangos etarios, la diversidad en la lectura es un elemento importante a considerar en estos planes lectores.</p>	<p>- Género, disidencia y diversidad.</p> <p>- Cambio climático y educación medioambiental.</p> <p>- Educación ciudadana y constituyente.</p> <p>- Educación, territorio y cultura.</p> <p>- Educación socioemocional.</p> <p>- Aprendizajes democráticos.</p>	<p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	
<p><i>Acción 16.</i></p>					

<p>Articular los planes de fomento de la lectura con los ejes educativos comunales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. 		<p>Plan de apoyo a la inclusión communal.</p>
<p>Mejorar los apoyos pedagógicos para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales que no pueden ingresar a los programas de integración, creando planes de acompañamiento que vinculen con lo establecido en la normativa vigente.</p>	<p>En el sistema escolar existen muchos estudiantes que no pueden ingresar a los programas de integración, ya que el sistema normativo, solo permite el ingreso por curso de 2 estudiantes con NEE permanentes y 5 estudiantes con NEE transitorias, quedando un gran número de estudiantes sin la posibilidad de ingresar a los programas de integración. De esta forma se necesita ofrecer los apoyos necesarios a los y las estudiantes que, teniendo necesidades educativas especiales no pueden ingresar a los programas PIE, por medio de la contratación de profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 			
<p><i>Acción 17.</i> <i>Contratación de profesionales de apoyo para los estudiantes con NEE</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de apoyo a la inclusión communal.</p>
<p>Articular redes escolares que permitan mejorar la transición educativa de estudiantes de diferentes nacionalidades, comunas y realidad de enseñanza, permitiendo homogenizar el currículum respetando las identidades culturales.</p>	<p>Se diseña un plan de apoyo cultural a nivel communal, que facilite y permita articular el componente cultural de las salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos desde el foco identidad, favoreciendo la articulación cultural y las transiciones educativas de aquellos y aquellas integrantes de nuestras comunidades pedagógicas, con el fin de evitar posibles deserciones escolares generadas por el desapego y la falta de herramientas de transición pedagógica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 			
<p><i>Acción 18.</i> <i>Redes pedagógicas de cultura intercommunal.</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de acompañamiento.</p>
<p>Fortalecer el trabajo técnico curricular en aquellos y aquellas estudiantes con mayores dificultades o rezagos producto de la pandemia para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 67.</p>	<p>Se diseña un plan anual de acompañamiento para los y las estudiantes con niveles descendidos en sus aprendizajes y/o procesos pedagógicos y que se encuentren en riesgo de reprobación de acuerdo a los lineamientos del Decreto 67, con el fin de mejorar la calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de acompañamiento.</p>

<p><i>Acción 19.</i> <i>Fortalecimiento de los planes de acompañamiento de acuerdo al decreto 67.</i></p>	<p>educativa y su trayectoria, permitiéndoles mejorar sus aprendizajes, disminuir los niveles de reprobación y deserción escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 			
<p>Conformar de manera transversal y bidireccional una Comisión de Vinculación Escolar con la Cultura y el Medio.</p>	<p>Se potenciará el desarrollo de una comisión y/o equipo de trabajo de vinculación de los establecimientos con el medio, donde se inserta el elemento de la cultura territorial en cada uno de los establecimientos; definiendo a esta como patrimonio institucional; la que buscará articular estrategias colaborativas entre los establecimientos, el territorio y la comunidad cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan communal cultural.</p>
<p><i>Acción 20.</i> <i>Vinculación escolar con la cultura y el medio en los establecimientos educacionales.</i></p>	<p>Dividiendo la comisión en Territorio Y Talento, los cuales trabajarán directamente con la Dirección de Cultura, quien tendrá la georreferenciación de la comunidad cultural Sanmiguellina, además de los establecimientos y academias.</p> <p>En el desarrollo de la educación, territorio y cultura se podrán desarrollar diversas actividades como: talleres de danza, pintura, canto, experiencias artísticas, artes y letras, coro, música, interpretación musical, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo Centro de Innovación Pedagógica.</p>
<p>Fortalecer el desarrollo de capacidades y habilidades de gestión técnica en los y las docentes y educadoras de párvulos por medio de programas de capacitación y perfeccionamiento que les permitan desarrollar competencias curriculares que den respuestas a los nuevos desafíos de la moderna educación de cambio permanente.</p>	<p>Se desarrolla e implementa un plan de perfeccionamiento docente a nivel communal de acuerdo a lo establecido en los Planes de Desarrollo Profesional Docente; con el objetivo de entregar herramientas vinculadas a modelos de gestión pedagógica y procesos de evaluación formativa y sumativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo Centro de Innovación Pedagógica.</p>

<p><i>Acción 21. Creación Plan de perfeccionamiento y capacitación docente.</i></p>	<p>Desde Dirección de Educación se crea el Centro de Innovación Pedagógica, que tiene por objetivo intervenir culturas Institucionales con fuertes nudos críticos en la gestión del currículum, creando estrategias individualizadas y sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 				
<p>Fortalecer el perfeccionamiento permanente de nuestros y nuestras asistentes de la educación, con el objetivo de mejorar las prácticas de articulación colaborativa, lo que se traducirá en la instalación de una cultura de la colaboración permanente.</p>	<p>Se fortalece desde la Dirección de Educación el perfeccionamiento permanente de los y las asistentes de la educación en áreas que permitan mejorar la colaboración y el apoyo permanente en la instalación de culturas de aprendizaje, en este sentido se hace necesario considerar a los asistentes de la educación como un estamento referencial para el desarrollo y madurez organizacional de nuestras salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo Centro de Innovación Pedagógica.</p>	
<p><i>Acción 22. Creación del plan de perfeccionamiento asistentes de la educación.</i></p>	<p>Por medio de la creación e implementación de planes de transición de la educación inicial a la educación básica, se busca fortalecer las estrategias didácticas que favorezcan la articulación entre el segundo nivel de transición hasta el segundo año básico, permitiendo que se mejoren las experiencias educativas de los niños y las niñas, mejorando su vinculación con el aprendizaje. En esta acción se hace necesario el trabajo organizado de profesores y profesoras y educadoras de párvulos, por medio de co-docencia en estos niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de transición comunal.</p>
<p><i>Acción 23. Creación Plan de Transición Educativa.</i></p>	<p>Implementar planes de transición pedagógica que permitan instalar la referencia curricular de mejora continua, facilitando la integración de la primera infancia en el proceso regular de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de transición comunal.</p>

<p>Implementar jornadas de transferencia educativa con el objetivo de visibilizar las prácticas de nuestras unidades educativas, con el objetivo de crear una instancia local de auto perfeccionamiento mediante una muestra anual de reflexión curricular.</p>	<p>Por medio de la implementación anual de una instancia de reflexión local, los y las docentes de nuestra comuna podrán compartir sus experiencias de aprendizaje, como una forma de generar espacios de diálogo, reflexión y mejora de la educación pública de San Miguel.</p>	<p>- Aprendizajes democráticos.</p>	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de innovación pedagógica comunal.</p>
<p><i>Acción 24.</i> <i>Implementar un congreso local de prácticas curriculares innovadora.</i></p>		<p>- Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional.</p>			

V.2.3. Dimensión gestión de la convivencia escolar

DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO	Implementar y orientar acciones que favorezcan la contención, prevención y el desarrollo socioemocional integral, propiciando instancias de participación, diálogo y trabajo colaborativo, a fin de generar las condiciones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de contención emocional. - Colaboración respetuosa. - Reparación socioemocional. - Equilibrio socioemocional Institucional.
META	Se pretende que el 100% de nuestras comunidades de aprendizaje se instalen como modelos pedagógicos democratizantes, culturales y emocionalmente equilibradas.

Objetivo Operacional	Descripción	Eje Focal Acción		Período	Evidencia
		Ejes Transversales	Unidad Responsable DIREUC		
Implementar el funcionamiento de duplas psicosociales en cada una de las unidades educativas dependientes de DIREUC.	Cada una de las unidades educativas tendrán dentro de su equipo de gestión una dupla psicosocial, la cual deberá trabajar de forma sistemática la articulación del trabajo biopsicosocial de la unidad educativa, con el objetivo de avanzar hacia el logro efectivo de los principios de la nueva educación pública de San Miguel.	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de educación - Unidad de convivencia y salud escolar 	01/03/2022 30/11/2022	Plan de trabajo comunal duplas psicosociales
<i>Acción 25. duplas psicosociales.</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 			
Implementar el funcionamiento de nuevas coordinaciones, que tienen como propósito la articulación de la unidad de convivencia y salud escolar y el trabajo de los nuevos ejes del PADEM con las unidades educativas.	La unidad de convivencia y salud escolar tiene como objetivo planificar el trabajo operativo de los nuevos ejes de la educación pública de San Miguel, que están vinculados a instaurar un equilibrio biopsicosocial en nuestras unidades educativas, con el objetivo de avanzar hacia la instalación de culturas democráticas activas.	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de convivencia y salud escolar. 	01/03/2022 30/11/2022	Plan de trabajo de coordinaciones comunales.

<p>Acción 26. Creación de la coordinación de deporte, cultura y medio ambiente Creación de la coordinación de género, disidencia y diversidad Creación de la coordinación de ciudadanía y gobierno estudiantil.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizaje democráticos. 			
<p>Crear y difundir las orientaciones técnicas comunales para el desempeño de los equipos de formación y convivencia escolar.</p>	<p>Esclarecer el rol y funciones que cumplen los equipos de formación y convivencia escolar (Coordinador de convivencia escolar y dupla psicossocial) en las salas cuna y jardines infantiles y establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación. - medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo comunal.</p>
<p>Acción 27. <i>Orientaciones técnicas para el desempeño de los equipos de convivencia</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. 			
<p>Monitorear y acompañar la implementación del plan de gestión de formación y convivencia escolar de cada establecimiento educacional y salas cuna y jardines infantiles.</p>	<p>El equipo comunal elaborará un plan de monitoreo y acompañamiento a las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF, con énfasis en las acciones vinculadas al desarrollo socioemocional de todas y todos los estudiantes, docentes y asistentes de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud Escolar. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo comunal.</p>
<p>Acción 28. <i>Fortalecimiento al plan de formación y convivencia escolar</i></p>					

<p>Implementar y promover el desarrollo de la Política Comunal de Convivencia Escolar en las salas cuna y jardines infantiles.</p>	<p><i>Acción 29. Promoción de la política Comunal de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF</i></p>	<p>Con el objetivo de implementar y desarrollar la política comunal de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles, la Dirección de Educación incorporará un o una profesional del área socioemocional que realizará la función de Coordinador de Convivencia Escolar de las 5 salas cuna y jardines infantiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio Climático y Educación medioambiental. - Educación ciudadana constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<p>Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de convivencia y salud escolar</p>	<p>01/03/2022 de 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo comunal.</p>
<p>Realizar un proceso de revisión normativa al área de formación y convivencia escolar.</p>	<p>El equipo comunal realizará una revisión normativa a los establecimientos educacionales y salas cunas y jardines infantiles que incluya los siguientes elementos: -Acta de constitución del consejo escolar. -Acta de nombramiento del Coordinador de convivencia escolar. -Acta de presentación del equipo de formación y convivencia escolar al consejo escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de convivencia y salud escolar.</p>	<p>01/03/2022 de 30/05/2022</p>	<p>Pauta comunal de monitoreo y evaluación.</p>	
<p><i>Acción 30. Revisión normativa al área de formación y convivencia escolar.</i></p>	<p>-Presentación al consejo escolar del plan de gestión de convivencia escolar. -Presentación del RICE actualizado. -Mecanismo de resolución pacífica de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. </p>	<p>Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de</p>	<p>01/03/2022 de 30/11/2022</p>	<p>Planificación comunal estratégica convivencia escolar.</p>	
<p>Planificar y ejecutar jornadas (reuniones, talleres, capacitaciones y/o encuentros) con los equipos de formación y convivencia escolar.</p>	<p>El equipo comunal propondrá jornadas de trabajo con los miembros del equipo de formación y convivencia escolar, para planificar y ejecutar instancias de trabajo colaborativo en las salas cuna y jardines</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de</p>	<p>01/03/2022 de 30/11/2022</p>	<p>Planificación comunal estratégica convivencia escolar.</p>		

<p><i>Acción 31.</i> <i>Fortalecimiento al trabajo de los equipos de convivencia escolar</i></p>	<p>infantiles y establecimientos educacionales tales como: -Intercambio de buenas prácticas. -Capacitaciones y/o talleres en temáticas atinentes. -Reuniones de red de profesionales. -Articulación del trabajo con las redes y/o organizaciones externas.</p>	<p>- Cambio climático y educación medioambiental. -Educación, territorio y cultura.</p>	<p>convivencia y salud escolar.</p>		
<p>Fortalecer el plan de afectividad, sexualidad y género de todos los establecimientos educacionales.</p>	<p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar entregará directrices para la creación y aplicación del plan. Se realizará un trabajo colaborativo con los miembros de la comunidad educativa y con redes de apoyo especializadas en la temática, para el fortalecimiento del plan de afectividad, sexualidad y género. Este tendrá que ser difundido durante todo el año, asegurando su debido cumplimiento. Además, el equipo comunal de formación y convivencia escolar, acompañará y orientará su aplicación.</p>	<p>- Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos.</p>	<p>Dirección de Educación. Subdirección de Educación. Unidad de convivencia y salud escolar</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan comunal de afectividad, sexualidad y género.</p>
<p><i>Acción 32.</i> <i>Fortalecimiento del plan de afectividad, sexualidad y género</i></p>					
<p>Planificar, organizar y ejecutar capacitaciones, talleres y/o charlas a la comunidad educativa.</p>	<p>Los equipos de formación y convivencia escolar de cada establecimiento educacional coordinarán instancias donde se generen capacitaciones, talleres y/o charlas. El equipo de formación y convivencia escolar</p>	<p>- Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos.</p>	<p>Dirección de Educación. Subdirección de Educación. Unidad de convivencia y salud</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan comunal de formación y convivencia escolar.</p>

<p><i>Acción 33.</i> <i>Creación plan comunal de formación y convivencia escolar</i></p>	<p>estará a cargo de la planificación, organización y ejecución de los talleres, charlas y/o capacitaciones con temáticas atinentes a los ejes comunales, dirigidas a los miembros de la comunidad educativa de establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles con el fin de potenciar habilidades y disminuir factores de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<p>escolar.</p>		<p>Protocolos de actuación y evidencias de jornadas de talleres.</p>
<p>Revisar e implementar los protocolos de acción existentes en los distintos establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles.</p>	<p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar generará instancias participativas para la revisión de los protocolos de acción. El equipo comunal de formación y convivencia escolar generará jornadas participativas con todos los equipos de formación y convivencia escolar con el objetivo de establecer protocolos comunales de acción claros y adaptados a la realidad de cada establecimiento educacional y/o salas cuna y jardines infantiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/06/2022</p>	
<p><i>Acción 34.</i> <i>Revisión y actualización de protocolos comunales de acción.</i></p>	<p>Además, será responsabilidad de los equipos de cada establecimiento socializar dichos protocolos con la comunidad educativa.</p>				

<p>Instaurar una cultura comunal de educación medioambiental y cambio climático.</p>	<p>La Dirección de Educación gestionará la contratación de una empresa de asesoría externa especializada en educación medioambiental.</p> <p>La Dirección de Educación generará una acción comunal que permita la contratación de una empresa de asesoría externa, especialista en educación medioambiental con el objetivo de otorgar herramientas que fomenten la cultura medioambiental en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles, además poder optar a certificación SNCAE (Ministerio del Medio Ambiente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cambio climático y educación medio ambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. -Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de educación medio ambiental.</p>
<p><i>Acción 35. Implementación de un plan de educación medioambiental y cambio climático.</i></p>	<p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar coordinará el trabajo de redes y organizaciones.</p> <p>El equipo de formación y convivencia escolar comunal generará instancias de comunicación y/o trabajo colaborativo con redes externas, con el fin de entregar las herramientas necesarias a los equipos de formación y convivencia escolar de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles, para el trabajo afectivo y socioemocional con la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. -Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Mesa comunal de convivencia escolar.</p>
<p><i>Acción 36. Implementación de redes y organizaciones de apoyo</i></p>	<p>El equipo de formación y convivencia escolar comunal generará instancias de comunicación y/o trabajo colaborativo con redes externas, con el fin de entregar las herramientas necesarias a los equipos de formación y convivencia escolar de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles, para el trabajo afectivo y socioemocional con la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Aprendizajes democrático. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. -Unidad de gestión curricular. 		

<p>Fortalecer el plan de formación ciudadana en todos los establecimientos educacionales desde la dimensión socioemocional.</p>	<p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar entregará directrices para la creación y aplicación del plan.</p> <p>El equipo de formación y convivencia escolar comunal generará jornadas participativas con todos los equipos de los establecimientos, con el objetivo de acompañar el proceso de formulación y aplicación del plan de formación ciudadana entregando orientaciones claras para su correcto funcionamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de convivencia y salud de escolar. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan comunal de formación ciudadana.</p>
<p><i>Acción 37.</i> <i>Desarrollo comunal de los planes de formación ciudadana</i></p>	<p>La Dirección de Educación generará un canal formal de libre acceso para la socialización de información oficial (nuevos lineamientos, nuevos protocolos de acción, entre otros), información relevante para las comunidades (proceso de matrículas, entrega de insumos para los establecimientos, avance del proceso constituyente, entre otros), además de la creación de un canal de denuncias con temáticas que tengan relación con la convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de convivencia y salud escolar. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p> <p>Protocolos de comunicación.</p>
<p><i>Acción 38.</i> <i>Creación de canales efectivos de comunicación en los establecimientos educacionales.</i></p>	<p>La Dirección de Educación generará un canal formal de libre acceso para la socialización de información oficial (nuevos lineamientos, nuevos protocolos de acción, entre otros), información relevante para las comunidades (proceso de matrículas, entrega de insumos para los establecimientos, avance del proceso constituyente, entre otros), además de la creación de un canal de denuncias con temáticas que tengan relación con la convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de convivencia y salud escolar. - Unidad de gestión curricular. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p> <p>Protocolos de comunicación.</p>

<p>Monitorar los procesos democráticos de elección de centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados.</p>	<p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar llevará a cabo un proceso que permita asesorar, monitorar y acompañar los procesos democráticos dentro de los establecimientos educacionales y/o salas cuna y Jardines infantiles según corresponda. Además, se realizará un monitoreo de los estatutos que rigen a los centros de estudiantes y centros de padres madres y apoderados a fin de validar y reconocer el funcionamiento de estos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<p>Dirección de Educación.</p> <p>Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de convivencia y salud escolar.</p> <p>-Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan comunal de trabajo de gobiernos estudiantes.</p>
<p>Acción 39. <i>Fortalecimiento de los gobiernos escolares.</i></p>	<p>El equipo de formación y convivencia escolar comunal en conjunto con los equipos de formación y convivencia escolar al interior de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles generará jornadas de formación a los centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados, con el fin de potenciar su correcto funcionamiento y trabajo con la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación socioemocional. 	<p>-Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de convivencia y salud escolar.</p> <p>-Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de comunal trabajo de gobiernos estudiantes.</p>
<p>Acción 40. <i>Plan de capacitación para los gobiernos escolares</i></p>	<p>La Dirección de Educación dispondrá de un proceso que permita posicionar a los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles en su territorio, poniendo la infraestructura a disposición de vecinos y vecinas para actividades tales como: eventos deportivos, cabildos participativos, presentaciones artísticas y culturales, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<p>-Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de convivencia y salud escolar.</p> <p>-Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo articulación territorial.</p>
<p>Acción 41. <i>Vinculación con el medio y el entorno educativo.</i></p>	<p>La Dirección de Educación dispondrá de un proceso que permita posicionar a los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles en su territorio, poniendo la infraestructura a disposición de vecinos y vecinas para actividades tales como: eventos deportivos, cabildos participativos, presentaciones artísticas y culturales, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p> <p>-Unidad de convivencia y salud escolar.</p> <p>-Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo articulación territorial.</p>

<p>Generar espacios de interacción interescolar potenciando las relaciones y habilidades sociales.</p>	<p>El equipo de formación y convivencia escolar coordinará instancias de interacción interescolar entre las comunidades educativas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, además de hacer visible los distintos establecimientos educacionales a la comunidad Sanmiguelina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación -Subdirección de Educación -Unidad de Convivencia y Salud Escolar 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo articulación territorial.</p>
<p><i>Acción 42. Desarrollando las habilidades y relaciones sociales en la escuela</i></p>	<p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar realizará intervenciones culturales para su desarrollo en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles.</p> <p>La Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, en trabajo mancomunado con la comunidad educativa, generarán espacios culturales al interior de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles mediante recreos entretenidos, exposiciones, presentaciones artísticas, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de Convivencia y Salud Escolar. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo articulación territorial.</p>
<p><i>Acción 43. Desarrollando los espacios y territorios culturales en la escuela</i></p>	<p>La Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, en trabajo mancomunado con la comunidad educativa, generarán espacios culturales al interior de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles mediante recreos entretenidos, exposiciones, presentaciones artísticas, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Convivencia y Salud Escolar. 		

<p>Fortalecer el plan de formación y orientación en todos los establecimientos educacionales.</p>	<p>El equipo de formación y convivencia escolar comunal generará jornadas participativas con todos los equipos de formación y convivencia escolar de los establecimientos, con el objetivo de acompañar el proceso de formulación y aplicación del plan de formación y orientación, entregando lineamientos claros para su correcto funcionamiento. Esta acción debe ser articulada entre la jefatura técnica y el área de convivencia escolar. Además, la Dirección de Educación realizará procesos de seguimiento del plan de estudios (currículum nacional), y a las estrategias generadas en el área vocacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>--Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. -Unidad de gestión curricular.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de orientación comunal.</p>
<p><i>Acción 44.</i> <i>Fortalecimiento del plan y la asignatura de orientación</i></p> <p>Crear un Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional que permita atender las necesidades de los estudiantes y funcionarios de la educación municipal.</p>	<p>La Dirección de Educación impulsará un Centro de Atención Integral para el apoyo de la salud socioemocional, que irá en directo beneficio de los y las estudiantes y funcionarios y funcionarias de establecimientos educacionales municipales y salas cuna y Jardines Infantiles, el cual contará con profesionales especialistas en el área de desarrollo socioemocional.</p> <p>Los objetivos del centro son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado. 2. Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades. 3. Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras violentados por discursos autoritarios, patriarcales y misóginos. 4. Crear plan de trabajo de intervención individualizada: Clínica de intervención 	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar.</p>	<p>01/03/2022 30/05/2022</p>	<p>Plan de funcionamiento de Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.</p>
<p><i>Acción 45.</i> <i>Implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional</i></p>	<p>Los objetivos del centro son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado. 2. Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades. 3. Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras violentados por discursos autoritarios, patriarcales y misóginos. 4. Crear plan de trabajo de intervención individualizada: Clínica de intervención 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. 			

	socioemocional.				
<p>Velar por la aplicación del reglamento interno y sus protocolos según la normativa vigente.</p>	<p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar realizará monitoreo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión del RICE. • Actualizaciones anuales respecto de la normativa vigente. • Socialización del reglamento interno y protocolos. <p>Monitoreo de la aplicación del reglamento interno y protocolos.</p>	<p>- Educación ciudadana y constituyente.</p>	<p>--Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Pautas de monitoreo y seguimiento.</p>
<p><i>Acción 46. Revisión y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF</i></p>	<p>Se potenciará el trabajo de las duplas psicosociales en cada establecimiento, con el fin de que se implementen acciones que potencien el desarrollo personal y social de los y las estudiantes.</p> <p>Los apoyos y acciones ofrecidas son desde una perspectiva psicológica y social tanto a los y las estudiantes, al establecimiento y al grupo familiar en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales, que incidan en el mejoramiento de los otros indicadores que miden la calidad de la educación y que se vinculan con: autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana,</p>	<p>- Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos.</p>	<p>--Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar.</p>	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de trabajo comunal duplas psicosociales.</p>
<p>Generar espacios para el desarrollo y la promoción de estrategias y herramientas para la comunidad educativa con el propósito de mejorar los otros indicadores de la calidad de la educación.</p>					
<p><i>Acción 47. Mejoramiento de los otros indicadores de la calidad de la educación.</i></p>					

	hábitos de vida saludable, asistencia escolar, equidad de género y retención escolar.				
--	---	--	--	--	--

V.2.4. Dimensión gestión de recursos.

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS	
OBJETIVO	Mejorar los procedimientos y las prácticas institucionales que permitan gestionar el capital humano y los recursos financieros, de manera pertinente y de acuerdo a la normativa legal vigente, asegurando el perfecto funcionamiento de los centros educacionales de la comuna de San Miguel.
ACCIÓN OPERATIVA DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de financieros institucionales, justos y equitativos. - Equilibrio funcional dotación docente. - Regulación financiera normativa.
META ANUAL	Lograr que el 100% de uso de los recursos públicos de la educación de San Miguel estén dentro del marco normativo.

Objetivo operacional	Descripción	Eje Focal Acción		Unidad Responsable DIREDOC	Periodo	Evidencias.
Acción		Ejes Transversales				
Proyectar de manera eficiente la gestión del recurso humano de cada uno de los centros educacionales, acorde a lo establecido en la normativa legal vigente.	Debido a las actuales condiciones de la sobrecontratación de recursos humanos en los establecimientos educacionales, se hace necesario ajustar y proyectar la dotación docente y recursos humanos para el periodo 2022 de cada uno de los establecimientos, de acuerdo a la disponibilidad y necesidades docentes para cubrir los planes de estudios según lo establecido en la normativa legal vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación socioemocional. 	-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación.	30/09/2021 30/03/2022	Dotación docente por centro educativo.
<i>Acción 48. Planificación estratégica dotación docente 2022.</i>						
Garantizar un proceso de contratación y vinculación de docentes, profesionales y asistentes de la educación, acorde a la normativa legal vigente.	Con el fin de dar cumplimiento a los procesos y normativa legal vigente, según la Ley General de Educación, Estatuto Docente y Estatuto de Asistentes de la Educación se hace necesario implementar procedimientos que		<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. 	-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación.	01/01/2022 30/11/2022	Protocolo de incorporación funcionaria educación pública.

<p><i>Acción 49.</i> <i>Mejoramiento en los procesos de contratación del capital humano.</i></p>	<p>den respuesta a la norma, para la incorporación y contratación de las y los funcionarios de cada uno de los establecimientos, asegurándose que cuenten con todos los procedimientos y documentación que se requiera. A lo anterior, se pretende sistematizar la experiencia para crear una política comunal de selección, contratación y evaluación del recurso humano, con el objetivo de erradicar prácticas de discriminación arbitraria en los protocolos de contratación funcionaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 			
<p>Implementar procesos de desempeño de evaluaciones de docentes, asistentes de la educación y directivos que permitan acompañar y retroalimentar sus prácticas y su quehacer profesional, instalando la evaluación funcionaria como espacios de reflexión, diálogo y mejora.</p>	<p>En cada uno de los centros educacionales se instauran procesos de evaluación del desempeño y del quehacer profesional de las y los funcionarios, con el fin de ir monitoreando y retroalimentando las prácticas de las y los funcionarios.</p> <p>Las evaluaciones de desempeño deben realizarse como un proceso sistemático y periódico que permite estimar los grados de eficacia y eficiencia de las y los trabajadores y docentes, acompañándolos en el proceso y retroalimentando las fortalezas y debilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Protocolo de evaluación funcionaria justa.</p>
<p><i>Acción 50.</i> <i>Creación de sistemas de evaluación funcionaria justa.</i></p>	<p>Por medio de la implementación de los planes de capacitación comunal se pretende mejorar la cultura institucional, estos planes deben estar orientados hacia la capacitación de todas las unidades y deben vincularse con los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de uso efectivo de subvenciones escolares. - Ejes de capacitación sectorial. - Recursos efectivos de cada una de las unidades de costo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de capacitación.</p>
<p><i>Acción 51.</i> <i>Crear un plan de capacitación.</i></p>	<p>Por medio de la implementación de los planes de capacitación comunal se pretende mejorar la cultura institucional, estos planes deben estar orientados hacia la capacitación de todas las unidades y deben vincularse con los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de uso efectivo de subvenciones escolares. - Ejes de capacitación sectorial. - Recursos efectivos de cada una de las unidades de costo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. 		

<p>Mejorar los protocolos de solicitudes de recursos y adquisición de recursos tangibles, generando una mejora importante en el impacto que provoca cada una de las acciones propuestas en los planes de mejora del aprendizaje activo de los y las estudiantes.</p>	<p>Debido a la gran cantidad de problemas de procedimientos, se hace necesario mejorarlos protocolos y solicitudes de recursos y adquisición de recursos tangibles, desde la Corporación Municipal de San Miguel, generando una mejora importante en el impacto que provoca cada una de las acciones propuestas en los PME y en el aprendizaje activo de los y las estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Manual de solicitud de recursos y adquisiciones.</p>
<p><i>Acción 52.</i> <i>Mejoramiento de los protocolos de solicitudes y adquisición de los recursos.</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 			
<p>Mejorar los procesos y la gestión de los recursos financieros de la Dirección de Educación.</p> <p><i>Acción 53.</i> <i>Transparentar el uso de los recursos financieros de cada una de las unidades educativas que tienen dependencia directa con DIREDUC.</i></p>	<p>Implementar una nueva gestión de los recursos financieros a través de la transparencia de las subvenciones que recibe cada uno de los establecimientos, mediante el levantamiento auditable de la imputación de cada uno de los gastos solicitados por Dirección de Educación.</p> <p>La transparencia de los recursos es uno de los pilares fundamentales que aseguran que se instalen planes de mejoramiento educativo centrado en las necesidades de cada comunidad, siendo como principales beneficiarios los y las estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Resultados de auditorías educativas y financieras.</p>
<p>Mejorar los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos en la educación parvularia.</p>	<p>La acción permite asegurar que la compra y adquisición de recursos didácticos, pedagógicos y materiales de las salas cuna y jardines infantiles y niveles de transición de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Protocolo de compra interno DIREDUC.</p>

<p><i>Acción 54.</i> <i>Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos en la educación parvularia</i></p>	<p>educación inicial, se ajusten estrictamente a los criterios técnico pedagógicos que están descritos y estipulados en las bases curriculares de la educación parvularia y los manuales de procedimientos de la JUNJI, y no en términos de valores más económicos a fin de asegurar los indicadores de calidad de la educación inicial y que se basan en el juego como uno de los elementos claves del aprendizaje de niños y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 		
<p>Mejorar los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos no tecnológicos en educación.</p>	<p>La acción permite asegurar que la compra y adquisición de recursos didácticos, pedagógicos y materiales de los establecimientos educacionales, se ajusten estrictamente a los criterios técnico pedagógicos que están descritos y estipulados en las bases curriculares y no en términos de valores más económicos a fin de asegurar los indicadores de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Protocolo de compra interno DREDC.</p>
<p><i>Acción 55.</i> <i>Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos didácticos para educación</i></p>	<p>La acción permite asegurar que la compra y adquisición de recursos tecnológicos como: plataformas virtuales, dispositivos tecnológicos (computadores, cámaras, impresoras, tablets, dispositivos de conectividad) se ajusten estrictamente a los criterios técnico pedagógicos que están descritos y estipulados en las bases curriculares y en los dictámenes de la Superintendencia de Educación y no en términos de valores más económicos a fin de asegurar los indicadores de calidad y entregar las herramientas digitales necesarias a los y las estudiantes para enfrentar la sociedad líquida digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Protocolo de compra interno DIREDC.</p>
<p><i>Acción 56.</i> <i>Mejoramiento en los procedimientos de adquisición y compra de recursos tecnológicos para educación del siglo XXI.</i></p>	<p>La acción permite asegurar que la compra y adquisición de recursos tecnológicos como: plataformas virtuales, dispositivos tecnológicos (computadores, cámaras, impresoras, tablets, dispositivos de conectividad) se ajusten estrictamente a los criterios técnico pedagógicos que están descritos y estipulados en las bases curriculares y en los dictámenes de la Superintendencia de Educación y no en términos de valores más económicos a fin de asegurar los indicadores de calidad y entregar las herramientas digitales necesarias a los y las estudiantes para enfrentar la sociedad líquida digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de gestión curricular - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 		

<p>Mejorar los espacios, áreas verdes y el cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales, mediante la incorporación al presupuesto de un Plan de inversión ecológico educativo, generando una reconceptualización del espacio pedagógico, como un espacio de inversión ecológica.</p>	<p>En una sala cuna y jardín infantil, escuela o liceo, los espacios o áreas verdes son de suma importancia para el desarrollo psicosocial de los y las estudiantes, ya que ayuda a mejorar sus procesos de aprendizaje y a desarrollar una conciencia del cuidado ambiental y ecológica.</p> <p>La falta de áreas verdes, puede provocar alteraciones en la temperatura, espacios que no generen sentidos de pertenencia y que nuestros y nuestras estudiantes no se sientan a gusto, por lo tanto, a través de esta iniciativa se podrá hacer un plan de trabajo en cada establecimiento, mejorando las áreas verdes, forestación y cuidado del medio ambiente, contribuyendo a la mejora y creación de una escuela sustentable ambientalmente.</p> <p>La incorporación de un eje de inversión de DIREDDUC y que centre su operacionalización de la escuela ecológica, debe ser considerada desde las políticas de planificación comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de inversión de ecología.</p>
<p><i>Acción 57.</i> <i>Mejoramiento de las áreas verdes y cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales.</i></p>	<p>Como una acción de desarrollo de la gestión cultural de los establecimientos educacionales y su vinculación con el medio, se hace necesario rescatar y mejorar los recursos e infraestructura de cada uno de los establecimientos; así como el patrimonio material, inmaterial, artistas, artesanos y agrupaciones culturales que habiten los alrededores del establecimiento. El objetivo es que los y las estudiantes conozcan y se conecten con la cultura del territorio para que así, entre otras cosas, generen sentido de pertenencia haciendo suyo el establecimiento y su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 	<p>01/03/2022 30/11/2022</p>	<p>Plan de inversión cultural.</p>
<p><i>Acción 58.</i> <i>Crear escuelas culturales: la cultura patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel.</i></p>	<p>A lo anterior, se hace necesario mejorar la implementación de recursos didácticos y/o humanos que permitan potenciar los talentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. - Subdirección de Educación. - Unidad de gestión curricular. - Unidad de convivencia y salud escolar. - DAF. 		

	artísticos de las y los estudiantes a través de convenios con escuelas, institutos o academias que enseñen de forma profesional las distintas disciplinas artísticas.				
--	---	--	--	--	--

V.3 DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

V.3.1 Proyección dotación docente 2022

La dotación docente para el año 2022 estará regida bajo los marcos normativos y para efectos de vinculación del PADEM, se usará la referencia de la Ley N° 19.070, artículo 22. La Corporación Municipal de San Miguel fijará la dotación docente de cada uno de sus establecimientos educacionales considerando los siguientes lineamientos:

- a. Variación en el número de las y los estudiantes.
- b. Modificaciones curriculares vinculadas a planes y programas de estudio que tengan vigencia en cada uno de los establecimientos educacionales.
- c. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- d. Reorganización pedagógica de cada una de las escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles.

Cualquier variación de la dotación docente con respecto al número de horas asignadas registrará desde el inicio del año lectivo, todas estas causales de fijación o adecuación de dotación docente deberán estar indicadas en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal³⁶. La dotación docente para el año 2022 de cada una de las escuelas y liceos considera:

- Proyección de presupuesto institucional.
- Fuentes de financiamiento (subvención general, PIE y SEP)

Es importante señalar que la dotación docente de cada una de las escuelas y liceos pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel, considera las y los docentes necesarios para cubrir los planes de estudio de cada establecimiento educacional, además incluye el personal de la Dirección de Educación.

³⁶ La dotación docente de establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico- pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley. (DFL 1 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.070 QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN)

En la planta docente del año 2021, se aplicó la Ley 20.903, lo que corresponde a la proporción de 65/35, correspondiendo a horas aula y tiempo no lectivo. Asimismo, la referida Ley establece la nueva carrera docente, la cual no es financiada totalmente por el Ministerio de Educación, debiendo el sostenedor solventar la diferencia mes a mes. Con el cumplimiento efectivo de dicha proporción, las y los docentes poseen los tiempos necesarios para la preparación y evaluación de la enseñanza y aprendizajes.

Desde el año 2022, se ha planificado dotación docente considerando 60/40, como está definido en la normativa como artículo transitorio de la ley N°20.248 y que hace referencia a esta asignación, aclarando que el artículo antes mencionado indica que sólo es aplicable a los y las docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más del 80% de concentración de alumnos y alumnas prioritarios³⁷. Considerando lo anterior, se ha determinado usar esta proporcionalidad para la dotación docente 2022 de manera extensiva, lo que tiene por propósito entregar más tiempos a las y los docentes para planificar los procesos de gestión del currículum y que están en la línea de instalar prácticas pedagógicas con foco en la restitución de aprendizajes, que han sido relegados por contextos de crisis sanitaria.

Es importante considerar que los resultados de nuestros y nuestras estudiantes dan cuenta de una baja cobertura de contenidos y un bajo logro de habilidades en cada una de las asignaturas, hoy se hace necesario poner especial énfasis en la restitución de forma transversal, lo que presupone trabajar colaborativamente, ampliar las dimensiones estratégicas y definir nuevos enfoques a realizar en nuestras aulas. Se trata de crear nuevas formas de planificar el currículum, para dar respuesta a una sociedad de cambio permanente.

³⁷ Artículo cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en la letra e) del artículo 6° de la ley N°20.248, a partir del año 2019 y hasta la entrada en vigencia de la ley que se dicte en virtud de lo dispuesto en el inciso noveno del artículo anterior, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores deberán disponer para los profesionales de la educación que se desempeñen en los niveles 1°, 2°, 3° o 4° año de Educación Básica, una jornada semanal docente de un máximo de 26 horas y 15 minutos, excluidos los recreos, destinadas a la docencia de aula, para una designación o contrato por 44 horas, o la proporción que corresponda.

V.3.1.A. Matriz dotación docente proyección 2022³⁸

El cuadro informa sobre la proyección de dotación docente referencial para cada una de las escuelas y liceos de nuestra comuna, además se incorpora el número de horas de contrato docente y que forman parte de la planta de la Dirección de Educación para el año 2022.

	9413-7	9433-1	9431-5	9415-3	9426-9	9405-6	9406-4	9460-9	9444-7	9461-7	DIRECUC
HORAS PLAN DE ESTUDIOS SUBVENCIÓN GENERAL	316	316	313	532,5	440	506	652	230	464	180	
HORAS EXTENSIÓN JEC SUBVENCIÓN GENERAL	50	50	37	67,5	62	96	120	0	30	0	
HORAS TUTORIAS SUBVENCIÓN GENERAL	30	30	30	51	42	42	54	18	26	16	
CARGOS DIRECTIVOS Y GESTIÓN SUBVENCIÓN GENERAL	220	220	220	220	220	264	308	202	192	176	340
CRA E INNOVACIÓN	74	74	74	88	88	88	88	60	74	30	
RRHH SUBVENCIÓN PIE	168	168	166	285	234	238	306	75		44	44
RRHH SUBVENCIÓN SEP	106	132	148	208	186	148	156	128	87	128	30
TOTAL HORAS RRHH	964	990	988	1452	1272	1382	1528	713	873	560	414

Total: 11.136 horas de dotación docente 2022.

³⁸ La dotación docente para la comuna de San Miguel presenta una disminución del 8,80% con respecto a la contratada para el año 2021.

V.3.1.B. Definiciones operativas matriz dotación docente

Definiciones	Descripción
Horas plan de estudios Subvención General.	Contemplan las horas asignadas para cada asignatura del plan de estudio y que están determinados por la ley.
Horas extensión JEC Subvención General.	Las horas JEC, son aquellas horas asignadas para cada asignatura y curso vinculadas a la jornada escolar completa.
Horas tutorías Subvención General.	Las horas de tutoría, son horas contempladas en el PADEM 2022 y tienen como referencia aumentar el tiempo destinado al trabajo de colaboración entre las y los docentes con jefatura de curso y sus respectivos y respectivas estudiantes, estas horas tienen como propósito generar articulación y monitoreo.
Horas cargos directivos y equipos de gestión Subvención General.	Son las horas definidas para uno de los integrantes del Equipo Directivo y el Equipo de Gestión; Dirección, UTP, Inspectoría, Orientación, y Coordinación Convivencia Escolar.
CRA e Innovación Subvención General.	Se trata de horas asignadas para cada establecimiento con el objetivo de dar cumplimiento a dos convenios de implementación con el Ministerio de Educación y tienen por objetivo avanzar hacia la equidad educativa. (Centro de Recursos de Aprendizajes y Centro de Innovación)
RR.HH. Subvención PIE.	Horas asignadas a docentes para cubrir las siguientes necesidades. (Horas de coordinación PIE, horas de colaboración y horas destinadas a la contratación de recursos humanos para el trabajo en los Programas de Integración Escolar)
RR.HH. Subvención SEP.	Horas asignadas a docentes para cubrir las necesidades comprometidas en los Planes de Mejora Educativa y que están vinculadas al convenio de equidad e igualdad educativa suscrito entre el sostenedor y el Estado.

Para el año 2022, la matriz de proyección de horas definida para cubrir la totalidad necesidades docentes para la comuna de San Miguel tiene como intención; asegurar avanzar en los aprendizajes de nuestras comunidades, intencionado el trabajo integral que permita articular esta propuesta de dotación docente con los nuevos ejes a trabajar en la educación pública de San Miguel.

V.1.3.C. Elementos diferenciadores de la propuesta dotación docente 2022.

Se ajusta a la normativa vigente colocando especial énfasis en la reducción de la sobredotación existente en la comuna.

Se incorporaron elementos potenciadores en el trabajo de humanización, democratización y ciudadanía, otorgando más tiempo para la preparación de la enseñanza, enfocado hacia el eje de la restitución. Además, valorar el trabajo de profesoras y profesores jefes en la dirección de crear

estrategias de reparación socioemocionales que aquejan a nuestros y nuestras estudiantes desde la crisis social del año 2019.

Se incorporan dentro de las respectivas dotaciones docentes de cada una de las unidades educativas 3 coordinaciones que tienen como objetivo articular desde escuelas y liceos los objetivos de la nueva unidad de convivencia y salud integral, (coordinación de deporte, cultura y medio ambiente, coordinación de género, disidencia y diversidad y por último coordinación formación ciudadana y gobierno estudiantil.)

La propuesta de dotación docente reivindica la titularidad de los y las docentes definiéndolos como articuladores de la nueva educación pública de San Miguel.

Es importante relevar la asignación de horas docentes para la reflexión pedagógica y el trabajo colaborativo con el objetivo de mejorar el tiempo para la preparación y la evaluación de la enseñanza, así como también, para fortalecer el plan de desarrollo profesional docente de cada una las escuelas y liceos.

Las horas de Subvención PIE nos permite asignar horas de colaboración a los y las docentes de las asignaturas, con el objetivo de trabajar colaborativamente con las respectivas educadoras y educadores diferenciales, en beneficio del aprendizaje integrado y aplicado en nuestras salas de clases

V.3.2 Proyección dotación asistentes de la educación 2022

Las y los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de San Miguel, son contratados por diversas subvenciones y programas. La dotación de éstos, está compuesta por asistentes profesionales y no profesionales, lo que se detalla en el cuadro siguiente, por RBD del establecimiento y número de horas.

PROYECCIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

RBD	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	FAEP	TOTAL
UNIDADES EDUCATIVAS	GENERAL	PIE	SEP		
9431-5	602	38	146	0	786
9413-7	597	56	146	0	799
9433-1	484	55	146	0	685
9415-3	778	82	232	0	1092
9426-9	572	84	156	0	812
9444-7	672	0	0	0	672
9405-6	748	44	88	0	880
9406-4	984	61	88	0	1133
9460-9	476	20	0	0	496
9461-7	44	20	0	0	64
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	583	0	0	0	583
TOTALES	6540	460	1002	0	8002

Respecto a las y los asistentes de la educación contratados por Subvención General, considera a paradocentes, administrativos y auxiliares de aseo. La dotación de asistentes de la educación se regulariza permanentemente con el fin de mejorar el funcionamiento de los establecimientos educacionales y optimizar la atención de los y las estudiantes.

Por otra parte, el Programa de Integración Escolar, financia la contratación de profesionales no docentes, como fonoaudiólogas, psicólogas y terapeutas ocupacionales que apoyan a estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.

A través de la ley de Subvención Escolar Preferencial, se contratan duplas psicosociales y talleristas que apoyan y acompañan en el desarrollo integral de las y los estudiantes.

V.3.3 Proyección dotación docentes y asistentes de la educación salas cuna y jardines infantiles.

CUADRO DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	DIRECTORAS		EDUCADORAS		TEC. PARV.		AUX. ASEO		TOTAL
	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	
VILLA SAN MIGUEL	1	45	4	180	14	630	2	90	945
SANTA FE	1	45	4	180	14	630	2	90	945
TERRITORIO ANTÁRTICO	1	45	4	180	12	540	2	90	855
LLANO SUBERCASEAUX	1	45	4	180	12	540	2	90	855
ANDRÉS BELLO	1	45	4	180	13	585	2	90	900
TOTAL	5	225	20	900	65	2925	10	450	4500

Observaciones

Toda la dotación de funcionarios y funcionarias correspondientes a salas cuna y jardines infantiles está remuneracionalmente vinculada a la Subvención JUNJI, asumiendo un total de 4500 horas distribuidas en 5 centros educativos.

Estas 4500 horas se desglosan de la forma siguiente:

- a. Directoras.
- b. Educadoras de párvulos.
- c. Técnicos en párvulo.
- d. Auxiliares de aseo.

El desglose de las contrataciones regidas por el Código del Trabajo se detalla de la siguiente manera:

5 directoras	225 horas
20 educadoras	900 horas
65 técnicos en párvulo	2925 horas
10 auxiliares	450 horas.

V.4 CARRERA DOCENTE³⁹

La carrera docente cuenta con cinco tramos en que las y los docentes pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la carrera docente participando voluntariamente del sistema de reconocimiento el año en que son convocados.

MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES EN CARRERA DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LA COMUNA DE SAN MIGUEL.

ESTABLECIMIENTOS	VILLA SAN MIGUEL	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	LOS CEDROS DEL LÍBANO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	ANDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN ADULTOS	HUGO MORALES BIZAMA	TOTAL
TRAMO											
ACCESO	6	7	6	8	5	15	6	16	4	7	80
INICIAL	10	11	8	15	12	5	13	17	12	4	107
TEMPRANO	5	8	4	11	10	1	7	5	2	3	56
AVANZADO	10	8	11	11	14	4	12	15	2	1	88
EXPERTO 1	-	-	1	1	7	1	5	5	1	1	21
TOTAL											352

³⁹ Ley 20.903; crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

DESCRIPCIÓN DE TRAMOS:

Tramo inicial	Etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el o la docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los y las docentes en este tramo, es obligación participar del sistema de reconocimiento el año en que son convocados.
Temprano	Etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los y las estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el o la docente asume en la institución escolar. Para los y las docentes en este tramo, es obligación participar del sistema de reconocimiento el año en que son convocados.
Avanzado	Etapa en que el o la docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El o la docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los y las docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la carrera docente participando voluntariamente del sistema de reconocimiento el año en que son convocados.
Experto 1	Tramo voluntario que da cuenta de un o una docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los y las docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico. Los y las docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la carrera docente participando voluntariamente del sistema de reconocimiento el año en que son convocados.
Experto 2	Tramo voluntario y más alto de la carrera docente, que refiere a un profesor o profesora con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los y las docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

V.5. DIRECTORES DE ADP: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

El sistema de selección de directoras y directores para escuelas y liceos de dependencia municipal se rige por la Ley N° 20.501 de calidad y equidad de la educación, que contempla la participación de la Alta Dirección Pública como garante del mérito y la idoneidad de los postulantes en concursos públicos transparentes y competitivos. A través de este proceso, se busca contar con profesionales con liderazgo pedagógico, alta capacidad de gestión, visión estratégica y con gran compromiso con la comunidad escolar para desarrollar proyectos educativos efectivos e innovadores.

Observaciones Generales

En nuestra comuna todos los establecimientos educacionales cuentan con directores y directoras de ADP, por lo que en términos normativos cumplimos con el 100% de lo indicado en la ley referido a nombramiento de cargo directivo.

Para el año 2022, los directores y directoras suscribirán modificaciones al convenio de Alta Dirección Pública referido a metas que deben cumplir en el ejercicio de su función directiva.

Se trabajan desde septiembre del año 2021, nuevos convenios para ser suscritos en diciembre de este año y que comenzarán a regir desde marzo del año 2022, los cuales cumple que los siguientes lineamientos:

- Liderazgo ético y probidad.
- Visión estratégica.
- Liderazgo y gestión de personas.
- Liderazgo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Convivencia escolar y participación de la comunidad educativa.
- Comunidad y redes.

El objetivo de esta nueva visión de convenio de Alta Dirección Pública es articular la gestión estratégica de los directores y directoras con los nuevos ejes de la educación pública de San Miguel, con el sentido de lograr avances en la calidad y cualidad de la madurez institucional de los establecimientos educativos.

Desde el año 2022 se ha configurado un bono de desempeño laboral por porcentaje de cumplimiento de metas suscritas en el convenio, el que tiene por objetivo mejorar condiciones en la remuneración de nuestras directoras y nuestros directores.

El cuadro siguiente indica el nombre de cada directora y director seleccionado por Alta Dirección Pública de cada uno de los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel. Se indica además su año de gestión y la fecha de inicio y término de su período:

NOMBRE DIRECTOR Y/O DIRECTORA	ESTABLECIMIENTOS	AÑO DEL CONVENIO	PERÍODO CONVENIO
Rodrigo Reyes Garrido	Escuela Villa San Miguel	3	01 de abril 2019 al 01 de abril 2024
Claudio Montero Arratia	Escuela Santa Fe	2	04 de agosto de 2020 al 04 de agosto de 2025
Emiliano Cabrera Barra	Escuela Pablo Neruda	3	01 d abril de 2019 al 01 de abril 2024
Marcela Jara Villavicencio	Escuela Territorio Antártico	3	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Pamela Lobos Torres	Escuela Llano Subercaseaux	2	02 de septiembre de 2019 al 02 de septiembre 2024
Fernando Miranda Cerda	Liceo Andrés Bello	2	13 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2025
Angélica Rojas Andrades	Liceo Betsabé Hormazábal	3	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Ximena López de Maturana Cuadra	Escuela Los Cedros del Líbano	3	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Erardo Veloso Villarzú	Instituto Regional de Educación de Adultos	4	22 de mayo de 2018 al 22 de mayo 2023
Eugenio Rebolledo Jerez	Escuela Hugo Morales Bizama	3	01 de abril de 2019 al 01 de abril de 2024

V.6 PRESUPUESTO 2022

V.6.1 Presupuesto de educación

Año Presupuestario 2022

La proyección de presupuesto adquiere un rol de primer orden, como instrumento base de planificación, ejecución y control para el proceso de implementación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal. Se trata de realizar un conjunto de acciones que permitan visualizar desde la estrategia financiera, las formas y el modo de operacionalizar los recursos y vincularlos con los ejes estratégicos definidos en el plan.

“El financiamiento de la educación en Chile se encuentra normado en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1998. En él se establece un mecanismo de financiamiento vía transferencias del Gobierno Central a los sostenedores de establecimientos públicos y privados, basados en una subvención principal y una serie de subvenciones complementarias destinadas a proveer de mayores recursos a establecimientos rurales, a establecimientos que imparten educación a alumnos de condición socioeconómica vulnerable, para el refuerzo educativo, por desempeño de excelencia”. (Holtz, 2021, p.48.).

La asignación de las subvenciones se determina a través de fórmulas, si bien cada una de las subvenciones tiene sus propias fórmulas de cálculo para determinar el monto que le corresponde a cada establecimiento, la principal fuente de financiamiento de los establecimientos educacionales es la subvención básica, que representa cerca de un 70% de los recursos del sistema.

V.6.2 Objetivos del Presupuesto

- a. Informar las fuentes de financiamiento PADEM 2022.
- b. Proyectar la ejecución financiera de las fuentes de financiamiento.
- c. Identificar gastos operativos contables.
- d. Vincular planes de mejoramiento e intervención con fuentes de financiamiento.

V.6.3. Definiciones operativas del presupuesto

V.6.3.A. Ingresos

Ingresos	Definición
Ingreso por Subvenciones.	Corresponde a aquellos recursos que el Ministerio de Educación transfiere a los establecimientos educacionales como; subvención por asistencia promedio de estudiantes y otras asignaciones del personal y asistentes de la educación.
Subvención Fija, mensual o regular.	Constituye un sistema de financiamiento público a establecimientos subvencionados que funciona a través de un pago mensual al sostenedor de un establecimiento educacional con reconocimiento oficial, los establecimientos reciben un monto mensual por estudiante el cual es diferente dependiendo de la modalidad de enseñanza y tipo de jornada escolar completa (JEC)
Subvención Programa Integración Escolar.	Corresponde al monto en que se incrementa la subvención de escolaridad a aquellos y aquellas estudiantes que de acuerdo a la normativa presentan una necesidad educativa especial de tipo transitoria o permanente, y que se incorpora a un establecimiento educacional regular desde el primer o segundo nivel de transición de educación parvularia, básica, media y/o adultos que desarrollen Programas de Integración Escolar aprobados por el Ministerio de Educación.
Subvención Escolar Preferencial.	La Subvención Escolar Preferencial es una iniciativa establecida en la ley N° 20.248, que entrega recursos adicionales por cada estudiante identificado como prioritario o preferente, a los sostenedores de establecimientos educacionales que han firmado un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, para la implementación de un plan de mejora.
Fondo de Apoyo a la Educación Pública.	Corresponde a recursos asignados a los sostenedores públicos municipales establecidos en la ley de presupuesto. Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea de forma directa, o a través de sus departamentos de educación o corporaciones municipales para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.
Subvención anual de Apoyo al Mantenimiento.	Esta subvención consiste en una asignación anual de recursos, adicional a la subvención escolar, que se paga al sostenedor del establecimiento educacional, subvencionado de una sola vez en el mes de enero de cada año, mediante el mismo mecanismo de entrega de la subvención educacional, el principal objetivo de esta subvención es un aporte que pretende mitigar los gastos de mantenimiento de los establecimientos.
Subvención Educacional Pro retención	El objetivo de la subvención Pro Retención es ofrecer alternativas a las y los estudiantes en riesgo de deserción escolar, incentivando su permanencia durante los 12 años de escolaridad a las alumnas y los alumnos desde 7° año básico a 4° año medio de establecimientos municipales y particular subvencionados regidos por el DL 3166/80, y que formen parte de las familias participantes del Programa Chile Solidario. Para la recepción de esta subvención los establecimientos deben generar acciones de retención escolar, vinculadas a acciones individuales o acciones institucionales.
Subvención Carrera Docente.	Considera las subvenciones entregadas a los sostenedores del sistema público que considera Pago de BRP y tramo de encasillamiento para el pago de las asignaciones contempladas en la ley N° 19.464.
Anticipos de las Subvención de Escolaridad.	Anticipo de subvención que es solicitada por la entidad sostenedora, con el objetivo del pago de bonificaciones a docentes y asistentes de la educación que se acogen al retiro voluntario, este monto se descuenta mensualmente de la subvención general.

Subvención JUNJI.	Corresponde a los montos de las transferencias de recursos para salas cuna y jardines infantiles VTF administradas por la Corporación Municipal, que atienden a niños y niñas provenientes de los sectores vulnerables de la población desde los 84 días hasta los 4 años de edad.
Aporte Municipal.	Aporte municipal incorporado al presupuesto de educación, cuyo objetivo es cubrir posibles déficits de la subvención normal (modificaciones del presupuesto) que se generen, por aumento de dotación docente, multas por procesos infraccionarios a la ley de subvenciones y convenios colectivos sindicales.
Otras transferencias corrientes.	Corresponde al pago de bono de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, aguinaldo de navidad y bonos especiales al personal de educación.
Recuperaciones y reembolsos por licencias médica.	Corresponde a los recursos recuperados desde las instituciones previsionales de salud, por concepto de subsidios de licencias médicas del personal.
Saldo inicial de caja.	Corresponde a los recursos del año anterior que quedaron en caja de los distintos programas administrados por el servicio de educación. (Gestión interna, SEP, FAEP)

V.6.3.B. Gastos

Tipo de Gasto	Definición	Fuentes de Financiamiento
Gasto de personal.	Comprende el gasto de remuneraciones, aguinaldos y bonos del personal docente, asistente de la educación y personal de la Corporación de planta, contrata, código laboral u honorarios. Para el cálculo se estima el reajuste de remuneraciones del sector público.	<ul style="list-style-type: none"> - Subvención normal - Ley SEP - Subvención PIE - Subvención JUNJI - FAEP - Subvención carrera docente
Bienes y servicios de consumo.	Considera todos los gastos necesarios para la continuidad del Servicio Educación Municipal. <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación. - Vestuario y/o calzado. - Combustibles y lubricantes. - Materiales de uso o consumo. - Servicios básicos. - Mantenimiento y reparaciones. - Publicidad y difusión. - Servicios generales. - Arriendos. - Servicios financieros y de seguridad. - Servicios técnicos y profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Subvención normal - Pro retención - Ley SEP - FAEP - Subvención JUNJI - Subvención mantenimiento
Prestaciones de seguridad social.	Corresponde al pago de indemnizaciones y vacaciones proporcionales del personal docente y asistentes de la educación.	<ul style="list-style-type: none"> - Subvención normal - Subvención PIE - Ley SEP
Activos financieros.	Corresponde a la inversión en la adquisición de activos fijos: <ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario. - Terrenos. - Equipos de oficina. - Equipos computacionales. - Vehículos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Subvención normal - Ley SEP - Subvención PIE - Subvención JUNJI - FAEP

Iniciativas de inversión.	Corresponde a los gastos que se deba incurrir para la ejecución de estudios básicos y proyectos de inversión relacionados con la mantención y reparación de infraestructura de establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles.	<ul style="list-style-type: none"> - Aporte municipal - FAEP
Transferencias corrientes.	Corresponden a los gastos no ejecutados vinculados a fondos de subvención, los cuales debe ser devueltos a la entidad pública.	
Deuda flotante.	Corresponde a todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre que no alcanzan a ser pagados durante el año y pasan como deuda de presupuesto del año siguiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Subvención normal - Ley SEP - Subvención PIE - Subvención JUNJI

V.6.3.C. Tablas Presupuesto 2022 PADEM

Ingresos

Considera un presupuesto total de \$ 9.780.096.070, que provienen fundamentalmente de las siguientes fuentes de financiamiento.

Financiamiento	M\$
Subvención General	6.114.364.414
Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP)	998.420.831
Subvención JUNJI	893.437.666
Subvención Aporte Municipal	1.228.551.676
Otros Ingreso	
- Ingreso de otras entidades Públicas	268.363.927
- Ingresos corrientes	110.597.707
- Ingresos por percibir	166.359.851
	545.321.485

En relación al presupuesto del área de educación, la matrícula considerada para el año 2021 es de 4.048 estudiantes en los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel, con un promedio de asistencia del 86%, considerada al 31 de diciembre del año 2019.

La ley de presupuestos 2021 permite que el Ministerio de Educación autorice a no considerar la asistencia media promedio registrada por curso, en el cálculo de la subvención mensual de los establecimientos educacionales que experimenten una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. La asistencia presencial voluntaria motivada por el contexto sanitario, permitirá aplicar este mecanismo legal durante la vigencia de la alerta sanitaria por el Covid 19 para los establecimientos que experimenten bajas de asistencia. De este modo con una asistencia presencial voluntaria para los estudiantes, no implicará una afectación

en el pago de la subvención de los meses del año, conforme al mecanismo establecido en la ley de presupuesto.

Por lo tanto, la base presupuestaria considera pago de subvención con cálculo promedio constante.

Para efectos de las transferencias de fondos realizada por la JUNJI, no es posible determinar si para el año 2022, se usará el criterio de asistencia para efectos del traspaso de fondos, por lo tanto, el presupuesto respecto de este ingreso se calculó en base a lo efectivamente percibido al 30 de junio del año 2021.

Los ingresos por subvención consideran el bono SNED y ADECO; Leyes 19.410 y 20.903 que consideran las siguientes asignaciones.

- SNED Evaluación de Desempeño de Excelencia.
- ADECO Asignación de Desempeño Colectivo.

Los ingresos de subvención también consideran las asignaciones vinculadas a la ley 19.464 que implementa carrera docente, cuya asignación viene a mejorar los sueldos de los profesores y las profesoras, referidas a la asignación del bono de reconocimiento profesional (BRP) y asignación por encasillamiento o tramo en carrera docente.

Egresos

La Contraloría General de la República, mediante DAC N° 21 de fecha 31 de diciembre del año 2014, (101916), complementa el catálogo del plan de cuentas del sector municipal, en el cual instruye que se incorporen las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, para reflejar de mayor forma la naturaleza de las transacciones.

Cumpliendo con lo indicado en ley de transparencia financiera, se indica en materia de presupuesto municipal la partida referencial del sector educación para el año 2022.

Egresos totales incorporando gastos Administración Central.

Partida	M\$
Gasto en personal	7.786.774.376
Bienes y servicios de consumos	719.797.033
Prestaciones de seguridad social	363.654.689
C X P Transferencias Corrientes	3.085.404
Transferencias Corrientes	63.524.218
Adquisición de Act. no Financieros	164.632.701
Gastos Administración Central	678.627.653
Total	9.780.096.070

Egresos totales considerando presupuesto Dirección de Educación 2022.

Partida	M\$
Gasto en personal	7.786.774.376
Bienes y servicios de consumos	719.797.033
Prestaciones de seguridad social	363.654.689
C X P Transferencias Corrientes	3.085.404
Transferencias Corrientes	63.524.218
Adquisición de Act. no Financieros	164.632.701
Total	9.101.468.420

V.6.3.D. Observaciones gastos 2022.

Respecto a la descripción de iniciativas en la ejecución del presupuesto año 2022, sin considerar iniciativas asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo y financiados con Subvención SEP.

Acción planificada DIREDOC.	Fuentes de Financiamiento Acción Comunal	Total	Descripción Unidad de Costo
Los establecimientos educacionales; Escuela Especial Los Cedros del Líbano, Escuela Especial Hugo Morales Bizama e Instituto Regional de Educación de Adultos, no poseen fuentes de financiamiento SEP, por lo que se considera el financiamiento de los Planes de Mejoramiento de estos establecimientos desde otras fuentes de financiamiento.	Aporte Municipal	24.000.000 Se asigna un aporte a cada establecimiento prorrateado por matrícula al 23 de julio del año 2021.	Escuela Los Cedros del Líbano: 162 estudiantes. Aporte: 7.030.735. Escuela Hugo Morales Bizama: 141 estudiantes. Aporte: 6.119.343. Instituto Regional de Educación de Adultos: 250 estudiantes. Aportes: 10.849.900.
Plan de obras menores de infraestructura, lo que implica: a. Patio techado Escuela Villa San Miguel b. Plan Infraestructura: - Centro de Innovación Pedagógica	Aporte Municipal	136.142.482	Patio Techado Escuela Villa San Miguel: 78.000.000 CIP-CIBRSS: 30.000.000 Mantenimiento infraestructura general: - Techos - Patios - Protecciones

<ul style="list-style-type: none"> - Centro Integral, Bienestar y Reparación Salud Socioemocional c. Mantenimiento DIREDOC. <p>Estos no son cubiertos por Subvención de Mantenimiento.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Arreglos de puertas - Mantenimiento de vehículos
Extensión caja chica escuelas y liceos.	Subvención General	38.000.000	Aumento 6 UTM
Adquisición nuevo vehículo de transporte.	Aporte Municipal	60.000.000	Se adquiere nuevo vehículo de transporte para estudiantes Escuela Especial Los Cedros del Líbano con movilidad reducida, Ley de Inclusión – norma acceso Universal a acceso la educación .
<p>Gastos honorarios profesionales Área de centros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Innovación Pedagógica - Integral, Bienestar y Reparación Salud Socioemocional 	Aporte Municipal	60.000.000	<ul style="list-style-type: none"> - Psiquiatra. - Psicólogo o psicóloga. -Terapeuta ocupacional. - Trabajadora o trabajador Social. - Nutricionista.
<p>Compromisos negociaciones colectivas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sindicato Asistentes de la Educación - Sindicato VTF 	Aporte Municipal		Los compromisos financieros definidos en las negociaciones colectivas serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal
<p>Celebración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día Asistentes de la Educación - Día Educadoras de Párvulos - Día del o la Docente 	Subvención General		Los compromisos financieros definidos en las negociaciones colectivas serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal
Bono ADP: Convenio de Alta Dirección Pública	Subvención General		Asignación de beneficio por tramo de cumplimiento en

- Asignación por cumplimiento de metas directores y directoras.			metas.
Reasignación de fuentes de financiamiento encargados de convivencia escolar (cuatro establecimientos)	Subvención General	65.102.610	-Escuela Pablo Neruda. -Escuela Territorio Antártico. - Escuela Santa Fe. -Escuela Llano Subercaseaux.

V.6.3.E. Especifica ingreso y gasto presupuesto 2022.

Ingresos

CUENTA	DENOMINACIÓN	PROYECTADO
		2022
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	9.780.096.070
		0
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0
		0
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.503.138.514
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9.503.138.514
115-05-03-001-000-000	De la Secretaría y Administración General de Interior	-
115-05-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	6.114.364.414
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	998.420.831
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	893.437.666
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	-
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	268.363.927
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	1.228.551.676

		0
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
115-06-01-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	-
115-06-03-000-000-000	INTERESES	-
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	-
		0
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	-
115-07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS	-
		0
115-08-00-000-000-000	INGRESOS CORRIENTES	110.597.707
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	110.597.707
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART 4º LEY Nº 19.345	110.597.707
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIÓN ART 12 LEY Nº 18.196	-
115-08-03-000-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
115-08-99-000-000-000	OTROS	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	-
115-08-99-999-000-000	OTROS	-
		0
115-10-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	-
115-10-01-001-000-000	TERRENOS	-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	-
115-10-03-001-000-000	VEHÍCULOS	-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-
115-10-99-000-000-000	OTROS	-

		0
115-11-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	-
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	-
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
115-11-01-005-000-000	Letras Hipotecarias	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-
115-11-01-999-000-000	OTROS	-
		0
115-12-00-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	166.359.851
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	166.359.851
		0
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	-
115-13-01-999-000-000	Otras	-
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
115-13-03-001-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
115-13-03-003-000-000	Del Gobierno Regional	-
115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría	-
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	-
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	-
		0
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	-
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
115-14-01-002-000-000	Empréstitos	-
115-14-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	-
		0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-

115-15-01-001-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-
		0
	TOTAL INGRESOS	9.780.096.073
Administración Central		678.627.653
	Total Ingreso Presupuesto	9.101.468.420

Gastos Proyectados

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO 2022
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	9.101.468.420
		-
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.786.774.376
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.429.573.618
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	2.308.819.847
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	68.150.642
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	-
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	15.224.994
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	37.378.135
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2.155.208.208
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	2.312.064.347
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	84.821.569
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	-
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	-
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	58.322.293
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	3.201.992.550
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	73.965.687
215-21-03-002-000-000	Honorarios Asimilados a Grados	-
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.785.483.332
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	-
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	62.000
215-21-03-008-000-000	OTRAS ASIGNACIONES	-
215-21-03-999-000-000	Otras	342.471.530

215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	-
		-
215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	736.598.386
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.701.072
215-22-01-001-000-000	Para Personas	20.701.072
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	32.651.329
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	-
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	34.042.819
215-22-02-003-000-000	Calzado	1.658.009
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.336.029
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	3.336.029
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	-
215-22-03-999-000-000	Para Otros	-
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	216.339.568
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	33.938.403
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	42.111.684
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	-
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	-
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	76.501.337
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	-
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20.000.000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	11.582.553
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	-
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	3.378.356
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	-

215-22-04-999-000-000	Otros	26.197.908
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	103.115.825
215-22-05-001-000-000	Electricidad	23.523.616
215-22-05-002-000-000	Agua	33.949.905
215-22-05-003-000-000	Gas	-
215-22-05-004-000-000	Correo	35.544
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	963.947
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	564.374
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	33.127.520
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	-
215-22-05-999-000-000	Otros	-
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	143.613.752
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	136.142.482
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.107.700
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	92.961
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	-
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-
215-22-06-999-000-000	Otros	-
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.789.092
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	3.789.092
215-22-07-999-000-000	Otros	-
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	12.099.723
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	1.096.376
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	10.338.581
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	-
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	-

215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO	-
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	664.766
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	-
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-
215-22-08-999-000-000	Otros	-
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	96.565.148
215-22-09-001-000-000	ARRIENDOS DE TERRENOS	-
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	-
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	1.724.637
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	7.862.264
215-22-09-999-000-000	Otros	86.978.247
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21.900.720
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	-
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	21.586.772
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	-
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	313.948
215-22-10-999-000-000	Otros	-
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	22.568.724
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	11.026.044
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	2.856.394
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	8.686.286
215-22-11-999-000-000	Otros	-
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.917.407
215-22-12-001-000-000	OTROS GASTOS EN BIEN Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	38.753.012
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-

215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	8.881.464
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	-
215-22-12-999-000-000	Otros	12.282.931
		-
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	363.654.689
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	363.654.689
215-23-01-001-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	363.654.689
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES	-
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	-
		-
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.085.404
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	3.085.404
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	-
215-24-01-003-000-000	SALUD- PERSONAL JURÍDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL Nº 1.3 063/80	-
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	-
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	3.085.404
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	-
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
215-24-03-001-000-000	SALUD- PERSONAL JURÍDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL Nº 1.3 063/80	-
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	-
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	-
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
		-
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	-
215-25-01-000-000-000	Impuestos	-
		-
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.524.218
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	63.524.218
		-
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	164.632.701
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	-
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	-

215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	60.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTRO	1.180.883
215-29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	14.053.889
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	87.258.055
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.139.875
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	-
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	-
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
		-
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISIONES DE ACTIVOS	-
		-
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
		-
215-32-00-000-000-000	PRÉSTAMOS	-
		-
215-33-00-000-000-000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	-
		-
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	-
		-
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-
		-
	TOTAL GASTO	9.101.468.420



CAPÍTULO VI BIBLIOGRAFÍA



Inclusión, participación,
cultura comunitaria,
oportunidades, afecto y
contención.



La **Educación** que Sueñas
Septiembre 2022, encuesta redes sociales
Ciudadano-a Territorio Educativo



Elvis Leandro Leal Duarte

3° Lugar, Categoría Enseñanza Básica 1° ciclo

1° año

Escuela Santa Fe

VI. BIBLIOGRAFÍA

VI.1 Referencias Bibliográficas

- Castro Ricardo. (2017).” ***Diseño Universal para el aprendizaje y co-enseñanza***”. Santiago, Ediciones Universidad Santo Tomás. Chile
- Capdeville Julieta. (2011). “***El concepto de Habitus***”, Barcelona, Revista Andaluza de Ciencias sociales”. Universidad de Córdoba.
- Contreras Quiroz, Natalia. (2021).” ***El dilema Identitario de la Educación Ciudadana frente al actual proceso constituyente***”. Santiago, Revista Historia y Geografía, Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación. Chile.
- Flecha, R. (1994). “***El discurso sobre la educación de las perspectivas postmoderna y crítica***” en GIROUX, H. y R. FLECHA, *Igualdad educativa y diferencia cultural*. Barcelona, El Roure Editorial. España .
- García Carlos. (2005).” ***Educación y Diversidad***”, Málaga, Ediciones Aljibe. España
- Gentili Pablo. (2011). “***Pedagogía de la Igualdad***,” Buenos Aires, Editorial Siglo XXI. Argentina
- Gómez Francisco Taeli. (2018).” ***La complejidad; un paradigma para la educación; su aporte a una mirada histórica y reflexiva***.” Atacama, RIL Editores. Chile.
- González de Zutton Mónica. (2014).” ***Filosofía de la Educación***”, Córdoba, Editorial Anabis. Argentina.
- Holtz Mauricio y Otros (2021).” ***Mecanismos para el financiamiento de la educación; 15 países Seleccionados***”, Valparaíso, Biblioteca del Congreso nacional Asesoría Técnica parlamentaria.
- Ihnen Jory, Constanza. (2018).” ***La Argumentación en la formación ciudadana en; Ensayos entorno al sentido social de la educación*** “, Compilador Máximo Figueroa, Santiago, Editores Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago.
- Illouz, E. (2007), ***Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo***, Buenos Aires, Katz.
- Martínez, A y Otros. (2003). “***Currículum y Modernización; Cuatro décadas de educación en Colombia, capítulo II: Educación y Desarrollo; Estrategias para la escolarización de la Población***”. Bogotá, Editorial Magisterio. Colombia.
- Muñoz Flores Gonzalo. (2004). “***La Ciudadanía Pedagógica; Una reflexión de ciudadanía democrática desde el proceso educativo***”. Chillán, revista Horizontes Educativos, Universidad del Bío Bío. Chile
- Peña, Carlos. (2007). “***Educación y Ciudadanía; Los problemas subyacentes***.” Santiago, Revista pensamiento educativo, Universidad Católica. Chile
- UNESCO. (2015). “***Declaración de Inchon; marco de Acción***”; para. ***La realización de los objetivos de un desarrollo sustentable***.
- UNESCO. (2018).” ***La Educación encierra un tesoro; Informe para la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación del siglo XXI***.
- Vicente Jiménez Teresa. (2016).” ***Justicia Ecológica en la era del Antropoceno***”, Madrid, Editorial Trotta. España.

VI.2 MARCO LEGAL NORMATIVO QUE SUSTENTA EL PADEM 2022

VI.2.1. Leyes

- Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- Ley 20.567 Modifica Ley N° 20.248 de Subvenciones Escolares, en materia de rendición.
- Ley 20.553 Establece normas de excepción en materia de subvenciones en establecimientos educacionales.
- Ley 20.550 Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.541 Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar.
- Ley 20.501 Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley 20.483 Referida a las personas jurídicas, sostenedoras de establecimientos educacionales.
- Ley 20.452 Establece normas de excepción en materias de subvenciones a establecimientos educacionales.
- Ley 20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley 20.370 Establece la Ley General de Educación.
- Ley 20.248 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.201 Modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley 19.979 Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- Ley 19.961 Sobre Evaluación Docente.
- Ley 19.938 Modifica LOCE para promover los Derechos Humanos.
- Ley 19.876 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- Ley 20.835 Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley 20.832 Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.
- Ley 19.688 Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.

VI.2.2. Decretos

- Decreto con fuerza de Ley 2 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Decreto con fuerza de Ley 2 Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales. Modificaciones incorporadas en la Ley 19.979 de 2004, que modifica la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- Decreto con fuerza de Ley 1 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 469 Aprueba Reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del Estado.
- Decreto 433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- Decreto 55 Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.
- Decreto 439 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- Decreto 332 Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto 1.363 Aprueba planes y programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica.
- Decreto 1.358 Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de Educación Media.
- Decreto 315 Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media.
- Decreto 53 Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- Decreto 289 Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- Decreto 170 Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto 1.000 Aprueba plan y programas de estudio para la Educación Media de Adultos.
- Decreto 999 Aprueba plan y programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de Adultos.
- Decreto 257 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- Decreto 254 Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto 256 Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.

- Decreto 235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- Decreto 2.272 Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.
- Decreto 2.169 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.
- Decreto 306 Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9º del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- Decreto 584 Aprueba plan y programas de estudio para Enseñanza Básica de adultos.
- Decreto 196 Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- Decreto 24 Reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto 1.122 Aprueba programas de estudio para los subsectores de aprendizaje de artes visuales y de artes musicales para 3º y 4º año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto 352 Reglamenta Ejercicio de la Función Docente.
- Decreto 626 Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3º y 4º año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto 169 Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1º a 4º año Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3º y 4º año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.
- Decreto 1.302 Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
- Decreto 1.300 Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto 65 Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- Decreto 344 Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4º año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.
- Decreto 102 Aprueba plan de estudio para cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto 92 Aprueba plan y programas de estudio para 8º año (NB.6) de Enseñanza Básica.
- Decreto 264 Aprueba Reglamento Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles.
- Decreto 128 Aprueba programas de estudio para 3º año de Enseñanza Media Humanístico-Científica, Formación Diferenciada.
- Decreto 83 exento Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3º y 4º año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto 27 Aprueba planes y programas de estudio para 3er. año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4º año de enseñanza media técnico profesional.

- Decreto 481 Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB.5) de Enseñanza Básica.
- Decreto 594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto 83 Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de Enseñanza Media.
- Decreto 374 Complementa Decreto Supremo de Educación N° 1 de 1998.
- Decreto 77 Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de Enseñanza Media.
- Decreto 112 Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza Media, ambas modalidades.
- Decreto 755 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532 Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.
- Decreto 732 Aprueba el texto del acta y estatuto tipo al cual podrán ceñirse los centros de padres y apoderados.
- Decreto 511 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza Básica.
- Decreto 264 Aprueba programa de religión de las iglesias y corporaciones evangélicas de Chile para 1° a 8° año básico (NB.1 AL NB.6).
- Decreto 177 Reglamenta requisitos de adquisición y pérdida de reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos de educación de enseñanza Básica y Media.
- Decreto 40 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto 828 Modifica Decreto Supremo de Educación N° 565 de 1990 que aprueba reglamento general de Centros de Padres y apoderados, para los establecimientos reconocidos oficialmente por el MINEDUC.
- Decreto 300 Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- Decreto 453 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- Decreto 815 Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.
- Decreto 565 Aprueba Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el MINEDUC.
- Decreto 577 Establece normas técnico - pedagógicas para educandos con trastornos motores.
- Decreto 524 Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educacionales de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Decreto 89 Aprueba planes y programas de estudio para educandos con discapacidad visual.
- Decreto 87 Aprueba planes y programas de estudio para personas con discapacidad intelectual.

- Decreto 86 Aprueba planes y programas de estudio para atender niños y niñas con discapacidad auditiva.
- Decreto 289 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- Decreto 548 Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- Decreto 924 Reglamenta Clases de Religión en establecimientos educacionales.
- Decreto 8.144 Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- Decreto 313 Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
- Decreto 83 Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

VI.2.3. Circulares

- Circular N° 567, normativa aplicable a establecimientos educacionales de educación parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.
- Circular N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia
- Circular N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- Circular N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- Circular N° 30, Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial.
- Circular N° 668, Aprueba circular que entrega recomendaciones, para transparentar la toma de decisiones en la elección de los textos escolares por parte de los establecimientos particulares pagados.
- Circular N° 587, Aprueba circular que imparte instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.

VI.2.4. Dictámenes

- Dictamen N° 58, sobre la presentación del servicio educacional de manera presencial en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media.
- Dictamen N° 57, Sobre la aplicación de las normas generales contenidas en el Título Preliminar del DFL N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, a los establecimientos de educación parvularia que se encuentren en el periodo de adecuación, dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.832
- Dictamen N° 56, Sobre la forma en que debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo

segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos

- Dictamen N° 55, Sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial, en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- Dictamen N° 54, Sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país, a efectos de cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la autoridad sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- Dictamen N° 53, Sobre la aplicación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad en el ejercicio de las potestades fiscalizadoras y sancionadoras de este Servicio, como consecuencia de la medida de suspensión de clases derivada del brote de COVID-19 decretada por el Ministerio de Salud y las otras que se dispongan para atender la emergencia sanitaria afecta al país.
- Dictamen N° 52, Sobre las modificaciones que la Ley N° 21.128 (Aula Segura) introduce en el procedimiento de expulsiones de la Ley de Subvenciones, así como la extensión de este procedimiento a los establecimientos que no perciben subvención del Estado.
- Dictamen N° 51, Reconsidera Dictamen N° 34, sobre los elementos que conforman un establecimiento de educación Parvularia.

VI.2.5. Oficios

- 31/05/2021 Oficio N° 644, informa sobre cambios en la fórmula de calcular el porcentaje de ejecución de convenio de igualdad de oportunidades.
- 30/12/2020 Oficio N° 1.623, Orientaciones generales sobre rendición de cuentas, recursos año 2021.
- 22/12/2020 Oficio N° 1.602, Sobre los planes que deben presentar los establecimientos educacionales para funcionar durante el año 2021 e instruye la aplicación de los Dictámenes N°54 y N°55, para el año 2021, en las condiciones que indica.

VI.2.6. Resoluciones

- 23/09/2021 Resoluciones N° 625, modifica resolución Exenta N° 712 que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2121 de la Superintendencia de Educación.
- 3/09/2021 Resoluciones N° 615, modifica las resoluciones exentas N° 559 y N° 587, ambas del 2020, que aprueban circulares que imparten instrucciones a establecimientos educacionales, en contexto de la pandemia por Covid-19.
- 18/08/2021 Resoluciones N° 567, Normativa aplicable a E.E. Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.

- 28/07/2021 Resoluciones N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circula normativa para establecimientos de educación parvularia.
- 12/05/2021 Resoluciones N° 348, Aprueba categorización de temáticas de denuncias
- 26/02/2021 Resoluciones N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- 26/02/2021 Resoluciones N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- 29/01/2021 Resoluciones N° 64, Aprueba circular sobre declaración de información que deben realizar los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado a la Superintendencia de Educación para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras.

VI..3. Siglas Usadas en PADEM 2022

SIGLAS UTILIZADAS EN EDUCACIÓN.

PADEM	Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal
DIREDOC	Dirección de Educación
CMSM	Corporación Municipal de San Miguel
MINEDUC	Ministerio de Educación
MIME	Más información, mejor educación. (Ministerio de Educación)
JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
PEI	Proyecto Educativo Institucional
CRA	Centro de Recursos de Aprendizaje
PME	Programa de Mejoramiento Educativo
ADP	Ata Dirección Pública
BRP	Bonificación de Reconocimiento Profesional
FAEP	Fondo de Apoyo a la Educación Pública
PIE	Programa de Integración Escolar
DAF	Dirección de Administración y Finanzas
ADECO	Asignación de Desempeño Colectivo
SIGE	Sistema de Información General de Estudiantes
VTF	Vía Transferencia de Fondos
PTU	Prueba de Transición Universitaria
SAE	Sistema de Admisión Escolar
MA	Medio Ambiente
UTP	Unidad Técnico Pedagógica
DIA	Diagnóstico Integral de Aprendizaje
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ADP	Alta Dirección Pública
NEE	Necesidades Educativas Especiales
NEEP	Necesidades Educativas Especiales Permanentes
NEET	Necesidades Educativas Especiales Transitorias
ABP	Aprendizaje Basado en Proyectos
CCEE	Centro de estudiantes
CEPAS	Centro Padres, Madres y Apoderados
DIL	Discapacidad Intelectual Leve
DIM	Discapacidad Intelectual Moderada
DUA	Diseño universal de Aprendizaje
ECE	Encargado Convivencia Escolar
EDEX	Educación Extraescolar

GPT	Grupo de Profesionales de Trabajo
IDPS	Indicadores de Desarrollo Personal y Social
JEC	Jornada Escolar Completa
JUNAEB	Junta de Auxilio Escolar y Becas
NEM	Notas de Enseñanza Media
LGE	Ley General de Educación
LIE	Ley de Inclusión Escolar
MBEEP	Marco de la Buena Enseñanza, Educación Parvularia
LGTBIQ+	Lesbianas, Gays, Transexuales, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales, Queers y +
NT1	Primer Nivel de Transición
NT2	Segundo Nivel de Transición
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PISE	Plan Integral de Seguridad Escolar
PL	Plan Lector
PNCE	Política Nacional de Convivencia Escolar
RICE	Reglamento Interno de Convivencia Escolar
SAC	Sistema de Aseguramiento de la Calidad
TDA	Trastorno Déficit Atencional
TEA	Trastorno Espectro Autista
TEL	Trastorno Específico de Lenguaje
VLO	Velocidad Lectora Oral
FIL	Funcionamiento Intelectual Límite
DEA	Dificultades Específicas del Aprendizaje



Carlos Javier Zambrano Bracho

2° Lugar, Categoría Enseñanza Media y Educación de Jóvenes y Adultos.

Taller peluquería

Escuela Los Cedros del Líbano

